BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

Año XLII. — Núm. 11.884

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 16 de Enero de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 15 de Enero de 1934

Por avisos varios	1.953.—
" anticipos de balances . .	20.—
" marcas	500.—
" adicional de marcas . .	43.—
" subscripción	168.—
" venta de Boletines y folletos	8.10
Total	$ 2.692.10

M. R. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	**0.50**
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	**0.20**
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Nombrando miembros de la Comisión Honoraria del Patronato Nacional de Menores.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.530. — 840. — P-1327. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.° del decreto de 24 de Enero de 1931, que crea la Comisión Honoraria del Patronato Nacional de Menores, y atento a que los actuales miembros de la misma terminan el período de tres años para el que fueron designados, el 29 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase miembros de la Comisión Honoraria del Patronato Nacional de Menores, por un nuevo período de tres años, a contar del 30 del corriente, a los señores doctor Jorge Eduardo Coll, monseñor Gustavo J. Franceschi, doctor Carlos de Arenaza, Ingeniero Sebastián Ghigliazza, doctor Pedro M. Ledesma, doctor Alejandro Moreno y D. Carlos Broudeur.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Club Atlético Louis Dreyfus y Cía. Ltda.". — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.540. — 841. — C-165. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Atlético Louis Dreyfus y Cía. Ltda.", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada, y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y nueve vuelta (59 vuelta), a setenta y cinco (75), con las modificaciones de fojas ochenta y tres (83) a ochenta y cinco (85), de fojas ochenta y seis (86), y de fojas ochenta y siete (87), los nuevos estatutos sancionados por la asamblea realizada el 30 de Septiembre de 1933, para la asociación referida, la que, en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1.° de los mismos, se denominará "Asociación Mutualista y Deportiva Louis Dreyfus y Cía.".

Dicha asociación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 12 de Enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Compañía Argentina de Levadura, S. A.". — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.541. — 842. — Expte. 68-A-933. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima "Compañía Argentina de Levadura, S. A.", en asamblea debidamente celebrada el 26 de Junio de 1933, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio; y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 10 de Septiembre de 1929, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 11 de Diciembre de 1928.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Société de Publicité Sud Americaine Monte Domecq y Cía. Limitada". — Derogando decreto que autorizó funcionamiento y reclamando suma adeudada.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.605. — 843. — M-28. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Société de Publicité Sud Americaine Monte Domecq y Cía. Limitada"; atento que la misma, a pesar de haber sido notificada reiteradas veces, en la forma de práctica, y de habérsele concedido diversos plazos, no ha abonado el importe correspondiente a la tasa de inspección por los años 1932 y 1933, que establece la Ley 11.582, atento lo dispuesto en la resolución de fecha 11 de Abril de 1933; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 6 de Octubre de 1921, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 22 de Febrero del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, otórguese testimonio y pase al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, a fin de que deduzca la acción judicial pertinente reclamando el pago de la suma que adeuda la referida sociedad por derechos de inspección correspondiente a los años 1932 y 1933.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela de Comercio N.° 1. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933.

32.875. — 1381. — Encontrándose vacantes tres horas semanales de ciencias y letras en la Escuela Superior de Comercio N.° 1, de la Capital, por cesantía del profesor Miguel L. Garmendia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, tres horas semanales, en la Escuela Superior de Comercio N.° 1, de la Capital, al doctor César Taquini, (clase 1897, D. M. 4, M. 458.451), en reemplazo del señor Miguel L. Garmendia, que cesó.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal N.° 1 de Profesoras de Rosario. — Nombramiento y renuncia.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933.

32.990. — 1382. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras, seis horas semanales, historia natural, en la Escuela Normal N.° 1 de Profesoras, de Rosario (Santa Fe), a la señorita Alcira Hortensia Morales Elizalde, en reemplazo de la señorita Elvira Gesto, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Reconociendo servicios en varios establecimientos

Buenos Aires, Diciembre .. de 1933.

33.210. — 1383. — Vistos los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en las escuelas normales y de adaptación regional, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes, como asimismo, que una parte de los comprendidos durante el mes de Marzo último fueron incluídos en el Acuerdo de Economías,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados en las escuelas normales y de adaptación regional que se menciona a continuación, por el siguiente personal: Escuela Normal N.° 2, de la Capital. — Expediente 2.ª-79: Horacio Rivarola, en dos horas semanales de ciencias y letras, vacantes por renuncia del señor Manuel Riquelme, desde el 1.° de Abril último hasta el 1.° de Diciembre del corriente año.

Escuela Normal N.° 3, de la Capital. — Expte. 2.ª-18: María Inés Mendoza de Rodríguez, en cuatro horas semanales de educación física y estética, en reemplazo de la señora M. Marta de la Vega de Herrero, que no se hizo cargo de las mismas, desde el 6 de Mayo hasta el 4 de Diciembre del corriente año.

Expediente 2.ª-40: Angela María Russo, como ayudante de educación física y estética, vacante por fallecimiento de la señorita María Teresa Demarchi, desde el 5 de Mayo hasta el 20 de Noviembre últimos.

Escuela Normal de Avellaneda. — Expediente 2.ª-23: María Elena E. de Iglesias, en una hora semanal de ciencias y letras, vacante de presupuesto, desde el 1.° de Abril hasta el 4 de Diciembre del corriente año.

Escuela Normal de Chivilcoy. — Expediente 2.°-40: Zulema S. de Ruiz, como Directora, vacante de presupuesto, desde el 1.° de Marzo hasta el 20 de Noviembre últimos, debiendo ser remunerada con la diferencia de sueldos existente entre el referido cargo y el de Vicedirectora, de que es titular.

Escuela Normal de San Justo. — Expediente 2.ª-31: Elvira Gómez de Denardo, María Amelia Peroni, Florindo F. Piva, Rosario P. de Sotomayor y José María Ibarra, como maestra de grado y profesores de ciencias y letras, tres, tres, dos y dos horas semanales, respectivamente, la señora de Denardo en reemplazo de la señora Guillermina F. de Velarde, que fué declarada cesante, y los restantes en sustitución del señor Elías Mendizábal, que se jubiló, todos desde el 1.° de Abril hasta el 15 de Diciembre del corriente año, a excepción de la señora de Denardo que lo fué hasta el 20 de Noviembre último; Julia R. de Campos, José María Ibarra, Rosario P. de Sotomayor y Miguel Tranaghi, en cinco, dos, tres y tres horas semanales de ciencias y letras, respectivamente, vacantes por jubilación del señor Sebastián Pérez, desde el 1.° de Octubre hasta el 15 de Diciembre del corriente año; y Matilde C. de Ottalagano, en una hora semanal de ciencias y letras, desde el 1.° de Abril hasta el 27 de Septiembre último, en reemplazo del señor Elías Mendizábal, que se jubiló.

Escuela Normal de Adaptación Regional de La Banda. — Expte 2.ª-25: Juan B. Giménez, como profesor de geografía, vacante de presupuesto, desde el 11 hasta el 28 de Mayo último.

Art. 2.° — Hágase saber a quienes corresponda que los fondos necesarios para el pago de los servicios reconocidos por decreto de 17 de Octubre de 1930, a favor de Silvia Dolcini, José Francisco Berrini y Jacinto Ortigala en la Escuela Normal N.° 2, de Rosario, como profesores de educación física y estética, cuatro horas semanales, cada uno, vacantes por fallecimiento del señor Pascual Romano, desde el 1.° de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1929, y desde el 17 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1930, deben solicitarse, oportunamente, del H. Congreso, dejándose constancia de que dichos fondos debían ser imputados al inciso 14, ítem 10 de los presupuestos respectivos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Tucumán. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933.

33.211. — 1384. — 2.ª-74. — Vista la presentación que antecede, teniendo en cuenta el documento adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la persona designada por decreto de fecha 16 de Noviembre último para desempeñar el cargo de maestra de grado, en la Escuela Normal de Tucumán, con el nombre de Lucrecia Aráoz, se llama en realidad, María Luisa Lucrecia Aráoz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional "Manuel Belgrano". — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1933.
33.306. — 1385. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, tres horas semanales, geografía, en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", de la Capital, al señor Benjamín Paz (clase 1905, D. M. 2, M. 191.373).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Gualeguaychú trasladando al Director, señor J. Romualdo Romero.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1933.
33.257. — 1386. — 2.ª-20. — Vistos:
1) La información producida sobre el incidente personal entre el señor Director de la Escuela Normal de Gualeguaychú y el Intendente Municipal de dicha ciudad;
2) Las constancias del sumario instruído por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; y
3) El informe de la Inspección General de Enseñanza, y
CONSIDERANDO:
Que encontrándose a estudio y resolución de la Justicia la incidencia de que se trata, no procede pronunciamiento administrativo a su respecto; y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza, acerca de la conveniencia de relevar al Director de su cargo asignándole, en cambio, la atención exclusiva de cátedras.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Trasládase al Director y profesor de ciencias y letras, nueve horas semanales, de la Escuela Normal de Gualeguaychú, señor J. Romualdo Romero, a desempeñar nueve horas de ciencias y letras en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, tres vacantes, y seis en reemplazo de la señora María Luisa Colombo de Morales, jubilada; y diez de igual categoría en el Colegio Nacional de la misma ciudad, actualmente vacantes.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Reg. Nac. y archívese.
JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — Cesantía

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933.
32.601. — 1387. — 2.ª-68. — Vistas estas actuaciones de las que resulta:
Que, no obstante las conminaciones que se le hicieron y su propia manifestación de 30 de Octubre último, la señorita Sofía Moreno, no se ha hecho cargo de la Regencia de la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), para la que fuera nombrada por decreto de 17 de Julio último, en compensación de las diez horas de ciencias y letras de que era titular en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Declárase cesante, por razones de abandono de su cargo, a la Regente de la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), señorita Sofía Moreno.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Observatorio Nacional de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933.
33.256. — 1388. — A fin de proveer el cargo vacante en el Observatorio Nacional de Córdoba, y atento la propuesta formulada por la Dirección de dicho Observatorio,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase ayudante 2.° (Secretaria-Bibliotecaria), en el Observatorio Nacional de Córdoba, a la señorita Fanny Gómez Santillán, en reemplazo de la Sra. Violeta Kirk de Bobone, que renunció.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.
JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Decreto sobre reconocimiento de servicios prestados en varios colegios nacionales.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933.
33.320. — 1389. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en los colegios nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en los establecimientos que a continuación se indican, por el siguiente personal:
Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Expediente 1.ª-15: Daniel López Imizcoz, en cuatro horas semanales de ciencias y letras, desde el 15 de Marzo al 31 de Octubre últimos; en reemplazo del señor Horacio Bermejo, que renunció.
Colegio Nacional "Bartolomé Mitre". — Expediente 1.ª-102: Atilio Sebastiani, en cuatro horas semanales de educación física y estética, desde el 30 de Septiembre al 20 de Noviembre últimos, vacantes por renuncia del señor César Stiattesi.
Expediente 1.ª-103: Josefina Long, en cuatro horas semanales de idiomas extranjeros, desde el 1.° de Agosto al 20 de Noviembre últimos, vacantes por renuncia del señor Mauricio King.
Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón". — Expediente 1.ª-110: Evelia Ciafardini, Guillermo Dillón y Ernesto P. Cerding, en cuatro horas semanales de ciencias y letras, cada uno, desde el 11 de Octubre al 31 del actual, vacantes por fallecimiento del señor Juan P. Bianchi; Augusto Eduardo Riggi, en dos horas semanales de ciencias y letras, desde el 21 de Abril al 15 de Octubre últimos y desde el 16 de Noviembre hasta el 31 del actual, y señor Euclides Fernández Barrán, en las referidas dos horas, desde el 16 de Octubre hasta el 15 de Noviembre últimos; ambos en reemplazo del señor José Santos Ardizzi, que fué declarado cesante; Ana Caroselli, en cuatro horas semanales de ciencias y letras, desde el 1.° de Abril al 31 del actual, que se hallaban vacantes y no fueron provistas.
Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 (Capital). — Expediente 1.ª-61: Horacio Cárdenas, en seis horas semanales de ciencias y letras, desde el 9 de Septiembre al 11 de Noviembre últimos, vacantes por fallecimiento del señor Octavio Acevedo.
Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 (Capital): — Expediente 1.ª-34: Corina M. de Figón, en una hora semanal de educación física y estética, desde el 10 de Agosto al 20 de Noviembre últimos, vacante por jubilación de la señorita María Angélica Ruiz.
Colegio Nacional de Bragado. — Expediente 1.ª-36: Nicolás R. Luisi, tres horas semanales de ciencias y letras desde el 1.° de Septiembre al 31 del actual, vacantes por traslado del señor Atilio R. Iglesias.
Colegio Nacional de Paraná. — Expediente 1.ª-95: Jacinto Flores, en cuatro horas semanales de educación física y estética, desde el 13 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre del año en curso, en reemplazo del señor Sixto de los Santos, que renunció.
Expediente 1.ª-96: Juan Ramón César, en tres horas semanales de ciencias y letras, desde el 2 de Septiembre al 31 de Diciembre del corriente año, en reemplazo del señor J. Pablo Berio Acosta, que renunció.
Colegio Nacional de Río Cuarto. — Expediente 1.ª-54: Elba Edith Somaré, en tres horas semanales de ciencias y letras, desde el 7 de Agosto hasta el 12 de Diciembre del corriente año, en reemplazo del profesor Leopoldo Velasco, debiendo ser remunerada con el sueldo del titular.
Colegio Nacional de Goya. — Expediente 1.ª-7: Mario A. Sellarés y Marcelino Marín, en tres horas semanales, de ciencias y letras, desde el 15 de Noviembre al 31 del actual, en reemplazo del señor Manuel Farizano Gómez, que falleció.
Art. 2.° — Hágase saber a quienes corresponda que las cuatro horas semanales de idiomas extranjeros, que le fueron reconocidas por decreto de 2 de Noviembre último, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", a la profesora, señorita Paulina Sadurní, deberán imputarse, durante el mes de Abril, al inciso 326, ítem 1, partida 13, Anexo E, del Presupuesto vigente.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933.
33.321. — 1390. — J-455. — Visto el precedente informe de la Dirección de Estadística y Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la persona designada por decreto de fecha 30 de Octubre último, para desempeñar cinco horas de ciencias y letras, en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, se llama Armando Sinforiano Herrera, y no Armando Herrera, como se expresara en el mencionado decreto.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.
JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Profesores N.° 2, de la Capital. — Permuta de empleos

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933.
33.322. — 1391. — 2.ª-97. — Visto este expediente y teniendo en cuenta los favorables informes de la Dirección de la Escuela Normal "Mariano Acosta", y de la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Que el maestro de estética del referido establecimiento, señor Rodolfo Perona (clase 1885, D. M. 4, M. 476.583), pase a desempeñar las cuatro horas de educación física y estética de que es titular en el mismo, el señor Angel María de Rosa (clase 1888, D. M. 3, M. 319.619), quien pasará, a su vez, a desempeñar el cargo de maestro de estética que aquél deja.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba), transladando a la Directora señora Mercedes B. de Portela de Lis.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933.
33.323. — 1392. — I-51. — Vistas las presentes actuaciones; teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza, y siendo conveniente trasladar a la Directora de la Escuela Normal de Río Cuarto, señora Mercedes B. de Portela de Lis, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del decreto de 6 de Junio de 1933,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Trasládase a la Directora y profesora de ciencias y letras, cinco horas semanales, de la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba), señora Mercedes B. de Portela de Lis, a desempeñar la Dirección y seis horas de la expresada categoría, en la Escuela Normal de Tandil, vacantes por traslado del señor Teófilo Farey.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal N.° 1, Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933.
33.359. — I-1393. — A fin de proveer un cargo vacante de ayudante de educación física y estética, en la Escuela Normal de Profesoras N.° 1, de la Capital "Roque Sáenz Peña",
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase ayudante de educación física y estética, en la Escuela Normal de Profesoras N.° 1, de la Capital, "Roque Sáenz Peña", a la señorita Elida L. Groppo.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Retirando incorporación al Colegio "Nuestra Señora Madre de la Merced", de Alta Córdoba.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.
33.531. — 1394. — I-233. — Resultando de lo informado precedentemente por la Inspección General de Enseñanza, que el Colegio de "Nuestra Señora Madre de la Merced", de Alta Córdoba, no funciona desde el año 1932,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° Retírase al Colegio de "Nuestra Señara Madre de la Merced", de Alta Córdoba, los beneficios de la incorporación de que disfrutaba al Colegio Nacional de Córdoba.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a la Inspección General de Enseñanza, a los efectos correspondientes, y vuelva para su archivo.
JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Retirando incorporación

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.
33.532. — 1395. — I-234. — Visto estas actuaciones de las que resulta que el Colegio "San José", de Quilmes, incorporado hasta el segundo año de estudios de la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres N.° 4, de la Capital, no funciona desde el año 1932, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Retírase, por las razones expresadas, los beneficios de incorporación que actualmente disfruta hasta el segundo año de la Escuela Nacional de Comercio N.° 4, de Mujeres, de la Capital, el Colegio "San José", de Quilmes.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Enseñanza, a sus efectos; fecho, archívese.
JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Cambiando de donominación al Museo Nacional de Historia Natural

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.
1396—
CONSIDERANDO:
Que la gran semejanza de nombres entre varios de los diferentes Museos de la Capital Federal impide su conveniente individualización;
Que es necesario definir mejor al Museo científico con una designación que responda a su carácter y finalidades ya establecidas por don Bernardino Rivadavia, y concretadas en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 28 de Diciembre de 1923, y 6 de Marzo de 1931;
Que es oportuno y justiciero perpetuar la acción de su ilustre fundador en

el desarrollo de las Ciencias Naturales del país, ya que en los otros órdenes de la cultura nacional, ha sido ampliamente reconocida, y a la vez, ofrecer un estímulo a los ciudadanos que cultivan las ciencias con abnegación y seriedad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El actual Museo Nacional de Historia Natural "Bernardino Rivadavia', se designará en lo sucesivo Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".

Art. 2.° — Institúyese un premio que se denominará "Premio Bernardino Rivadavia del Museo Argentino de Ciencias Naturales", y que será otorgado por dicha institución como recompenza a trabajos científicos y originales realizados por ciudadanos argentinos, nativos o naturalizados, con no menos de diez años de residencia en el país, y con radicación definitiva en él, en cualquiera de las ramas que comprenden dicho museo.

Art. 3.° — Este premio consistirá en una medalla de oro, diploma y la suma de tres mil pesos moneda nacional (pesos 3.000.— m|n.), y será otorgado cada dos años, en las condiciones que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, reglamente, debiendo darse participación a la Universidad Nacional de Buenos Aires, a los efectos de integrar el Jurado que ha de discernirlos.

Art. 4.° — La primera adjudicación se hará por el bienio 1932-1933, y será entregado en acto público en 1934, y así sucesivamente, en todos los años pares para el bienio anterior.

Art. 5.° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido con fondos de rentas generales, hasta tanto el H. Congreso fije en el Presupuesto la partida respectiva.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Reg. Nac. y archívese.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Escuela Profesional "Dolores Lavalle de Lavalle". — Cambio de cargo

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.

33.670. — 1397. — Visto lo solicitado precedentemente por la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres "Dolores Lavalle de Lavalle", y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Presupuesto para el año 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desde el 1.° de Enero próximo la ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres "Dolores Lavalle de Lavalle", señora Albina M. de Aristimuño, revistará en el establecimiento como maestra de Taller, por haberse suprimido en el Presupuesto para 1934, el cargo de que es titular en la actualidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.

33.647. — 1398. — U-395. — Vista la precedente terna formulada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer la cátedra de "Instrumentos y Mediciones", en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, anexa a la citada Universidad, y estudiados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de Instrumentos y Mediciones, una cátedra, en la Facultad Físico-Matemáticas, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al Ingeniero Juan Sabato (clase 1904, D. M. 19, matrícula 1.077.975).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 — Reconocimiento de servicios, señor Avelino Herrero Mayor.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

33.705. — 1399. — 1.ª-20. — Vistos: la presentación del señor Avelino Herrero Mayor, solicitando liquidación de haberes como profesor de ciencias y letras, seis horas semanales en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 1, de la Capital, desde el 1.° de Enero hasta el 16 de Marzo de 1930, y los informes de la inspección General de Enseñanza y Direcciones de Administración y de Estadística y Personal, y

CONSIDERANDO:

Que, es de aplicación al caso lo prescripto en el artículo 53 del Reglamento para los Colegios Nacionales y demás disposiciones vigentes durante la expresada época y, en consecuencia, habiendo el recurrente prestado servicios como sustituto en seis horas semanales de ciencias y letras, desde el 15 de Marzo de 1929, hasta el 11 de Junio del mismo año, y continuando hasta el 24 de Septiembre de 1930, como interino, corresponde computarle únicamente los primeros a efectos de que se le liquide la parte proporcional a que tiene derecho por los meses de vacaciones (Enero y Febrero de 1930), sin que haya lugar a reconocimiento previo de los mismos, por cuanto de hecho y en virtud de las citadas disposiciones, el establecimiento debió haberle liquidado en su oportunidad el haber proporcional correspondiente, y

Que por lo que respecta a los servicios que prestó como profesor examinador desde el 1.° al 16 de Marzo de 1930, procede su reconocimiento;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que debe liquidarse a favor parte proporcional de haberes por los meses de vacaciones (Enero y Febrero de 1930), de acuerdo a los servicios que prestó como ayudante suplente en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 1, de la Capital, desde el 15 de Marzo hasta el 11 de Junio de 1929, en seis horas semanales de ciencias y letras.

Art. 2.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Avelino Herrero Mayor, desde el 1.° hasta el 16 de Marzo de 1930, como profesor de ciencias y letras, seis horas semanales, en el referido establecimiento" debiendo solicitarse del H. Congreso los fondos para su pago, por tratarse de un ejercicio económico vencido.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Reconocimiento de servicios prestados en varios colegios nacionales

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

33.706. — 1400. — Vistos los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en los colegios nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes, como asimismo que una parte de los comprendidos durante el mes de Marzo último fueron incluídos en el Acuerdo de Economías,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en los colegios nacionales que a continuación se menciona, por el siguiente personal:

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Expediente 1.ª-82: Sara Arrieta de Aguirre, en cuatro horas semanales de idiomas extranjeros, desde el 18 de Abril último hasta el 31 del actual, vacantes por renuncia de la señorita Flavio Gache.

Colegio Nacional "Bartolomé Mitre". — Expediente 1.ª-18: Fernando V. Candy, en tres horas semanales de ciencias y letras, desde el 1.° de Noviembre al 31 de Diciembre del corriente año, vacantes por jubilación del señor Jorge Megnin.

Expediente 1.ª-92: Enrique González Trillo, desde el 27 de Octubre último al 5 del actual, en tres horas semanales de ciencias y letras, en reemplazo del señor Luis Cordero, que renunció el 23 de Noviembre y de Juan P. Belderain, que no se hizo cargo, respectivamente.

Liceo Nacional de Señoritas N.° 2, (Capital). — Expediente G-499. — Adela Garbolino, como Rectora, desde el 1.° de Enero último hasta el 31 de Diciembre corriente, debiendo imputarse sus haberes al inciso 89, ítem Personal docente, del Presupuesto en vigor.

Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 (Capital). — Expediente 1.ª-35: María Elena Soldani, desde el 1.° de Abril último hasta el 12 del actual, en tres horas semanales de ciencias y letras, que se hallaban vacantes y no fueron provistas.

Expediente 1.ª-38: María N. B. de Galli e Ida R. S. de Bacigalupo, en dos horas semanales de música, cada una, desde el 1.° de Octubre hasta el 9 de Noviembre, la primera, y hasta el 7 del mismo mes, la segunda, que se hallaban vacantes por renuncia de la señora Dalma S. de Cordeyro.

Colegio Nacional de Bahía Blanca. — Expediente 1.ª-11: Jorge N. Duarte, en cuatro horas semanales de ciencias y letras, desde el 1.° de Junio hasta el 31 del corriente, vacantes por traslado del señor José Trimarchi.

Expediente 1.ª-42: María Emilia Torre y León Saulnier, en cuatro horas semanales de ciencias y letras, cada uno, desde el 26 de Agosto hasta el 31 del corriente, vacantes por traslado de la señora Saturnina A. Fouceret de Morelli.

Expediente 1.ª-64: Raúl Echegoyen, en cuatro horas semanales de ciencias y letras, desde el 7 de Agosto último hasta el 31 del corriente mes, vacantes por fallecimiento de la señorita María Inés Harrington.

Colegio Nacional de Necochea. — Expediente 1.ª-18: Pedro Arozarena, y Carlos J. Bravo, en una y dos horas semanales, de ciencias y letras, respectivamente, desde el 1.° de Abril hasta el 20 de Noviembre últimos, que se hallaban vacantes y que no fueron provistas.

Colegio Nacional de Rafaela. — Expediente 1.ª-7: María Leontina Dubois, en dos horas semanales de idiomas extranjeros, desde el 1.° de Abril último hasta el 12 del corriente mes, que se hallaban vacantes y no fueron provista; y Helena Adams, en tres horas semanales de idiomas extranjeros, desde el 1.° de Abril hasta el 12 del corriente mes, vacantes por renuncia del señor Luciano Oliver.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná. — Expediente 1.ª-56: José Piazza, en ocho horas semanales de ciencias y letras, vacantes y que no fueron provistas, desde el 18 de Abril hasta el 13 de Diciembre del año en curso, con imputación al ítem del establecimiento.

Colegio Nacional de Paraná. — Expediente 1.ª-93: Laura C. Carnaghi, como ayudante de gabinete, desde el 1.° de Julio hasta el 10 de Septiembre últimos, vacantes por cesantía del señor Vicente J. Santos.

Colegio Nacional de Mercedes (San Luis). — Expte. 1.ª-22: Dora Sánchez, en cuatro horas semanales de idiomas extranjeros, desde el 1.° de Agosto al 31 de Diciembre del corriente año, que se hallan vacantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Reconocimiento de servicios en varios establecimientos

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

33.707. — 1.401. — Vistos los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en las escuelas normales, de adaptación regional y de orientación rural, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes, como asimismo que una parte de los comprendidos durante el mes de Marzo último fueron incluídos en el Acuerdo de Economías,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en las escuelas normales, de adaptación regional y de orientación rural que se menciona a continuación por el siguiente personal:

Escuela N.° 5 de la Capital, expediente 2a. 31: Mercedes D. de Natharan y María Elena Soldani en dos horas semanales de ciencias y letras, cada una, vacantes por jubilación de la señora Agustina Naraval de del Cerro, desde el 5 de Septiembre último hasta el 9 de Diciembre del corriente año.

Escuela Normal N.° 6 de la Capital, expediente 2a. 82: María Margarita C. de Meissner, en cuatro horas semanales de idiomas extranjeros, vacantes por jubilación de la señora Josefina D. B. de Bevilacqua, desde el 1.° hasta el 24 de Abril último; y Juana María G. de Perriaux, en ocho horas semanales de la misma categoría, también vacantes por jubilación de la señora de Bevilacqua, desde el 1.° hasta el 24 de Abril pasado, desde esta fecha hasta el 11 de Mayo en seis horas y desde el 12 de Mayo hasta el 7 de Diciembre del corriente año, solamente en tres horas de la citada categoría.

Escuela Normal N.° 8 de la Capital, Expediente 2a. 52: Juana V. Armendariz, en seis horas semanales de ciencias y letras, vacantes por jubilación de la señora Valentina V. de Correa, desde el 6 de Octubre hasta el 6 de Diciembre del corriente año.

Escuela Normal N.° 10 de la Capital, expediente 2a. 34: Manon Guaglianone, en tres horas semanales de ciencias y letras, vacantes de reajuste, desde el 1.° de Abril hasta el 27 de Octubre último y en seis horas de la misma categoría, vacantes por renuncia del señor Raúl Giménez Videla, desde el 31 de Agosto hasta el 20 de Septiembre pasados, y desde esta fecha hasta el 3 de Noviembre último solamente en tres horas.

Escuela Normal de La Plata, expediente 2a. 83: Vicente Rascio, en tres horas semanales de ciencias y letras, desde el 1.° de Agosto hasta el 15 de Diciembre del corriente año, en reemplazo de la señora Victoria Altube de Bernard, que fué declarada cesante.

Escuela Normal de Las Flores, expedientes 2a. 31: Pía Sasa Elías y Henia Aída Fleitas Bugallo, como profesora de educación física y estética, cinco horas semanales, vacantes por fallecimiento de la señora María A. P. do Belderrain y maestra de estética, vacante de presupuesto, respectivamente, ambas desde el 1.° hasta el 20 de Noviembre últimos, y María Magdalena Raineri, como ayudante 3.° (auxiliar de secretaría), quien percibirá en tal carácter la suma de ciento treinta pesos moneda nacional mensuales, imputados al inciso 326, ítem 1, partida 13, del Presupuesto en vigor, desde el 1.° de Noviembre hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Escuela Normal de Pergamino, expediente 2a. 59: ayudante 5.°, Julio César Pereiro como auxiliar 6.°, (secretario - tesorero), vacante por cesantía del señor José Antonio Torres, desde el 1.° de Abril hasta el 31 de Diciembre del corriente año, debiendo ser remunerado con la diferencia de sueldos existente entre ambos cargos.

Escuela Normal N.° 1, de Rosario, expediente 2a. 70: Margarita Carambat de Giani en cuatro horas semanales de ciencias y letras, vacantes de presupuesto desde el 1.° de Octubre hasta el 30 de Noviembre últimos.

Escuela Normal N.° 3, de Rosario, expediente 2a. 21: Teófilo Lucena y Gabriela Hoffmann, en cuatro y dos horas semanales de ciencias y letras, respectivamente, vacantes por traslado del señor Román Galarza, desde el 1.° de Junio hasta el 27 de Noviembre últimos y

desde esta fecha hasta el 7 de Diciembre del corriente año, en reemplazo de los señores Alejandro Chaves y Elías César Quijano, que no se hicieron cargo de las mismas.

Escuela Normal de Tucumán, expediente G. 485: Deidamia Giménez Campero, en cuatro horas semanales de educación física y estética, desde el 1.º hasta el 31 de Marzo último, debiendo imputarse sus haberes al inciso 184.

Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), expediente 2a. 4: Modesto T. Leites y Alejandro R. Cabeza, en dos horas semanales de ciencias y letras, cada uno, vacantes por fallecimiento del señor Mario E. Medina, desde el 25 de Marzo al 24 de Julio últimos y desde esta fecha hasta el 21 de Septiembre pasados, en reemplazo del señor Francisco Muniagurria, que no se hizo cargo de las mismas.

Escuela Normal de Maestras de Catamarca, expediente 2a. 42: Margarita Doutreleau, en tres horas semanales de idiomas extranjeros, vacantes de presupuesto, desde el 1.º de Abril último hasta el 12 de Diciembre del corriente año.

Escuela Normal de Maestros de San Luis, expediente 2a. 36: Magdalena Pinto, como maestra de grado, vacante, desde el 17 hasta el 31 de Marzo de 1930, debiendo solicitarse, oportunamente, del H. Congreso, los fondos necesarios para su abono.

Escuela Normal de San Juan, expediente 2a. 100: Delia Castro Urcullu, como maestra de grado, vacante por fallecimiento de la señora Luisa Echegaray de López, desde el 15 de Mayo hasta el 30 de Noviembre últimos.

Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera, expediente 2a. 12: Manuela Izasa, como maestra de grado, vacante por fallecimiento de la señora Raquel Palma de Muller-Hickler, desde el 2 de Agosto hasta el 1.º de Septiembre últimos, y desde esta fecha hasta el 9 del mismo mes, en reemplazo de la señorita Teresa Tomey, que no se hizo cargo del citado puesto.

Escuela de Orientación Rural de Chascomús, expediente 2a. 32: César E. Luque Lobos, como profesor de zoología y zootecnia, vacante de presupuesto, desde el 1.º de Agosto hasta el 15 de Diciembre del corriente año.

Escuela de Orientación Rural de San Isidro, expediente 2a. 13: Pedro I. Cabrera, como maestro de música, desde el 16 de Agosto hasta el 20 de Diciembre del corriente año, en reemplazo de la señorita María Antonieta Andrada, que renunció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Acuerdo. — Estableciendo que el Ministerio podrá durante el año de 1933, invertir las cantidades que le asigna la Ley de Presupuesto, en el Inciso 308 sin encuadrarse en los importes fijados en los ítems 1 y 2.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1933.

33.368. — 1. — Atento lo dispuesto en el Decreto número 21.575, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 29 de Abril próximo pasado, por el que se faculta al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para imputar durante el presente ejercicio económico, los gastos de las reparticiones de su dependencia, dentro las cantidades asignadas por la Ley General de Presupuesto, en su anexo E., sin encuadrarse en las sumas fijadas por partidas; teniendo en cuenta la autorización conferida en el artículo 25, del ordenamiento (artículo 28, Ley 11.671), y, con el propósito de que ese departamento pueda llenar las funciones administrativas que tiene asignadas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, podrá durante el corriente año, invertir las cantidades que le asigne la Ley de Presupuesto vigente, en el inciso 308, de su anexo E., sin encuadrarse en los importes fijados en los ítenes 1 y 2, pero debiendo hacerlo, dentro de los conceptos de las respectivas leyendas incluídas en los citados ítems.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y efectos.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo. — Luis Duhau. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo.

Acuerdo. — Colonia Hogar "R. Gutiérrez". — Autorizando a la Dirección a adquirir los repuestos necesarios para la máquina "Intertype".

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.082. — 2. — Expediente P-1138|33. — Visto el pedido de autorización para adquirir los repuestos indispensables para la máquina "Intertype", formulado por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, en virtud del desastre sufrido de las matrices y de la necesidad de cambiar piezas de la máquina,

CONSIDERANDO:

Que la casa "The River Plate Supply Co.", es la única introductora y representante en la Argentina de la "Intertype";

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que con el fin de dar cumplimiento al artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, para adquirir con destino a la máquina "Interpype", los repuestos que figuran enumerados en su presupuesto de fecha 3 de Octubre último, por el importe de pesos 6.798.42.

Art. 2.º — Impútese el importe de pesos 6.798.42 moneda nacional (seis mil setecientos noventa y ocho pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional de curso legal), a la cuenta especial "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz".

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez".

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo. — Luis Duhau. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo.

Acuerdo. — Autorizando a la Dirección del Museo Nacional de Historia Natural a adquirir cinco armarios.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33079. — 3. — M. 61. — Vistos: atento a la urgente necesidad de adquirir cinco armarios de cedro lustrados color natural. todos desarmables, según modelo existente en la Sección Botánica del Museo, y cinco armarios en reaulí lustrados color nogal, iguales al modelo existente en la Sección Ornitología del Museo, para el nuevo edificio del Museo Nacional de Historia Natural "Bernardino Rivadavia",

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 11.827, le ha sido asignado al Museo una partida de pesos 50.000.— moneda nacional, para atender los gastos de traslado e instalación de las colecciones en el nuevo edificio del Museo Nacional de Historia Natural;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la correspondiente intervención;

Que la adquisición solicitada es de carácter urgente;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección del Museo Nacional de Historia Natural "Bernardino Rivadavia", a adquirir mediante licitación privada, cinco armarios de cedro lustrados color natural, todos desarmables, según modelo existente en la Sección Botánica, del Museo, y cinco armarios en reaulí, lustrados color nogal, iguales al modelo existente en la Sección Ornitología de dicho establecimiento.

Art. 2.º — Impútese el importe a que ascenderá la adquisición mencionada, que será aproximadamente de pesos 3.200.— moneda nacional, a la Ley 11.827.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos a la Dirección del Museo Nacional de Historia Natural.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo. — Luis Duhau. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado.

Acuerdo. — Autorizando a la Dirección del Museo Nacional de Historia Natural, a licitar máquinas para las nuevas instalaciones.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.080. — 4. — M. 62|933. — Vistos: atento a la urgente necesidad de adquirir máquinas de carpintería a instalarse en los talleres del nuevo edificio del Museo Nacional de Historia Natural "Bernardino Rivadavia", para la confección de muebles e instalaciones,

CONSIDERANDO:

Que por la Ley número 11.827, le ha sido asignado al Museo una partida de pesos 50.000.— para atender los gastos de traslado e instalación de las colecciones en el nuevo edificio del Museo Nacional de Historia Natural;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la correspondiente intervención;

Que la adquisición solicitada es de carácter de urgente;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección del Museo Nacional de Historia Natural, a adquirir mediante licitación privada, las máquinas de carpintería a instalarse en los talleres del citado Establecimiento para la confección de muebles e instalaciones a que se refiere la Ley 11.827;

Art. 2.º — Impútese el importe a que ascenderá la adquisición mencionada, que será aproximadamente de pesos 5.700.— moneda nacional, a la Ley 11.827.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos a la Dirección del Museo Nacional de Historia Natural.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo. — Luis Duhau. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo.

Acuerdo. — Autorizando a la Dirección de Museo Nacional de Historia Natural a licitar materiales para las nuevas instalaciones.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.078. — 5. — M. 60|933. — Vistos: atento a la urgente necesidad de adquirir materiales de carpintería para las instalaciones que se efectuarán en el nuevo edificio del Museo Nacional de Historia Natural, "Bernardino Rivadavia",

CONSIDERANDO:

Que por la Ley número 11.827 le ha sido asignado al Museo Nacional de Historia Natural, una partida de pesos 50.000.— para atender el gasto de traslado e instalaciones de las colecciones en el nuevo edificio del citado Establecimiento;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la correspondiente intervención;

Que la adquisición solicitada es de carácter de urgente;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección del Museo Nacional de Historia Natural a adquirir mediante licitación privada los materiales de carpintería para las instalaciones que se efectuarán en el nuevo edificio del citado Establecimiento, a que se refiere la Ley N.º 11.827.

Art. 2.º — Impútese el importe a que ascenderá la adquisición mencionada, que será aproximadamente de pesos moneda nacional 4.098.—, a la Ley N.º 11.827.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pásese a sus efectos a la Dirección del Museo Nacional de Historia Natural.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. —M. R. Alvarado. — Luis Duhau.

Acuerdo. — Cárcel de Encausados. — Aprobando licitación

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.076. — 6. — C. 1.032|933. — Vistas las actuaciones relativas a las licitaciones privadas realizadas los días 20 y 31 de Octubre próximo pasado, por la Dirección de la Cárcel de Encausados, para el suministro de artículos de uso y consumo necesarios en ese Establecimiento durante el mes de Noviembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que las licitaciones de referencia, han sido efectuadas con la autorización conferida por Decreto de fecha 25 de Junio del año en curso;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a lo establecido por las disposiciones vigentes, corresponde ser aprobadas las adjudicaciones propuestas por la Dirección de la Cárcel de Encausados;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección de la Cárcel de Encausados, los días 20 y 31 de Octubre próximo pasado, y en consecuencia, las adjudicaciones propuestas cuyo detalle es como sigue:

CON CARGO AL INCISO 315 — ITEM 2— PARTIDA 1—

	$ m|n.	$ m|n.
A Francisco Privato:		
500 docenas naranjas	0.73	365.—
500 docenas bananas	0.24	120.—
350 kilos cebollas	0.13	45.50
180 kilos porros	0.12	21.60
120 kilos tomates	0.33	39.60
300 kilos zanahorias	0.10	30.—
260 kilos verduritas surtidas	0.35	91.—
		712.70

A Montepagano y Cía.:

	$ m|n.	$ m|n.
4.000 kilos repollos blancos, libres de desperdicios ...	0.14	560.—
260 kilos verduritas surtidas	0.35	91.—
		651.—

A Eduardo Salomone:

280 kilos verduritas surtidas	0.35	98.—

A Silverio Mazzello:

9.000 kilos papas especiales	0.089	801.—

A A. Spotorno:

800 kilos sal gruesa del país, blanca	0.0275	22.—
20 litros vinagre de vino "Omega" embotellado ..	0.82	16.40
350 kilos maíz pisado de 1ra.	0.086	30.10
40 kilos queso rallar de 1ra. Sbrinz	0.68	27.20
		95.70

A Juan D. Casaretto y Cía.:

280 kilos harina de maíz de 1ra.	0.08	22.40
40 kilos harina de trigo "000"	0.13	5.20
20 kilos sémola de 1ra.	0.20	4.—
20 kilos sal fina del país	0.05	1.—
		32.60

A José y Domingo Fasce:

300 kilos zapallos	0.23	69.—

PARTIDA 4—

A Grebe y Diebel:

10 kilos sulfato soda comercial, el o|o..........	9.50	0.95
2 kilos esencia de trementina	1.41	2.82
100 corchos p| botellas de 1 litro, N.° 9, o|o......	9.63	0.96
500 gramos sulfato de cobre comercial, kilo	0.48	0.24
100 gramos bromuro de calcio, el kilo	13.48	1.35
100 gramos esencia lavanda, en	2.31	2.31
1 kilo jabón verde, en	1.64	1.64
1 litro zumo de grosella, en	4.15	4.15
		14.42

A Droguería Kronos:

20 piezas de 40 metros c|u. gasa hidrófila Jhonson y Jhonson	6.49	129.80
500 gramos tintura hojas acónito, litro	4.18	2.09
200 gramos píldoras "Deaut", kilo	51.95	10.39
250 gramos tintura de nuez vómica, litro	4.88	1.22
1 kilo extracto flúido bálsamo tolú	4.39	4.39
200 gramos polvos "Dower", el kilo	20.74	4.14
40 litros alcohol rectificado "Mattaldi", ...	2.49	99.60
500 gramos extracto flúido coca, el kilo	7.80	3.90
100 gramos solución adrenalina al milés	0.89	0.89
50 cajas cartón redondas N.° 8, el o|o	4.98	2.49
12 jabones "Regio"	0.239	2.86
5 frascos de 10 gramos c|u. aceite gris	0.74	3.70
25 gramos euquinina sinónimo, kilo	88.—	2.20
100 frascos p| despacho, 60 gramos	4.90	4.90
25 gramos tumenol patente	59.80	1.49
1 caja ampollas clorhidrato de emetina de 0.004 gramos x 25	5.49	5.49
250 gramos extracto flúido estigma de maíz	5.80	1.45
1 docena suspensores comunes N.° 4	0.199	2.38
500 gramos solución arsenial "Fowler"	4.80	2.40
		285.78

A Ernesto R. Pérez:

15 piezas género para vendas	3.19	47.85

PARTIDA 6—

A Ribereña del Plata:

18.000 kilos de carbón Cardiff en briquetas. C| Tonclada	26.—	468.—
500 kilos carbón de leña fuerte	57.—	28.50
		496.50

PARTIDA 5—

A Sisti & Franzetti:

6 docenas ladrillos para limpieza	1.40	8.40
300 kilos bolsas de arpillera usadas	0.25	75.—
1 docena repasadores hilo		3.80
		87.20

A Viuda de Greco & Cía.:

30 kilos plombagina negra en ptes.	0.50	15.—

A A. Spotorno:

5 latas tres litros c|u. cera nogal para pisos "Royal"	3.—	15.—
10 docenas trapos de piso 60 x 60 b|c.	2.90	29.—
400 kilos neto soda cristal	0.10	40.—
		84.—

PARTIDA 6—

A A Spotorno:

	$ m|n.	$ m|n.
3 cajas kerosene del país refinado	7.80	23.40
20 litros alcohol desnaturalizado	0.37	7.40
		30.80

PARTIDA 10—

A José A. Solari:

6 resmas papel imitación tela t| oficio	1.80	10.80
4 frascos 1 litro c|u. tinta Stephens	3.20	12.80
20 hojas papel secante gris Esponja	0.15	3.—
1 frasco tinta común carmín Stephens 1|4 litro ..		0.65
2 cajas chinches	0.20	0.40
3 cajas broches Gen Clips N.° 2	0.10	0.30
12 impermeables	0.06	0.72
		28.62

A Stocker y Cía.:

5 resmas papel blanco envolver, Barrilete	4.10	20.50
12 trapos p| copiar N.° 25	0.30	3.60
		24.10

PARITDA 10—

A Fabio Damonte:

30 metros tirantes de pino Paraná, de 1ra. de 0.75 x 0.75	0.36	10.80
20 metros tablas pino Paraná, sin nudos, de 0.025 x 305 x 4,270	2.—	40.—
90 metros alfajías pino Paraná, s| nudos, de 0.05 x 0.05	0.17	15.30
32 metros tirantes pino tea 0.075 x 0.15	0.88	28.16
		94.26

A Sisti & Franzetti:

6 mechas americanas p| hierro de 13 1|2	1.30	7.80
10 bujes hierro galvanizado de 19 a 13 mm.	0.21	2.10
10 bujes hierro galvanizado de 25 a 19 mm.	0.28	2.80
10 cuplas de ho. gdo. de 25"	0.18	1.80
10 cuplas de ho. gdo. de 19"	0.14	1.40
10 cuplas de ho. gdo. de 13"	0.10	1.—
10 "T" de ho. gdo. de 19"	0.31	3.10
10 "T" de ho. gdo. de 13"	0.22	2.20
15 codos de ho. gdo. de 25"	0.40	6.—
1 lámpara de soldar a nafta c| bomba capacidad 1|2 litro		10.20
15 kilos clavos c| cabeza de 25 mm.	0.29	4.35
10 kilos clavos c| cabeza de 40 mm.	0.28	2.80
144 pitones cerrados 23 x 80		2.45
144 pitones cerrados 20 x 60		0.98
10 kilos alambre recocido N.° 14	0.33	3.30
12 pinceles redondos c| virola de lata N.° 18, cabo largo	0.50	6.—
		58.28

A D. Vande Rusten e Hijo:

2 tijeras cortar remaches de 31 cms.	3.30	6.60
2 tijeras cortar chapas de 32.50 cms.	2.40	4.80
12 hojas sierra para cortar ho. Griffin de 0.305 mm.	2.14	2.14
1 soldador a nafta c| bomba, 1|2 litro de capacidad, "Primus"		12.20
144 ganchos p| ventanas de 0.12 largo	6.30	6.30
6 cepillos de cerda p| sacar cabello	0.90	5.40
12 peines de asta p| peluqero		3.80
20 paquetes cola Sichel en polvo	0.96	19.20
6 palanganas bajo nivel p| w. c. 30 cms. diámetro	4.95	29.70
		90.14

A Viuda de Greco & Cía.:

6 mechas N. A. p| hierro de 0.005 ½	0.14	0.84
6 mechas N. A. p| hierro de 0.004 ½	0.13	0.78
6 mechas N. A. p| hierro de 0.006 ½	0.17	1.02
6 mechas N. A. p| hierro de 0.008 ½	0.24	1.44
6 gubias surtidas de 0.0010 a 0.020	4.20	4.20
6 cepillos p| carpintero forma bote, madera urunday c| hierro marca Peugeot, de 0.044	2.45	14.70
3 raspas 1|2 caña p| madera 0.30 largo corte fino	0.70	2.10
50 vidrios dobles de 0.54 x 0.27 ½	0.52	26.—
50 vidrios dobles de 0.54 x 0.43	0.72	36.—
50 vidrios dobles de 0.48 x 0.43	0.63	31.50
50 vidrios dobles de 0.46 x 0.35	0.50	25.—
144 clavos de gancho de 0.075 largo		0.95
12 pares bisagras de ho. pulido, fijas, de 0.07 de largo		0.96
3 kilos de clavos cabeza perdida 6|14	0.57	1.71
20 kilos de potasa	0.38	7.60
		154.80

A Morea & Cía.:

3 docenas frascos líquido pulidor Oro	5.50	16.50
30 chapas ho. galvanizado de 1 x 2 "Albión" N.° 18	6.49	194.70

	$ m|n.	$ m|n.
10 ídem de 1 x 2 N.° 16	8.58	85.80
4 kilos remaches 0.008 largo x 0.004 grueso, hierro	0.51	2.04
5 kilos bulones cab. exagonal, 0.32 de largo por 0.009 de grueso	0.95	4.75
5 kilos ídem de 0.050 largo, 0.012 gso.	0.85	4.25
5 kilos ídem 0.075 largo 0.012 gso.	0.85	4.25
10 kilos arandelas surtidas de ho. de 0.006 a 0.015 diámetro	0.65	6.50
10 tuercas exagonales, surtidas ho. de 0.007 a 0.015	0.98	9.80
10 kilos bujes ho. gdo. 0.025 a 0.019 m.	0.28	2.80
10 kilos bujes ho. gdo. 0.019 a 0.013	0.21	2.10
5 kilos bulones p| madera, cabeza redonda, 0.006 x 0.040	1.15	5.75
		339.24

A Mudrián y Clour:

1.000 kilos cal de Córdoba en piedra, viva	46.—	46.—

A Manuel Vidal:

15 metros alambre tejido gdo. malla de 0.025 número 12	2.—	30.—

A Viuda de Greco & Cía.:

2 llaves Stilson de 0.40 cms.	5.—	10.—
4 llaves máquinas 00 p| peluquero	3.80	15.20
		25.20

A D. Vande Rusten e Hijo:

5 kilos remaches de 0.013 x 0.006	0.44	2.20
5 kilos remaches de 0,025 x 0.005	0.49	2.45
3 kilos remaches de 0.035 x 0.005	0.49	1.47
		6.12

PARTIDA 11—

A Sisti & Franzetti:

5 docenas platos cónicos, ho. enlozado, de 20 cm. luz en la boca y 4 1|2 de profundidad	3.84	19.20

A D. Vande Rusten e Hijo:

5 docenas tazas de ho. enloz. 11 c. c| asa	4.64	23.20
5 docenas juegos cubiertos madera	2.48	12.40
		35.60

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adjudicaciones que suman en total la cantidad de cuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesos con once centavos moneda nacional, ($ 4.473.11 m|n.), en la forma que seguidamente se detalla:

INCISO 315 — ITEM 2

	$ m|n.
Partida 1	2.460.—
" 4	348.05
" 5	186.26
" 6	527.30
" 9	52.72
" 10	844.02
" 11	54.86
	4.473.11

del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Cárcel de Encausados, y cumplido, vuelva para su archivo.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau.

Acuerdo. — Aprobando licitación realizada por esta Dirección el 4 de Noviembre próximo pasado

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.081. — 7. — P. 353|933. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación pública realizada el día 4 de Noviembre próximo pasado, en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la adquisición de los materiales de construcción necesarios para levantar un galpón destinado a la fabricación de mosaicos graníticos en la Penitenciaría Nacional; estudiado el precedente dictamen de la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido realizada de conformidad con la autorización conferida por Acuerdo de Gobierno de fecha 31 de Julio próximo pasado;

Que las omisiones en que algunos proponentes han incurrido al formular sus respectivas propuestas, no invalidan aquéllas por haberse llenado los requisitos más indispensables exigidos por el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ta tomado la intervención correspondiente;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada el día 4 de Noviembre próximo pasado, en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la adquisición de los materiales necesarios para la construcción de un galpón destinado a la fabricación de mosaicos en la Penitenciaría Nacional y en consecuencia, adjudícase a las firmas que a continuación se detallan el suministro de los artículos que se indican, conforme a las características de sus propuestas respectivas, a los precios unitarios que se fijan:

CON CARGO A LA CUENTA "PENITENCIARIA NACIONAL — TRABAJOS ESPECIALES"

A Suc. Santiago Ferrando:

	$ m|n.	$ m|n.
50 metros cúbicos arena oriental mediana	7.60	380.—
30 metros cúbicos pedregullo no mayor de 0.05 ni menor de 0.02, limpio	11.10	333.—
		713.—

A Compañía Argentina de Cemento Portland:

6.000 kilos cemento portland, en bolsas de papel de 150 kilos	0.042	252.—

A Loma Negra, S. A.:

6.000 kilos cemento portland, en bolsas de papel de 150 kilos	0.042	252.—

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adquisiciones que suman en total la cantidad de mil doscientos diez y siete pesos moneda nacional ($ 1.217.— m|n.), a la Cuenta "Penitenciaría Nacional - Trabajos Especiales".

Art. 3.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados, deberán elevar los depósitos del 3 por ciento efectuados hasta integrar el 10 por ciento exigido como garantía en el pliego de condiciones.

Art. 4.° — Declárase desierta la provisión de los artículos no adjudicados por el presente Decreto y autorízase a la Dirección de la Penitenciaría Nacional a adquirir los más indispensables mediante licitaciones privadas supeditadas a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 5.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las casas que no han sido motivo de adjudicación, los certificados de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau.

Acuerdo. — Cárcel de Misiones. — Aprobando licitación

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.075. — 8. — D. 708|933. — Vistas las actuaciones relativas a la licitación privada realizada el día 15 de Noviembre próximo pasado, por la Gobernación de Misiones, para el suministro de los víveres y combustible a la Cárcel local durante el mes de Diciembre del año en curso,

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación de Misiones fué autorizada por Decreto número 23.599 de fecha 19 de Junio próximo pasado, a efectuar licitaciones privadas para el suministro de víveres y combustible a la Cárcel local durante el segundo semestre de 1933;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a lo establecido por las disposiciones vigentes corresponde ser aprobadas las adjudicaciones propuestas;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Aprébase la licitación privada realizada el día 15 de Noviembre próximo pasado, por la Gobernación de Misiones, para la provisión de víveres y combustible a la Cárcel local, durante el mes de Diciembre del año en curso, y en consecuencia, las adjudicaciones propuestas, cuyo detalle es como sigue:

CON CARGO AL INCISO 315 — ITEM 5—

PARTIDA 8—

A Juan B. Mola y Cía.:

	$ m|n.	$ m|n.
135 kilos de arroz	0.30	40.50
18 kilos de pimentón	1.60	28.80
		69.30

A Martín Hermanos:

157 kilos de azúcar	0.40	62.80
45 kilos de café	1.04	46.80
90 kilos de cebollas	0.18	16.20
270 kilos de fideos	0.20	54.—
1.800 kilos de galleta	0.23	414.—
112 kilos de grasa	0.33	36.96
675 kilos de maíz pisado	0.11	74.25
900 kilos de papas	0.12	108.—
180 kilos de porotos	0.22	39.60
67 kilos de sal	0.05½	3.68
90 kilos de yerba mate	0.35	31.50
		887.79

A Julio R. Lobbosco:

2.475 kilos de carne	0.20	495.—

PARTIDA 12—

3.000 rajas leña (5 kilos c|u.)	0.07	210.—

Art. 2.° — Imputar el importe de mil seiscientos sesenta y dos pesos con nueve centavos moneda nacional de curso legal, ($ 1.662.09 m|n. c|l.) que suman estan adjudicaciones de la manera siguiente:

INCISO 315 — ITEM 5—

	$ m|n.	$ m|n.
Partida 8		1.452.09
Partida 12		210.—
		1.662.09

del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a la Cárcel de Misiones para su conocimiento y efectos, y cumplido, vuelva para su archivo.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau.

Acuerdo. — Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Aprobando licitación

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.361. — 9. — P. 1.219|933. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación privada efectuada por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, el día 10 de Noviembre próximo pasado, para contratar la mano de obra necesaria para confeccionar 150.000 ladrillos destinados a la construcción de la Sección Granja, de la Institución "Galpón Ponedora", y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido realizada de conformidad con la autorización conferida por Acuerdo de Gobierno de fecha 20 de Octubre próximo pasado;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a lo establecido por las disposiciones vigentes, corresponde ser aprobadas las adjudicaciones propuestas por la Dirección de la Colonia Hogar mencionada;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada efectuada por la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz el día 10 de Noviembre próximo pasado, y en consecuencia, adjudícase a la firma Emilio Milanessi, la fabricación de 150.000 ladrillos de cal, en las condiciones estipuladas en la planilla que figura a fojas 8, a razón de $ 11.50 m|n. por cada mil ladrillos.

Art. 2.° — Impútese a la Cuenta Especial "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez - Marcos Paz", el importe de mil setecientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 1.725.— m|n.), importe a que asciende la adjudicación detallada en el artículo 1.°.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, y cumplido archívese.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo. — Luis Duhau. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo.

Acuerdo. — Instituto Nacional de Ciegos. — Aprobando licitación

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.077. — 10. — 2da. 143|933. — Vista la actuación relativa a la licitación privada realizada el día 8 de Octubre próximo pasado, por el Instituto Nacional de Ciegos, para el suministro de los artículos de uso y consumo necesarios en ese Establecimiento durante el mes de Noviembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Instituto Nacional de Ciegos, ha efectuado la licitación de conformidad con la autorización conferida por Acuerdo de Gobierno de fecha 28 de Junio próximo pasado;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a lo establecido por las disposiciones vigentes, corresponde ser aprobadas las adjudicaciones propuestas por la Dirección del Instituto Nacional de Ciegos;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada en fecha 8 de Octubre próximo pasado, por el Instituto Nacional de Ciegos, para la provisión de los artículos de uso y consumo necesarios durante el mes de Noviembre del corriente año, y en consecuencia, las adjudicaciones propuestas cuyo detalle es como sigue:

CON CARGO AL INCISO 324 — ITEM 3—

PARTIDA 3—

A José Macchiavello:

	$ m|n.	$ m|n.
48 cajas pomada Cobra N.° 2	0.399	19.15
100 kilos soda para pisos	0.10	10.—
		29.15

A A. Spotorno:

240 litros agua lavandina	0.054	12.96

A David Z. Campos:

50 tarros puloil	0.15	7.50
144 panes sapolio Morgans	0.25	36.—
100 trapos para pisos	0.27	27.—
		70.50

PARTIDA 5—

A José Macchiavello:

490 kilos azúcar molida cristal 1ra.	0.389	190.61
210 kilos arroz Carolina de 1ra.	0.40	84.—
10 kilos anchoas Marplatense lata 2 kilos	1.69	16.90
40 kilos café caracolillo tostado	0.85	34.—
10 kilos café Paulista, etq. colorada	2.28	22.80
50 kilos garbanzos del país	0.30	15.—
50 tarros tomates al natural	0.28	14.—
		377.31

A David Macchiavello:

	$ m|n.	$ m|n.
75,840 litros aceite "Raggio", latas de 2,370 litros c|u.	1.398	106.—
45 kilos queso Sbrinz	0.60	27.—
		133.—

A A. Spotorno:

100 kilos dulce de membrillo especial	0.429	42.90
34 kilos extracto de tomate	0.97	32.98
30 kilos porotos caballeros	0.24	7.20
20 kilos yerba Ñanduty	1.15	23.—
		106.08

A José B. Piñeiro:

84 litros vino Tomba	0.42	35.28

A Miguel Abaurrea:

1.500 kilos pan de primera en piezas de 80 gramos, el kilo	0.144	216.—

A Viuda de Canale e Hijos:

140 kilos harina trigo "000"	0.12	16.80

A Cabaña Santa Brígida:

1.900 litros de leche fresca	0.075	142.50
3 kilos manteca fresca	1.20	3.60
		146.10

A Cía. Sansinena:

1.650 kilos carne de vaca tierna y gorda en piernas traseras c| parte de los bifes hasta su correspondiente lomo entero	0.27	445.50
150 kilos grasa de vaca de la pella	0.25	37.50
		483.—

A Blas Viva:

100 kilos cebollas sana, seca	0.14	14.—
1.800 kilos papas bocha, sana	0.11	198.—
		212.—

A Luis Verdicchio Hno.:

8 kilos ajos colorados	0.90	7.20
40 docenas bananas	0.30	12.—
150 kilos batatas coloradas	0.06	9.—
120 kilos lechuga repollada	0.25	30.—
60 docenas naranjas maduras	0.80	48.—
150 kilos repollos repollados	0.15	22.50
170 kilos verdurita fresca	0.12	20.40
		149.10

PARTIDA 6—

A José Macchiavello:

20 litros alcohol puro	2.10	42.—

A Ernesto Tamborini:

9.000 kilos carbón de piedra	20.75	186.75

PARTIDA 7—

A S. Lirman & Hno.:

55 blusas de brin	0.22	12.10
35 bolsitas	0.04	1.40
250 camisas de niña	0.05	12.50
250 calzones	0.05	12.50
25 corpiños	0.05	1.25
25 camisas de plancha	0.20	5.—
25 cuellos	0.08	2.—
15 camisas lisas	0.20	3.—
200 camisetas	0.05	10.—
200 calzoncillos	0.05	10.—
150 colchas	0.20	30.—
10 cortinas	0.10	1.—
20 cotines de colchón	0.20	4.—
200 delantales de niña	0.15	30.—
30 delantales blancos	0.02	0.60
35 delantales azules	0.02	0.70
150 enaguas	0.05	7.50
10 echarpes	0.05	0.50
100 frazadas de lana y algodón	0.30	30.—
400 fundas de cama	0.02	8.—
6 fundas de piano	0.50	3.—
50 guardapolvos	0.25	12.50

15	gorros blancos	0.05	0.75
50	manteles	0.04	2.—
10	mamelucos	0.50	5.—
300	pares de medias	0.04	12.—
150	pañuelos	0.01	1.50
50	pantalones	0.25	12.50
12	pares de puños	0.08	0.96
25	piezas varias	0.02	0.50
200	repasadores	0.015	3.—
450	sábanas	0.05	22.50
350	servilletas	0.015	5.25
35	sacos	0.25	8.75
500	toallas turcas	0.018	9.—
150	toallas de baño	0.08	12.—
200	toallas higiénicas	0.01	2.—
60	toallas sin fin	0.04	2.40
5	tricotas lana	0.05	0.25
18	vestidos	0.60	10.80
10	lienzos tapar carne	0.05	0.50
			309.21

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adjudicaciones que suman en total la cantidad de dos mil quinientos veinticinco pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, ($ 2.525.24 m|n.), en la forma que seguidamente se detalla:

INCISO 324 — ITEM 3—

	$ m|n.
Partida 3	112.61
" 5	1.874.67
" 6	228.75
" 7	309.21
	2.525.24

del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección del Instituto Nacional de Ciegos, y cumplido, vuelva para su archivo.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau.

Acuerdo. — Aprobando el procedimiento seguido por la Gobernación de Neuquén, para el aprovisionamiento de combustible a la Cárcel local, en 1931.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1933.

33.225. — 11. — G. 485|1931. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el aprovisionamiento de combustible durante el año 1931 a la Cárcel de Neuquén, atento a los informes producidos por la Gobernación del Neuquén, y por la Contaduría General de la Nación,

CONSIDERANDO:

Que corresponde aprobar los gastos ya realizados a efectos de dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad, en el artículo 34, última parte;

Por lo tanto, y con el solo objeto de regularizar la situación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Gobernación del Neuquén, para el aprovisionamiento de combustible a la Cárcel local del Neuquén durante el año 1931.

Art. 2.° — Liquídese por quien corresponda las cuentas aun impagas por provisión de combustible durante el año 1931, para disponer su pago, a cuyo efecto deberánse solicitar fondos del Honorable Congreso.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau.

Acuerdo. — Manteniendo en todas sus partes el Decreto N.° 31.508 dado en Acuerdo de Ministros con fecha 21 de Noviembre último.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933.

33.310. — 12. — Expte. C 167|1933. — Atento lo dispuesto en el Decreto número 31.508, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 21 de Noviembre último, y en mérito a las razones aducidas en el mismo, no obstante lo manifestado por la Contaduría General en su informe N.° 1667 (expediente 31|4.823 M. 1933), que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Mantiénese en todas sus partes el Decreto número 31.508, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 21 de Noviembre último, por el que se faculta al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para intervenir hasta la suma de ciento diez mil pesos moneda nacional legal ($ 110.000.— m|n.l.), en la adquisición de obras de artes, con destino al Museo Nacional de Bellas Artes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y devuélvanse estas actuaciones al Ministerio de Hacienda, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel Rodríguez.

Dejando subsistente la resolución del 2 de Junio de 1925, sobre suspensión de clases en caso de fallecimiento de algún miembro del personal docente, directivo o administrativo.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933.

33.309. — 13. — Expte. C. 55|933. — Visto este expediente en el que la Dirección General solicita se le aclare el concepto con que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública(dictó la resolución de 2 de Junio de 1925 (expediente S. 754|925), autorizando a las rectorías y direcciones de los establecimientos de enseñanza secundaria a suspender las clases en homenaje a los miembros de su personal docente, que fallecieran durante el ejercicio de su misión; atento los móviles que guiaron a ese Ministerio al dictar aquella resolución y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de Administración en su informe corriente a fojas cinco vuelta (fojas 5 vuelta), cuando expresa que considera que la publicación de avisos para la invitación al sepelio de los miembros fallecidos, es necesaria y hasta indispensable, por su mayor difusión, rapidsz y hasta puede considerársele más económica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase subsistente la resolución dictada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con fecha 2 de Junio de 1925, en cuanto dispone:

"Autorizar a los Rectores y Directores de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio para que, cuando fallezca algún miembro del personal docente, directivo o administrativo de los mismos, suspenda las clases en su homenaje e invite a profesores y alumnos a concurrir al sepelio".

Art. 2.° — Declárase procedente y como consecuente con la disposición recordada en el Abril 1.° del presente Decreto, el pago de los avisos fúnebres que se publiquen para hacer efectiva la invitación al sepelio a que se refiere esa resolución en su última parte, debiendo atenderse esos gastos con los fondos que para los gastos generales del respectivo establecimiento, asigna la Ley de Presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelvan estas actuaciones a la Contaduría General para su conocimiento y efectos, cumplido, archívese en el Ministerio del ramo.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Acuerdo. — Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Aprobando licitación

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933.

33.364. — 14. — P. 1.274|933. — Vistas las actuaciones relativas a la licitación privada realizada el día 20 de Noviembre próximo pasado, por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, para la adquisición de los artículos de uso y consumo necesarios en ese Establecimiento durante los meses de Noviembre y Diciembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido efectuada con autorización conferida por Decreto número 25.813 de fecha 28 de Junio próximo pasado;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a lo establecido por las disposiciones vigentes, corresponde ser aprobadas las adjudicaciones propuestas por la Dirección referida;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, en fecha 20 de Noviembre próximo pasado, y en consecuencia, las adjudicaciones propuestas, cuyo detalle es como sigue:

CON CARGO AL INCISO 316 — ITEM 1—

PARTIDA 1—

A David Z. Campos:

		$ m|n.	$ m|n.
2.000	kilos azúcar tucumana, molida, seca	0.397	794.—

A A. Spotorno:

650	kilos harina de maíz	0.0699	45.43

A Juan D. Casaretto y Cía.:

300	kilos maíz pisado	0.07	21.—
400	kilos sémola	0.15	60.—
			81.—

PARTIDA 7—

A F. E. Moresco:

2.000	kilos semitín	0.035	70.—

A Juan D. Casaretto y Cía.:

10.000	kilos afrechillo, gordo, de trigo	0.035	350.—
500	kilos avena aplastada	0.07	35.—
			385.—

A Ferrari Hermanos:

15.000	kilos maíz amarillo, c| 100 kilos	4.04	606.—

PARTIDA 8—

A Weisburd y Cía.:

60.000	kilos leña quebracho colorado en tortas, hasta metros 0.30 de alto s|w. "El Bravo", F. C. C. N., la tonelada a	6.60	390.—

PARTIDA 13—

A Olivetti Argentina S. A.:

1	máquina de escribir nueva, marca "Olivetti", modelo M. 40, carro 250 espacios tipo "Pica", inversión aut. cinta; dispositivo especial p| Stencil, con accesorios: Garantía 2 años, en ...	450.—

Art. 2.° — Imputar la suma de dos mil ochocientos veinte y un pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional de curso legal ($ 2.821.43 m|n. c|l.), a que ascienden estas adjudicaciones al:

	$ m|n.
Inciso 316 — Item 1 — Partida 1	920.43
Inciso 316 — Item 1 — Partida 7	1.061.—
Inciso 316 — Item 1 — Partida 8	390.—
Inciso 316 — Item 1 — Partida 13	450.—
	2.821.43

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, y cumplido, vuelva para su archivo.
JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau.

Acuerdo. — Escuela de Artesanos "Almafuerte". — Aprobando licitación

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933.

33.366. — 15. — P. 1.164|933. — Vistas las actuaciones relativas a la licitación privada realizada el día 10 de Noviembre próximo pasado., por la Dirección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", para el suministro de los artículos de uso y consumo necesarios en ese Establecimiento durante el mes de Diciembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte" fué autorizada por Decreto número 24.718 de fecha 28 de Junio próximo pasado, a efectuar licitaciones privadas mensuales para adquirir los artículos necesarios durante el segundo semestre;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a lo establecido por las disposiciones vigentes corresponde ser aprobadas las adjudicaciones propuestas por la Dirección referida;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", en fecha 10 de Noviembre próximo pasado, para el suministro de los artículos de uso y consumo necesarios en ese Establecimiento durante el mes de Diciembre del corriente año, y en consecuencia las adjudicaciones propuestas cuyo detalle es como sigue:

CON CARGO AL INCISO 316 — ITEM 2—

PARTIDA 1—

A A. Spotorno:

	$ m|n.	$ m|n.
140 kilos arvejas partidas verdes	0.309	43.26
140 kilos arroz Glacé N.° 1, "Sol"	0.35	49.—
120 litros aceite oliva "Gallo"	1.25	150.—
3 c| azafrán	3.78	11.34
10 kilos almendras mollares nuevas	1.28	12.80
10 kilos alpiste ventilado	0.09	0.90
25 paquetes canela molida Genser	0.079	1.97
110 kilos dulce de membrillo nuevo	0.37	40.70
50 kilos dulce de batata a la vainilla	0.44	22.—
20 c| escarbadientes doble puntas	0.19	3.80
15 kilos fideos cabello de angel	0.65	9.75
140 kilos garbanzos del país	0.32	44.80
70 kilos grasa oleo Margarina, fina	0.338	23.66
70 kilos harina de trigo "000'	0.105	7.35
40 kilos maíz pisado blanco de 1ra.	0.098	3.92
10 kilos nueces nuevas chilenas	1.05	10.50
10 kilos orejones San Juan, nuevos	0.79	7.90
10 kilos pimentón dulce extra N.° 1	1.27	12.70
70 kilos porotos Regina, nuevos	0.265	18.55
10 kilos pasa de uva moscatel 1933	0.31	3.10
60 kilos queso Sbrinz 1ra.	0.64	38.40
100 kilos sal gruesa blanca	0.029	2.90
10 kilos sal fina blanca, de mesa	0.039	0.39
4 kilos té Ceylan superior	2.70	10.80
60 c|u. tubos vainilla borbón	0.089	5.34
100 kilos yerba mate Misiones, N.° 1	0.315	31.50
20 litros vinagre Estragón ámbar	0.30	6.—
		573.33

A Andrés Pisani y Hnos.:

10 kilos azúcar refinería	0.43	4.30
10 kilos ciruelas N. A. 40 x 50	1.20	12.—
25 kilos cascarilla de cacao	0.28	7.—
10 tarros levadura Royal (tarro 4 onzas)	0.40	4.—
140 kilos porotos de manteca de 1ra.	0.18	25.20
		52.50

A David Z. Campos:

10 kilos avellanas	1.10	11.—
10 kilos alimento p| pájaros	0.30	3.—
0,50 kilos canela en rama	3.—	1.50
40 kilos café caracolillo tostado de 1ra.	0.90	36.—
20 kilos café brasil tostado de 1ra.	0.85	17.—
20 kilos café brasil torrado de 1ra.	0.85	17.—
70 kilos porotos caballeros	0.22	15.40
50 kilos sémola de trigo	0.16	8.—
770 kilos azúcar tucumana de 1ra.	0.39	300.30
		409.20

A Calógero Sindoni:

300 kilos asado de tira	0.30	90.—
600 kilos carnaza	0.30	180.—
500 kilos hueso con carne	0.16	80.—
250 kilos falda	0.22	55.—
350 kilos pecho	0.16	56.—
40 kilos mondongo	0.15	6.—
32 kilos salchicha especial	0.50	16.—
		483.—

PARTIDA 3—

A Francia Argentina:

	$ m|n.	$ m|n.
100 kilos suela gruesa	1.08	108.—
100 kilos suela delgada	1.08	108.—
		216.—

A Curtiembres La Federal S. A.:

30 metros cuadrados box - calf negro	4.45	133.50

PARTIDA 8—

A Viuda de Greco y Cía.:

5 paquetes clavos cabeza chata 18 x 50	0.60	3.—
5 paquetes clavos cabeza chata 14 x 60	0.58	2.90
5 paquetes clavos cabeza chata 16 x 70	0.58	2.90
6 paquetes tornillos cabeza chata 17 x 15	0.24	1.44
6 paquetes tornillos cabeza chata 17 x 17	0.27	1.62
6 paquetes tornillos cabeza chata 17 x 20	0.26	1.56
6 paquetes tornillos cabeza chata 17 x 25	0.29	1.74
12 paquetes tornillos cabeza chata 18 x 20	0.28	3.36
12 paquetes tornillos cabeza chata 18 x 25	0.33	3.96
6 paquetes tornillos cabeza chata 20 x 25	0.43	2.58
6 paquetes tornillos cabeza chata 20 x 30	0.48	2.88
6 paquetes tornillos cabeza chata 20 x 35	0.60	3.60
6 paquetes tornillos cabeza chata 21 x 35	0.65	3.90
6 paquetes tornillos cabeza chata 21 x 40	0.73	4.38
6 paquetes tornillos cabeza chata 21 x 45	0.79	4.74
		44.56

A Sisti y Franzetti:

5 paquetes clavos cabeza chata 7 x 20	0.83	4.15
5 paquetes clavos cabeza chata 9 x 30	0.71	3.55
5 paquetes clavos cabeza chata 11 x 40	0.68	3.40
		11.10

A Estrabou y Cía.:

5 paquetes clavos cabeza chata 5 x 10	1.05	5.25

A Francisco Graglia:

130 kilos mimbre grueso 1ra. calidad	0.199	25.87
100 kilos palo mediano 1ra. calidad	0.119	11.90
		37.77

A D. Vande Rusten e Hijo:

130 kilos mimbre fino 1ra. calidad	0.215	27.95
130 kilos palo fino 1ra. calidad	0.165	16.50
		44.45

A Juan Pasín:

140 kilos mimbre mediano 1ra. calidad	0.19	26.60

PARTIDA 9—

A Ernesto Tamborini:

9.000 kilos carbón Glasgow, horquillado y libre de polvo y tierra, entregado a la Escuela la tonelada	21.35	192.15
3.000 c|u. astillas de sauce de 0.07 cms. de diámetro, el millar	19.95	59.85
		252.—

PARTIDA 11—

A M. Saldes:

60 litros cera prep. p| piso Royal o similar	0.69	41.40
70 litros acaroína al 30 o|o de fenoles	0.314	21.98
30 kilos polvo pulidor (tarro 1 kilo)	0.135	4.05
60 kilos jabón blanco veteado	0.23	13.80
		81.23

A D. Vande Rusten e Hijo:

48 docenas trapos algodón p| foguista	1.54	73.92
10 docenas sapolios	1.68	16.80
150 c|u. rollos papel higiénico	0.099	14.85
		105.57

A A. Spotorno:

400 litros clorol (lavandina)	0.065	26.—
30 kilos papel estraza	0.26	7.80
250 kilos soda cristal 50 kilos cc. p|b.	0.09	22.50
		56.30

A Ramón M. Oliva:

		$ m|n.
650 kilos jabón amarillo especial	0.195	126.75

Art. 2.° — Imputar el importe de dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con once centavos moneda nacional ($ 2.659.11 m|n.) a que ascienden estas adjudicaciones de la manera siguiente:

INCISO 316 — ITEM 2—

Partida 1	1.518.03
" 3	349.50
" 8	169.73
" 9	252.—
" 11	369.85
	2.659.11

del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", y cumplido vuelva para su archivo.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau.

Acuerdo. — Instituto Nacional de Sordomudos. — Aprobando licitación

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933.

33.363. — 16. — 2da.93|933. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación privada realizada por la Dirección del Instituto Nacional de Sordomudos el día 28 de Septiembre próximo pasado, para el suministro al establecimiento de los artículos de uso y consumo necesarios durante el mes de Octubre, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia, ha sido realizada de conformidad con la autorización conferida por Acuerdo de Ministros de fecha 25 de Junio de 1933;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente, clasificando los gastos de indispensables;

Que para dar cumplimiento a lo establecido por Acuerdo de Ministros de fecha 25 de Febrero de 1916, y demás disposiciones vigentes, corresponde ser aprobadas las adjudicaciones propuestas por la Dirección del Instituto Nacional de referencia;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección del Instituto Nacional de Sordomudos el día 28 de Septiembre próximo pasado, y en consecuencia, las adjudicaciones propuestas, cuyo detalle es como sigue:

CON CARGO AL INCISO 324 — ITEM 1—

PARTIDA 5—

A Suc. Juan Trapani:

	$ m|n.	$ m|n.
10 kilos carne de cerdo	0.50	5.—
800 kilos carne de vaca	0.29	232.—
10 kilos hígado de ternera	0.20	2.—
3 docenas riñones de cordero	1.20	3.60
25 kilos lomo de vaca	0.50	12.50
5 cuartos delanteros de cordero	0.60	3.—
10 kilos de panceta	0.40	4.—
10 sesos de vaca	0.20	2.—
		264.10

A Viuda de Canale è Hijos:

1.600 kilos pan de primera	0.15	240.—
15 kilos harina "000"	0.12	1.80
16 kilos factura	0.50	8.—
		249.80

A José Romay Hijo:

1.300 litros leche fresca	0.085	110.50
7 kilos manteca	1.40	9.80
		120.30

A José y Domingo Fasce:

36 docenas alcauciles	0.70	25.20
100 cabezas de ajos	0.04	4.—
4 docenas ajíes morrones	1.40	5.60
20 apios cultivados	0.20	4.—
30 kilos batatas	0.12	3.60
15 atados albahaca	0.15	2.25
4 docenas brécoles	1.70	6.80
15 kilos chauchas	1.20	18.—
60 kilos cebollas	0.12	7.20
30 atados espárragos	0.60	18.—
30 docenas atados espinacas	0.40	12.—
30 docenas lechuga	0.50	15.—
45 kilos nabos	0.24	10.80
45 kilos porros	0.24	10.80
15 atados perejil	0.07	1.05
6 atados remolacha	0.25	1.50
250 kilos repollo fresco crespo	0.17	42.50
2 docenas tomates	1.20	2.40
45 docenas zanahorias	0.24	10.80
30 kilos zapallo	0.30	9.—
4 docenas zapallitos	0.60	2.40
16 atados radicha	0.20	3.20
		216.10

A Ignacio Fanizzi:

	$ m|n.	$ m|n.
60 docenas naranjas	1.—	60.—
90 docenas bananas	0.30	27.—
12 docenas manzanas	1.50	18.—
		105.—

A Giglio D. Bregazzi:

210 kilos papas de Mendoza	0.14	29.40
2.000 kilos papas tipo Mar del Plata	0.103	206.—
		235.40

PARTIDA 6—

A Ernesto Tamborini:

5.000 kilos carbón Glasgow	19.75	98.75
200 kilos carbón de madera dura	57.—	11.40
		110.15

PARTIDA 7—

A S. Lirman y Hno.:

350 blusas de brin	0.11	38.50
25 blusas de cocina	0.11	2.75
200 colchas	0.20	40.—
80 cuellos	0.06	4.80
60 delantales de cocina	0.02	1.20
60 delantales azules	0.02	1.20
8 manteles	0.06	0.48
450 repasadores	0.02	9.—
250 sábanas	0.05	12.50
300 toallas de baño	0.07	21.—
6 gorros de cocinero	0.025	0.15
		131.58

A María P. de Núñez:

150 bolsitas para ropa	0.04	6.—
40 camisas de plancha	0.25	10.—
125 camisas de color	0.10	12.50
125 camisetas	0.10	12.50
125 calzoncillos	0.10	12.50
75 guardapolvos	0.25	18.75
275 pares de medias	0.05	13.75
400 pañuelos	0.03	12.—
380 pantalones	0.15	57.—
375 toallas de mano	0.05	18.75
		173.75

A S. Romagnoli:

40 camisas de plancha	0.25	10.—
125 camisetas	0.10	12.50
125 calzoncillos	0.10	12.50
75 guardapolvos	0.25	18.75
275 pares de medias	0.05	13.75
400 pañuelos	0.03	12.—
375 toallas de mano	0.05	18.75
		98.25

A Amelia de Furiglio:

650 fundas	0.05	32.50
750 servilletas	0.05	37.50
		70.—

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adquisiciones que suman en total la cantidad de mil setecientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 1.774.43 m|n.) al Inciso 324, Item 1, en la siguiente proporción:

	$ m|n.
Partida 5	1.190.70
Partida 6	110.15
Partida 7	473.58
	1.774.43

del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección del Instituto Nacional de Sodomudos, y cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau. — M. R. Alvarado.

Acuerdo. — Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Aprobando licitación

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933.

33.362. — 17. — P. 1.217|933. — Vistas las actuaciones relativas a la licitación privada realizada el día 4 de Octubre próximo pasado, por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, para la adquisición de hacienda vacuna, destinada al consumo durante el mes de Octubre de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido efectuada con la autorización conferida por Decreto número 25.813 de fecha 28 de Junio de 1933;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a lo establecido por las disposiciones vigentes, corresponde ser aprobada la adjudicación propuesta por la Dirección referida;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, en fecha 4 de Octubre próximo pasado, y en consecuencia, la adjudicación propuesta cuyo detalle es como sigue:

CON CARGO AL INCISO 316 — ITEM 1—

PARTIDA 1—

A Rómulo R. Despósito:

	$ m|n.	$ m|n.
20 vacas con 11.505 kilos, a	0.18	2.070.90
20 vacas con 11.515 kilos, a	0.18	2.072.70
		4.143.60

Art. 2.° — Impútese el importe de esta adjudicación que suma en total la cantidad de cuatro mil ciento cuarenta y tres con sesenta centavos moneda nacional ($ 4.143.60 m|n. c|l.), al Inciso 316, Item I, Partida 1, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese estas actuaciones para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, y cumplido vuelva para su archivo.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo. — Luis Duhau. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado.

Acuerdo. — Penitenciaría Nacional. — Aprobando licitaciones

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933.

33.365. — 18. — P. 1.157|933. — Vistas estas actuaciones relativas a las licitaciones privadas realizadas por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, los días 24 y 30 de Octubre próximo pasado, para la provisión a ese Establecimiento de los artículos de uso y consumo indispensables durante el mes de Noviembre del año en curso, papel de diario en bobina y tinta para máquina Dúplex con destino a la impresión de los Boletines "Oficial" y "Judicial", y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Penitenciaría Nacional ha sido autorizada por Acuerdo de Ministros de fecha 23 de Junio próximo pasado, a efectuar licitaciones privadas durante el segundo semestre del corriente año;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a lo determinado por las disposiciones vigentes corresponde ser aprobadas las adjudicaciones propuestas por la Dirección referida;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas realizadas por la Dirección de la Penitenciaría Nacional los días 24 y 30 de Octubre próximo pasado, para la provisión de los artículos de uso y consumo indispensables en ese Establecimiento durante el mes de Noviembre del año en curso, papel de diario en bobina y tinta para máquina Dúplex, con destino a la impresión de los Boletines "Oficial" y "Judicial", y en consecuencia, las adjudicaciones propuestas, cuyo detalle es como sigue:

CON CARGO AL INCISO 315 — ITEM 1—

PARTIDA 1—

A Bancalari y Profumo:

	$ m|n.	$ m|n.
350 kilos azúcar tucumana de 1ra.	0.404	141.40
1.700 kilos azúcar tucumana de 2da.	0.398	676.60
		818.—

A David Z. Campos:

350 kilos de azúcar tucumana de 1ra.	0.404	141.40

A Francisco A. Spotorno:

280 kilos azúcar R. A.	0.43	120.40

A A. Spotorno:

100 kilos tocino gordo, fresco	0.37	37.—

A José y Domingo Fasce:

200 kilos cebollas, grandes, blancas	0.19	38.—
5.300 kilos repollos blancos, grandes, libre de brotes .	0.225	1.192.50
1.200 kilos verdurita fresca, surtida	0.31	372.—
		1.602.50

A Juan Vanotti:

15.000 litros leche fresca pasteurizada	0.065	975.—

PARTIDA 3—

A S. A. Ribereña del Plata:

14.500 kilos briquetas carbón Cardiff b|c.	26.—	377.—

A Ernesto Tamborini:

14.500 kilos briquetas carbón Cardiff b|c. debiendo proveer 4.000 kilos de marca "Corona"	26.—	377.—

PARTIDA 5—

A Meincke y Cía.:

	$ m|n.	$ m|n.
50 hojas tela esmeril "00", en		5.25
50 hojas papel de lija "00", en		0.90
		6.15

A M. Seldes:

40 latas de dos litros c|u. brillante Royal, color roble	2.55	102.—
108 litros (netos) aguarrás Pratt o Premier	1.095	118.26
		220.26

PARTIDA 10—

A Serra Hermanos:

24 unidades plumas Leonard 516, cajas de 144 c|u.	2.30	55.20
5 unidades plumas Perry 306 F., cajas de 144 c|u.	2.40	12.—
		67.20

CON CARGO AL INCISO 308 — ITEM 2—

PARTIDA 1—

A J. Wassermann y Cía.:

50.000 kilos papel diario de 84|86 de ancho y 0.75 m. diámetro, 100 kilos o|s|	5.37	6.102.27

PARTIDA 2—

A J. Wassermann y Cía:

30.000 kilos papel diario en bobinas de 84|86 de ancho por 0.75 de diámetro, los 100 kilos o|s.	5.37	3.661.36

PARTIDA 4—

A Isidoro Libertun:

500 kilos tinta negra p| máquina Dúplex	0.61	305.—

Art. 2.° — Imputar el importe de catorce mil ochocientos diez pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal ($ 14.810.54 m|n. c|l.) que suman estas adjudicaciones, de la manera siguiente:

	$ m|n.
Inciso 315 — Item 1 — Partida 1	3.694.30
Inciso 315 — Item 1 — Partida 3	754.—
Inciso 315 — Item 1 — Partida 5	226.41
Inciso 315 — Item 1 — Partida 10	67.20
Inciso 308 — Item 2 — Partida 1	6.102.27
Inciso 308 — Item 2 — Partida 2	3.661.36
Inciso 308 — Item 2 — Partida 4	305.—
	14.810.54

del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese a la Dirección de la Penitenciaría Nacional para su conocimiento y efectos, y, cumplido vuelva para su archivo.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau.

Acuerdo. — Escuela de Artesanos "Almafuerte". — Aprobando licitación

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933.

33.360. — 19. — P. 1.220|933. — Vistas las actuaciones relativas a la licitación privada realizada el día 23 de Noviembre próximo pasado, por la Dirección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", para el suministro de verduras necesarias en ese Establecimiento para consumo durante el mes de Diciembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte" fué autorizada por Decreto número 24.718 de fecha 28 de Junio próximo pasado, a efectuar licitaciones privadas mensuales para adquirir los artículos necesarios durante el segundo semestre;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a lo establecido por las disposiciones en vigor, corresponde ser aprobadas las adjudicaciones propuestas por la Dirección referida;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte" en fecha 23 de Noviembre próximo pasado para el suministro de verduras necesarias en ese Establecimiento durante el mes de Diciembre del corriente año y en consecuencia las adjudicaciones propuestas cuyo detalle es como sigue:

CON CARGO AL INCISO 316 — ITEM 2—

PARTIDA 1—

A José y Domingo Fasce:

	$ m|n.	$ m|n.
10 kilos acelgas	0.15	1.50
10 kilos albahacas	0.70	7.—
10 kilos apios	0.35	3.50
30 kilos ajíes morrones	0.75	22.50

	$ m|n.	$ m|n.
5 kilos arvejas	0.55	2.75
10 kilos ajos especiales	0.75	7.50
10 kilos chauchas	0.60	6.—
5 kilos espinacas	0.50	2.50
200 kilos lechugas	0.25	50.—
150 kilos puerros	0.25	37.50
10 kilos perejil	0.45	4.50
450 kilos repollos blancos	0.23	103.50
40 cajones tomates	3.20	128.—
30 atados yuyos secos	0.05	1.50
400 kilos zapallos de angola	0.29	116.—
150 kilos zanahorias	0.15	22.50
10 docenas zapallitos	0.50	5.—
2.000 bananas especiales	0.025	50.—
20 cajones duraznos	6.90	138.—
20 cajones ciruelas	5.90	118.—
		827.75

A Juan J. Giacchino:

3.500 kilos papas tipo Mendoza	0.125	437.50

A Augusto Farace:

400 kilos cebolla de cabeza	0.088	35.20

Art. 2.° — Imputar mil trescientos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.300.45 m|n. c|l.) que suman estas adjudicaciones al Inciso 316, Item 2, Partida 1, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", y cumplido, vuelva para su archivo.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau.

Acuerdo. — Prorrogando durante 1934, lo dispuesto en el artículo 8.°, del Acuerdo General de Ministros de 30 de Junio de 1932.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

33.367. — 20. — Atento las razones que motivaron el Acuerdo de Ministros dictado con fecha 30 de Junio de 1932 (artículo 8.°), por el que se estableció que las reparticiones que figuran en el Anexo E. del Presupuesto General de Gastos de la Nación, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, inviertan las cantidades que esa Ley les asigna para la atención de sus gastos generales, sin encuadrarse en los importes determinados en cada partida de los respectivos ítems, debiendo hacerlo, no obstante, dentro de los rubros establecidos; teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 11.821 y subsistiendo las razones invocadas que determinaron a este Gobierno a dictar el Decreto número 21.575, dado en Acuerdo de Ministros con fecha 29 de Abril último,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase durante el ejercicio económico del año próximo, de 1934, lo dispuesto en el artículo 8.° del Acuerdo General de Ministros de 30 de Junio de 1932, y en consecuencia, facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en todas sus dependencias, se inviertan las sumas que le asigna la Ley número 11.821, en su Anexo E., para gastos generales de las mismas, sin encuadrarse en los importes fijados por partidas, debiendo, empero, hacerlo dentro de los rubros establecidos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo. — Luis Duhau. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo.

Ministerio de Guerra

Aprobando la transferencia de contrato de locación del Hotel "Cataratas del Iguazú" a favor de la Sociedad Anónima "Hotel Cataratas del Iguazú".

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933.

33.417. — 6.342. — Visto el presente expediente A. 4919|924, cde. 31 (M. G.), S. 9614|932, (D. G. A.), en el que la Sociedad Anónima "Hotel Cataratas del Iguazú", solicita la aprobación de la transferencia del contrato de arrendamiento que el Gobierno Nacional ha otorgado a favor del señor Oscar Adam, para la explotación del hotel situado en el Campo Nacional del Iguazú, próximo a las Cataratas del mismo nombre, y

CONSIDERANDO:

Que la locación de referencia le ha sido transferida a la mencionada Sociedad Anónima por el locatario señor Adam, según resulta de la escritura pública que éste le otorgó el 30 de Diciembre de 1931, por ante el escribano de esta Capital D. Angel H. Zuccarelli y que en testimonio corre agregada a fojas 555,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la transferencia del contrato de locación del Hotel "Cataratas del Iguazú, efectuada por el señor Oscar Adam a favor de la Sociedad Anónima "Hotel Cataratas del Iguazú".

Art. 2.° — Apruébase el contrato de locación celebrado con fecha 12 del corriente mes, entre el Director de Administración y la Sociedad Anónima "Hotel Cataratas del Iguazú, para la explotación del hotel situado en el Campo Nacional del Iguazú y próximo a las Cataratas del mismo nombre, por el término de diez años a contarse desde el 7 de Marzo de 1930, por el precio de ($ 3.000 m|n.) tres mil pesos moneda nacional anuales y demás condiciones que en el mismo se establecen.

Art. 3.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en Boletín Militar 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Manteniendo una resolución denegatoria de los beneficios de la Ley 11.412

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

33.428. — 6.343. — Visto el expediente P. 37.474|930, y Cde. 13, (D. G. P.), iniciado por la señora Leocadia Peralta de Moreno y señoritas Ignacia Delfina y María Ines Peralta, en el que solicitan reconsideración de la Resolución del 19 de Junio del corriente año, por la cual les fueron denegados los beneficios de la Ley 11.412, invocando el carácter de nietas, viuda la primera y solteras las demás. del Teniente 2.° de Milicias de Salta D. Francisco Peralta y la circunstancia de haber sido éste Guerrero de la Independencia, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución no se hizo lugar a lo solicitado por no corresponder, en razón de que de la documentación presentada por las recurrentes, no se ha comprobado que el causante por el cual solicitan pensión, haya formado parte de alguno de los ejércitos que combatieron por la causa de la Independencia Argentina entre el 25 de Mayo de 1810, y el 30 de Junio de 1825;

Que en esta presentación, las recurrentes no aportan nuevos antecedentes que hagan variar el criterio sustentado en la citada Resolución,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Manténgase la Resolución de fecha 19 de Junio del corriente año por la cual les fueron denegados los beneficios de la Ley 11.412, a la señora Leocadia Peralta de Moreno y señoritas Ignacia Delfina y María Ines Peralta, por no corresponder.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Retiro.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

33.435. — 6.344. — Visto el presente expediente B. N.° 39.883|33, (D G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 20 de Noviembre de 1933, al Sargento 1.° Marcos E. Benítez (C. 1887, M. 2.331.625, D. M. 36), del Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales", con goce del (100 %) cien por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a veintitrés años, nueve meses y cuatro días (23 años, 9 meses y 4 días), y por abono de campaña, un año, nueve meses y cinco días (1 año, 9 meses y 5 días), que sumados forman un total de veinticinco años, seis meses y nueve días (25 años, 6 meses y 9 días).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Retiro.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

33.434. — 6.345. — Visto el presente expediente O. N.° 39.766|33, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro. Sección Reserva, con anterioridad del 30 de Noviembre del corriente año, al Sargento Alberto Ramón Olivera (C. 1890, M. 1.942.696, D. M. 31), del Regimiento N.° 3 de Caballería "Brigadier General Martín Rodríguez", con goce del (90 %) noventa por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, siete meses y seis días (15 años, 7 meses y 6 días), y por abono de campaña siete años, seis meses y veintitrés días (7 años 6 meses y 23 días), que sumados forman un total de veintitrés años, un mes y veintinueve días (23 años, 1 mes y 29 días).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Modificando un decreto de retiro.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

33.431. — 6.346. — Visto el presente expediente G. N.° 18.728|33, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha 5 de Octubre del corriente año (B. M. N.° 9485, 1.ª Parte), referente al Sargento Ayudante Daniel Samuel Gadea (C. 1896, M. 1.845.992, D. M. 30), por haberse rectificado el cómputo de servicios prestados antes de su pase a retiro, los que alcanzan a veinte años, cuatro meses y tres días (20 años, 4 meses y 3 días), debiéndosele liquidar el (75 %) setenta y cinco por ciento del sueldo de su grado de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Derogando decreto de retiro.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

33.443. — 6.347. — Visto el presente expediente B. N.° 38.118|33, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el artículo 1.° del decreto de fecha 31 de Diciembre de 1921, (B. M. N.° 6081, 1.ª Parte), en la parte referente al ex soldado Carlos Bolognese (C. 1900, M. 0.479.117, D. M. 4), por el que se le declaró en situación de retiro temporario por inutilidad, en virtud de no haberse presentado ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de ser reconocido por la misma.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Derogando decreto de retiro

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

33.433. — 6.348. — Visto el presente expediente S. N.° 18.671|30, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 9 de Octubre de 1930, (B. N.° 8604, 1.ª Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad, al ex soldado conscripto José Soler (C. 1909, M. 0.095.220, D. M. 2), por no haberse presentado ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos a fin de ser reconocido por la misma.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Licencia.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

33.442. — 6.349. — Visto el presente expediente (letra G. N.° 4613|33, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, desde el 25 de Diciembre de 1933 hasta el 5 de Abril de 1934, para trasladarse a Madrid (República de España), al Auxiliar 3.°, Profesor de la Escuela Superior Técnica, Ingeniero D. Ernesto E. Galloni, incluyéndose en ese período, la estada y los viajes de ida y vuelta.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Licencia.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

33.441. — 6.350. — Visto el presente expediente (letra A. N.° 5209|33, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, desde el 28 de Diciembre de 1933 hasta el 5 de Marzo de 1934, para trasladarse a la República de España, al Profesor de la Escuela Superior Técnica, doctor D. Carlos A. Abeledo, incluyéndose en ese período, la estada y los viajes de ida y vuelta.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Pensión.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

33.436. — 6.351. — Visto el presente expediente T. N.° 19.768|32, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, y artículo 24, inciso b) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56), concédese, la pensión mensual de ($ 57,75 m|n.) cincuenta y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Sargento Paulino Torres, a su viuda doña Dominga Pérez de Torres e hijos legítimos menores Celia, Marcelo Santos, Delfino, Paulino y María Torres, debiendo abonarse esta pensión a la viuda con anterioridad del 18 de Noviembre de 1932, fecha de su presentación y a los hijos con anterioridad del 17 de Mayo de 1931, fecha del fallecimiento del causante.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prórroga de pensión.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

33.437. — 6.352. — Visto el expediente G. 11.426|929, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.704, concédese hasta el día 13 de Noviembre de 1938, prórroga de la pensión que disfruta por Ley 11.534, la señorita Enriqueta González Basavilbaso, debiéndosele liquidar la cantidad mensual de ($ 100 m|n.) cien pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Prórroga de pensión.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

33.432. — 6.353. — Visto el presente expediente G. N.° 6167|29, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 11.704, concédese hasta el día 5 de Octubre de 1938, prórroga de la pensión que disfruta por Ley 11.534, la señorita Juana González, debiéndosele liquidar la cantidad mensual de ($ 100 m|n.) cien pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Prórroga de pensión.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

33.438. — 6.354. — Visto el expediente G. 6169|929, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.704, concédese hasta el día 4 de Octubre de 1938, prórroga de la pensión que disfruta por Ley 11.534, la señorita Julia González, debiéndosele liquidar la cantidad mensual de ($ 100 m|n.) cien pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Prórroga de pensión.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

33.439. — 6.355. — Visto el expediente A. 8302|929, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.704, concédese hasta el día 4 de Octubre de 1938, prórroga de la pensión que disfruta por Ley 11.534, la señorita Sofía Almeyra, debiéndosele liquidar la cantidad mensual de ($ 60 m|n.) sesenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Prórroga de pensión.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

33.440. — 6.356. — Visto el expediente I. 12.954|929, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.704, concédese hasta el día 4 de Octubre de 1938, prórroga de la pensión que disfruta por Ley 11.534, la señora Pascuala Caro de Ibarra, debiéndosele liquidar la cantidad mensual de ($ 30 m|n.) treinta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Liquidación de pensión.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

33.429. — 6.357. — Visto el expediente F. 509|933, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Liquídase a favor de las señoritas María Nélida y Juana Josefa Francisca María Mercedes Febre Méndez, hijas solteras del extinto Veterinario de 4.ª Retirado D. José Febre Zavalía, la parte de pensión reservada por el artículo 2.° del decreto de fecha 30 de Noviembre de 1932, inserto en el Boletín Militar 9232, 1.ª Parte, por haber completado la documentación exigida por la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Aprobando acto-convenio por obras y ampliaciones en la Fábrica Militar de Aviones, construída en las afueras de la Ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933.

33.524. — 6.358. — Visto este expediente (A. 2044|28, Cde. 3133, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, por el que eleva para su aprobación el Acta-convenio celebrada con la Empresa Dyckerhoff y Widmann S. A. y José Luis Pellerini, conjuntamente adjudicatarios de la Primera y Segunda Secciones de Obras y Ampliaciones de la Fábrica Militar de Aviones, construída en las afueras de la Ciudad de Córdoba, (contrato de la Primera Sección de Obras de fecha 29 de Octubre de 1926, aprobado por decreto del 16 de Noviembre del mismo año y para la Segunda Sección, contrato de fecha 18 de Octubre de 1927, aprobado por decreto del 16 de Noviembre del año 1927 y posteriores ampliaciones de los mismos), y que se refiere al reconocimiento por parte del Estado, de una indemnización debido a perjuicios que le ha ocasionado la demora en la entrega de certificados de obras realizadas; y

CONSIDERANDO:

1.° — Que la demora en la entrega a la Empresa Dyckerhoff y Widmann S. A. y José Luis Pellerini, de los certificados de obras que ascienden a la suma de $ 394.887,43 m|n. (trescientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y siete pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional), fué debido a que los asuntos sometidos a resolución del Poder Ejecutivo desde Diciembre de 1928, fueron aprobados recién por Decreto Colectivo de fecha 22 de Julio de 1930, es decir, por causas completamente ajenas a los contratistas;

2.° — Que la mencionada Empresa se ha presentado reclamando primero el pronto despacho de los asuntos pendientes de trámites o resolución y luego reclamando indemnización por las demoras en la certificación de las obras, estimando los perjuicios causados en la suma de $ 200.767,75 m|n. (doscientos mil setecientos sesenta y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional);

3.° — Que estimando procedente la reclamación formulada por la Empresa de referencia, la Dirección General de Ingenieros practicó un minucioso estudio de las demoras en la certificación de obras, justipreciando los perjuicios que por tal concepto ha sufrido la Empresa, en la suma de $ 22.922,35 m|n. (veintidós mil novecientos veintidós pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional), cantidad ésta que la Empresa acepta;

4.° — Que estando encuadrada la indemnización solicitada dentro de los preceptos del artículo 64 de la Ley N.° 775 de Obras Públicas Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Acta-Convenio de fecha 18 de Noviembre de 1933, celebrada entre el señor Director General de Ingenieros y la Empresa Dyckerhoff y Widmann S. A. y José Luis Pellerini, conjuntamente adjudicatarios de la Primera y Segunda Secciones de Obras y ampliaciones de la Fábrica Militar de Aviones, construída en la Ciudad de Córdoba, por la que se le reconoce, en base a la liquidación practicada, una indemnización de $ 22.922,35 m|n. (veintidós mil novecientos veintidós pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional), por los perjuicios que le ocasionó la demora en la entrega de certificados de obras realizadas.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación procederá a efectuar el registro respectivo y a practicar la liquidación correspondiente, con imputación al artículo 16 del texto definitivo de la Ley N.° 11.821.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra y Contaduría General de la Nación.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Aprobando acta-convenio por instalación de un sistema de provisión de agua en la Base Aérea "los Tamarindos" (Mendoza).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.567. — 6.359. — Visto este expediente (D. 1035|28, corresponde 1441, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el "acta-convenio" que ha suscrito con la International Water Corporation South América, adjudicataria de la "instalación de un sistema de provisión de agua" en la Base Aérea de los Tamarindos (Mendoza), (contrato de fecha 31 de Octubre de 1932, aprobado por decreto en Acuerdo de Ministros número 14.951 de fecha 28 de Diciembre del mismo año, B. M. N.° 9255), referente a la instalación de dos aparatos ablandadores de agua, a base de "permutita", destinados al tratamiento del agua que se extraiga de la perforación que ejecutó en la mencionada Base Aérea y solicita la autorización correspondiente para ejecutar por administración la instalación de un tanque de 3.000 litros de capacidad que es complemento de los aparatos ablandadores, en el Taller Tipo de la expresada Base Aérea; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el "acta-convenio" suscrita con fecha 27 de Septiembre de 1933, entre el señor Director General de Ingenieros y la International Water Corporation South América, referente a la "instalación de dos aparatos ablandadores de agua a base de "permutita", capaces de reducir a cero grados la dureza total del agua que se extraiga de la perforación que ejecutó en la Base Aérea de los Tamarindos (Mendoza); cuyo importe asciende a la suma de $ 2.490 m|n. (dos mil cuatrocientos noventa pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Apruébase el plano N.° 8404, Pliego de Condiciones Especiales y Presupuesto, formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la instalación de un tanque de 3.000 litros de capacidad en el Taller Tipo de la Base Aérea de los Tamarindos (Mendoza), cuyo importe asciende a la suma de $ 1.068 m|n. (un mil sesenta y ocho pesos moneda nacional).

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que ejecute por administración y por intermedio del Comandante de la Base Aérea de los Tamarindos (Mendoza), los trabajos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.° — La suma de $ 15.944 m|n. (quince mil novecientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional), precio único y global por "ajuste alzado", convenido para las obras contratadas con la International Water Corporation South América, aumentado en $ 2.490 m|n. (dos mil cuatrocientos noventa pesos moneda nacional), importe de la demasía que origina el presente decreto forma la cantidad de $ 18.434 m|n. (diez y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos moneda nacional).

Art. 5.° — La suma de $ 2.490 m|n. (dos mil cuatrocientos noventa pesos moneda nacional), importe a que asciende el "acta-convenio" aprobada por el artículo 1.°, acrecida en $ 373,50 m|n. (trescientos setenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional), (15 %) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 2.863,50 m|n. (dos mil ochocientos sesenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional) y la suma de $ 1.068 m|n. (un mil sesenta y ocho pesos moneda nacional), importe de los trabajos aprobados por el artículo 2.°, acrecida en $ 53,40 m|n. (cincuenta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional), (5 %) para "imprevistos" y

$ 160,20 m|n. (ciento sesenta pesos con veinte centavos moneda nacional), (15 por ciento) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.281,60 m|n. (un mil doscientos ochenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional), cuyas cantidades forman un total general de pesos 4.145,10 m|n. (cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos con diez centavos moneda nacional), que se cargará a los imprevistos autorizados por el artículo 7.° del decreto en Acuerdo de Ministros N.° 14.951 de fecha 28 de Diciembre de 1932, B. M. N.° 9255, con imputación a la Ley N.° 11.266.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome conocimiento la Escribanía General del Gobierno de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Retiro.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.554. — 6.360. — Visto el presente expediente B. N.° 3417|32, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en el artículo 11, Capítulo III y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Sargento Atilio C. Badi (C. 1897, M. 0.175.226, D. M. 2), de la Compañía de Archivistas Ciclistas, con goce del (65 %) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, nueve meses y catorce días (15 años, 9 meses y 14 días) y por abono de campaña un año, diez meses y cuatro días (1 año, 10 meses y 4 días), que sumados hacen un total de diez y siete años, siete meses y diez y ocho días (17 años, 7 meses y 18 días).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Retiro.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933

33.555. — 6.361. — Visto el presente expediente G. N.° 39.937|33, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 25 de Noviembre del corriente año, al músico solista Marcial García (C. 1883, M. 0.796.182, D. M. 68), de la Escuela de Infantería, con goce del (75 %) setenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a diez y siete años, diez meses y cinco días (17 años, 10 meses y 5 días) y por abono de campaña un año, nueve meses y cinco días (1 año, 9 meses y 5 días), que sumados hacen un total de diez y nueve años, siete meses y diez días (19 año, 7 meses y 10 días).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Pensión.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.560. — 6.362. — Visto el presente expediente B. N.° 39.230|33, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese con anterioridad del 29 de Septiembre del corriente año, la pensión mensual de ($ 75 m|n.) setenta y cinco pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Sargento Ayudante Alfredo Berón, a su viuda doña Enriqueta Vera de Berón e hijos legítimos menores Amalia Enriqueta, Alfredo Ricardo y Roberto Oscar Berón.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4). — Se le introducen modificaciones.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.643. — 6.363. — Teniendo en cuenta el propósito que inspiró la concesión de los beneficios prescriptos por los apartados 6.° y 8.°, Capítulo IV, de la Reglamentación para el reclutamiento del personal navegante de aeronáutica (Boletín Militar N.° 1646, 2.ª Parte); y

CONSIDERANDO:

Que dichos beneficios deben ser otorgados a los oficiales aviadores y observadores militares que hayan llenado los requisitos exigidos, inmediatamente después de haberlos satisfecho, en la oportunidad en que deban ser considerados a los efectos del ascenso por la Comisión Informativa de Clasificación, sin que para ello sea necesario que lo soliciten, por cuanto es obligación acordarlo sin otras limitaciones que las expresamente establecidas en la Reglamentación mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Introdúzcase a la Reglamentación de la Ley de Cuadro y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), las siguientes modificaciones: N.° 108, 2.° párrafo, substituirlo por el siguiente:

"Los oficiales aviadores y observadores militares, que hayan satisfecho las exigencias prescriptas por el apartado 6.°, Capítulo IV, de la Reglamentación para el reclutamiento del personal navegante de aeronáutica (Boletín Militar N.° 1646, 2.ª Parte), y todas las demás expresamente establecidas por la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4), serán preferidos para el ascenso por una sóla vez, inmediatamente después de haberlas cumplido, en la primera oportunidad en que, a los efectos del ascenso, sean considerados por la Comisión Informativa de Calificación. Los oficiales en estas condiciones serán colocados en las listas de propuesta por orden de mérito de su grado y arma, precediendo a los demás oficiales calificados aptos, y serán promovidos fuera de cuadro para no perjudicar a los demás, que pertenezcan a la misma arma".

Agréguese como 3er. párrafo:

"Los oficiales que se encuentren comprendidos en lo determinado por el apartado 8.° en la Reglamentación mencionada y reunan las demás condiciones prescriptas por la Ley N.° 9675, serán considerados especialmente para el ascenso, por una sola vez, en la oportunidad a que se refiere el párrafo anterior".

Agréguese como 4.° párrafo:

"Se considerarán otorgados los beneficios que acuerda la Reglamentación respectiva, en los casos de oficiales que fueron ascendidos en la oportunidad mencionada en el 2.° párrafo, aunque no haya sido expresamente establecido. Los oficiales sometidos a la Comisión Informativa de Calificación en dicha oportunidad, que no hubieran sido ascendidos, no serán posteriormente considerados en su carácter de aviadores u observadores militares".

Art. 2.° — Formúlense las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 3.° — Derógase el decreto de fecha 27 de Diciembre de 1930, (Boletín Militar N.° 2509, 2.ª Parte), (certificación N.° 10).

Art. 4.° — La Comisión Informativa la Calificación reunida actualmente considerará en su carácter de aviadores y y observadores militares, a los oficiales que reuniendo las condiciones prescriptas por la reglamentación respectiva, pertenezcan a las fracciones sometidas a su estudio, aun cuando no lo hubieren solicitado.

Art. 5.° — Los oficiales que fueron considerados por la Comisión Informativa de Calificación reunida en 1931 y en 1932, y habiendo llenado las exigencias requeridas, no solicitaron acogerse a los beneficios prescriptos por la Reglamentación (B. M. N.° 1646, 2.° Parte), serán considerados a tal efecto en la primera oportunidad en que sean sometidos a la Comisión mencionada.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Ministerio de Agricultura

Título de propiedad a favor de Lucas Mata, Territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.108. — 1837. — Exp. 94.079-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de Julio de 1924 (fojas 4), se concedió en venta a don Lucas Mata, el solar 2 de la manzana número 41 del pueblo Ushuaia, en el Territorio de Tierra del Fuego, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Lucas Mata, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en el solar 2 de la manzana número 41, del pueblo Ushuaia, en el Territorio de Tierra del Fuego, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de José María Bravo, Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.109. — 1838. — Exp. 94.204-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 2 de Mayo de 1928 (fojas 7 vuelta), se concedió en venta a don José María Bravo, la fracción A. del solar A, manzana número 50, del pueblo Esquel, Territorio del Chubut, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José María Bravo, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la fracción A., del solar A, manzana número 50 del pueblo Esquel, Territorio del Chubut, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Amado Moisés, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.110. — 1839. — Exp. 88.826-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 26 de Octubre de 1925, (fojas 14 vuelta), se concedió en venta al señor Amado Moisés, la mitad Sud del solar C, de la manzana 57, del pueblo "Quitilipí", en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Amado Moisés, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud del solar C., de la manzana número 57 del pueblo "Quitilipí", en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Carlos Benítez, Territorio de Formosa

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.111. — 1840. — Exp. 96.364-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 28 de Julio de 1927 (fojas 1), se concedió en venta a don Carlos Benítez, la mitad Sud-Este del solar A, de la manzana 98 del pueblo "Formosa", en el Territorio del mismo nombre, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Carlos Benítez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Este del solar A, de la manzana 98 del pueblo "Formosa", en el Territorio del mismo nombre, y otórguese el título de propiedad respectivo en al forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Alfredo Meana Cueto, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.
33.112. — 1841. — Exp. 94.046-1933.
— Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de Junio de 1927 (fojas 9 vuelta), se concedió en venta al señor Alfredo Meana Cueto, una fracción de terreno ubicada en el ángulo Nord-Este del lote urbano B, de la manzana 69, del pueblo Presidencia de la Plaza, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión; por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Alfredo Meana Cueto, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, en una fracción de terreno ubicada en el ángulo Nord-Este del solar B, de la manzana 69 del pueblo Presidencia de la Plaza, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Rómulo Fernández, Territorio de Santa Cruz

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.
33.113. — 1842. — Exp. 91.350-1932.
— Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de Septiembre de 1926, (fojas 44 y 48 vuelta), se concedió en venta a don Rómulo Fernández, el solar B, manzana número 1[illegible], del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Rómulo Fernández, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en el solar B, manzana 173, del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Exequiel Ortiz, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.
33.114. — 1843. — Exp. 97.239-1932.
—Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de Octubre de 1925, (fojas 1), se concedió en venta al señor Exequiel Ortiz, la mitad Sud del solar B, de la manzana 2, del pueblo Quitilipí, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Exequiel Ortiz, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud del solar B, de la manzana 2, del pueblo Quitilipí, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Luis Piccolo, Territorio del Río Negro

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.
33.115. — 1844. — Exp. 100.427-1928.
— Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 2 de Mayo de 1931 (fojas 22), se concedió en venta a don Luis Piccolo, la mitad Sud del solar D, de la manzana 54 del nuevo pueblo "General Roca", en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Luis Piccolo, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud del solar D, de la manzana 54 del nuevo pueblo "General Roca", en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de doña Candelaria Maidana, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.
33.116. — 1845. — Exp. 92.591-1933.
— Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de 26 de Enero de 1928 (fojas 12 vuelta), se concedió en venta a doña Candelaria Maidana, la mitad Sud del solar B, de la manzana 7 del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Candelaria Maidana, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud del solar B, de la manzana 7, del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, y otórguese el título respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Basilio Quiroga, Territorio de Formosa

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.
33.117. — 1846. — Exp. 94.229-1933.
— Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de Diciembre de 1930, (fojas 2), se concedió en venta al señor Basilio Quiroga, el solar B, de la manzana 90, del pueblo Pozo del Tigre, en el Territorio de Formosa, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Basilio Quiroga, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, en el solar B, de la manzana 90, del pueblo Pozo del Tigre, en el Territorio de Formosa, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Mauricio Rueda, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.
33.118. — 1847. — Exp. 102.243-1930.
— Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de Marzo de 1933, (fojas 111), se concedió en venta al señor Mauricio Rueda, la fracción Este del solar A, de la manzana 157 del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio de la tierra y el valor de las mejoras allí existentes y de propiedad de terceros, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Mauricio Rueda, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la fracción Este del solar A, de la manzana 157, del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territoroi del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de la Sucesión Antonio Cervantes, Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.
33.119. — 1848. — Exp. 91.578-1929.
— Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de Septiembre de 1926 (fojas 35), se concedió en venta a don Antonio Corbantos, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Antonio Cervantes, fojas 7 y 8, la fracción Oeste del solar C, y fracción Este del solar F, ambos de la manzana 10 bis del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la venta. por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones de la concesión y otorgar a favor de la Sucesión del concesionario, ya que a fojas 14 y 15, se justifica su fallecimiento, el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Teirras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por la Sucesión de don Antonio Cervantes, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la fracción Oeste del solar C, y la fracción Este del solar F, ambos de la manzana 10 bis, del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Nicolás Szkromeda, Territorio de Misiones

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.
33.120. — 1849. — Exp. 93.887-1933.
— Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de Diciembre de 1924, (fojas 26 vuelta), se concedió en venta al señor Nicolás Szkromeda, la fracción A, del lote 153 del Ensanche Nord-Este de la Colonia "Apóstoles", en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como asimismo que ha establecido allí su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Nicolás Szkromeda, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, en la fracción A, del lote 153 del Ensanche Nord-Este de la Colonia "Apóstoles", en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Cayetano Campos Arcos, Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.121. — 1850. — Exp. 92.858-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 28 de Abril de 1927 (fojas 3), se concedió en venta a don Cayetano Campos Arcos, el solar D, manzana número 9 del pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquén, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Cayetano Campos Arcos, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en el solar D, manzana número 9, del pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquén, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Pedro Santín, Territorio del Santa Cruz

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.122. — 1851. — Exp. 95.494-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de fecha 4 de Mayo de 1923 (fojas 19), se concedió en venta a don Pedro Santín, la mitad Sud-Este del solar C, de la manzana 79 del pueblo "San Julián", en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Pedro Santín, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud- Este del solar C, de la manzana 79 del pueblo "San Julián", en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Pedro Juan Forés, Territorio de Formosa

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.123. — 1852. — Exp. 95.527-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de 28 de Abril de 1927 (fojas 14), se concedió en venta, a don Pedro Juan Forés, el solar A, de la manzana 75 del pueblo "Formosa", en el Territorio del mismo nombre, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Pedro Juan Forés, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A, de la manzana 75 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Domingo Estanislao Fortuny, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.124. — 1853. — Exp. 90.144-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de Diciembre de 1925, (fojas 6 vuelta), se concedió en venta a don Domingo E. Fortuny, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Domingo Estanislao Fortuny, (fojas 5 y 6), la mitad Norte del solar B, de la manzana 171 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Domingo Estanislao Fortuny, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar B, de la manzana 171, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Narciso Rigonatto, Territorio de Formosa

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.125. —1854. — Exp. 95.952-1932. —Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 1.° de Agosto de 1927, (fojas 1), se concedió en venta al señor Narciso Rigonatto, la mitad Nord-Este solar D, de la manzana 119 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Narciso Rigonatto, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Este del solar D, de la manzana 119, del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Desiderio Ojeda, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.126. —1855. — Exp. 97.223-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de Octubre de 1925, (fojas 1), se concedió en venta a don Desiderio Ojeda, la fracción Este del solar D, manzana 48 del pueblo Quitilipí, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Desiderio Ojeda, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la fracción Este del solar D, manzana 48 del pueblo Quitilipí, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Antonio Gattari, Territorio del Río Negro

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.127. — 1856. — Exp. 89.383-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de Septiembre de 1926 (fojas 1 vuelta), se concedió en venta a don Antonio Gattari, el solar G, manzana número 62, del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Antonio Gattari, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en el solar G, manzana número 62, del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Juan Berezowski, Territorio de Misiones

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.128. — 1857. — Exp. 96.067-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de Abril de 1927 (fojas 17 vuelta), se concedió en venta a don Juan Berezowski, la mitad Nord-Oeste del solar C, manzana número 119, del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Berezowski, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Oeste del solar C, manzana número 119 del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Juan Jolonyezni, Territorio de Misiones

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.129. — 1858. — Exp. 92.498-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de 14 de Septiembre de 1925 (fojas 5), se concedió en venta a don Juan Solonesky, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Juan Solonyczny (fojas 6) la mitad Nord-Oeste del lote agrícola 57, de la Colonia "Sierra de San José", en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también ha establecido allí su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Solonyczny, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Oeste del lote agrícola 57 de la Colonia "Sierra de San José", en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Emeterio Díaz, Territorio del Río Negro

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.130. — 1859. — Exp. 102.498-1930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 22 de Octubre de 1930, (fojas 15), se concedió en venta a don Emeterio Díaz, el solar B, de la manzana 51 del nuevo pueblo "General Roca", en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Emeterio Díaz, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en el solar B, de la manzana 51 del nuevo pueblo "General Roca", en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de Miguel Lorenzo Barberis, Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.131. — 1860. — Exp. 96.363-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de 28 de Julio de 1927 (fs. 1 vta.), se concedió en venta, a don Miguel Lorenzo Barberis, la mitad Sud-Este del solar B, de la manzana 69, del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Miguel Lorenzo Barberis, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Este del solar B, de la manzana 69 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de Herminio Alonso, Territorio del Río Negro

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.132. — 1861. — Exp. 93.656-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de 20 de Diciembre de 1932 (fojas 4), se concedió en venta a don Herminio Alonso, la mitad Este del solar D, de la manzana 39 del pueblo "San Carlos de Bariloche", en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Herminio Alonso, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en la mitad Este del solar D, de la manzana 39 del pueblo "San Carlos de Bariloche", en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de Paulino Orrego, Territorio de Misiones

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.133. — 1862. — Exp. 91.374-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de Noviembre de 1924 (fojas 30 vuelta), se concedió en venta al señor Paulino Orrego, la fracción D, del lote agrícola número 43 de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la nueva inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado que el concesionario reside allí y en la que ha introducido capitales propios en construcciones, cultivos y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas por el adquirente, las obligaciones de la venta y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Paulino Orrego, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la fracción D, del lote agrícola número 43 de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de don Héctor Raúl Lavagna, Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.134. — 1863. — Exp. 98.762-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de Febrero de 1931 (fojas 8), se concedió en venta a don Héctor Raúl Lavagna, la mitad Nord-Este del solar D, de la manzana 69, del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Héctor Raúl Lavagna, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Este del solar D, de la manzana 69 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de María Elvira Pedemonte, Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.135. — 1864. — Exp. 95.953-1928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de Mayo de 1928 (fojas 13), se concedió en venta a doña María Elvira Pedemonte, el solar D, de la manzana número 23, del pueblo General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas lsa obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña María Elvira Pedemonte, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en el solar D, de la manzana número 23 del pueblo General Las Heras, en el Territorio de Santra Cuz, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de Juan Amestoy, Territorio del Río Negro

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.136. — 1865. — Exp. 111.099-931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 11 de Septiembre de 1928, (fojas 9 vuelta), se concedió en venta a don Juan Amestoy, la fracción centro del solar A, manzana número 58, del pueblo Maquinchao, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artícuol 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Amestoy, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la fracción centro del solar A, de la manzana número 58, del pueblo Maquinchao, en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de Fulgencio Esquivel, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.137. — 1866. — Exp. 95.669-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de Enero de 1929, ratificada por la de Julio 23 de 1931 (fojas 9 vuelta), se concedió en venta a don Fulgencio Esquivel, la fracción Sud del solar C, de la manzana 16 del Ensanche Sud del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Fulgencio Esquivel, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud del solar C, de la manzana 16 del Ensanche Sud del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de doña Feliciana Vera, Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.138. — 1867. — Exp. 94.642-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 18 de Julio de 1927 (fojas 8), se concedió en venta a doña Feliciana Vera, el solar C, de la manzana 2 bis, del nuevo pueblo "General Roca", en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Feliciana Vera, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C, de la manzana 2 bis, del nuevo pueblo "General Roca", en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de Rubín Schejtman, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.139. — 1868. — Exp. 91.639-933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1928, (fojas 8), ratificada por la de Agosto 11 de 1933 (fojas 24 vuelta), se concedió en venta a don Rubín Schejtman, la fracción centro del solar A, manzana número 40, del pueblo General Pinedo, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Rubín Schejtman, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la fracción centro del solar A, de la manzana número 40 del pueblo General Pinedo, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.
JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Juan Martínez, T. del Río Negro

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.
33140. — 1869. — Exp. 52166|1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 18 de agosto de 1927 (fojas 10), se concedió en venta al señor Juan Martínez, la mitad Este del solar f, de la manzana 56, del nuevo pueblo "General Roca", en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y
CONSIDERANDO:
Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Juan Martínez, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del solar f, de la manzana 56, del nuevo pueblo "General Roca", en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.
JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Pedro Lavia Pegoraro, T. del Chaco

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.
33141. — 1870. — Exp. 90233|1933. — Visto este expediente, del que resulta:
Que por resolución de fecha 26 de marzo de 1929 (fojas 9), ratificada por la de julio 6 de 1933 (fojas 26 vuelta), se concedió en venta a don Pedro Lavia Pegoraro, la mitad Norte del solar c de la manzana N.° 59 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios; y
CONSIDERANDO:
Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Pedro Lavia Pegoraro, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar c de la manzana N.° 59 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.
JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de doña Magdalena Ferreyra, viuda de Peralta, T. de Misiones.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.
33142. — 1871. — Exp. 93722-1933. — Visto este expediente, del que resulta:
Que por resolución de fecha 20 de enero de 1928 (fojas 5), se concedió en venta a doña Magdalena Ferreyra, viuda de Peralta, el solar b, manzana N.° 34 del pueblo Bonpland, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y
CONSIDERANDO:
Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas la sobligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Magdalena Ferreyra, viuda de Peralta, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar b de la manzana N.° 34 del pueblo Bonpland, en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.
JUSTO
LUIS DUHAU

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

DICIEMBRE 16

293.—La Defensa. Periódico. Año I. N.° 1. Octubre 1.° de 1933. Domingo J. Candia. Saladillo.
294.—Revista Industrial y Agrícola de Tucumán. Tomo XXIII. Nros. 5 - 6. Mayo - Junio de 1933. Ed. prop. Estación Experimental Agrícola de Tucumán. Tucumán.
295.—El manto de la Virgen del Valle. Drama en seis actos. Cayetano Alejandro Miguel. Mecanog.

DICIEMBRE 18

296.—Congojas del corazón. (Homenaje Póstumo). Vals lento. Letra y música de Valentín Rodríguez Selva. Manus.
297.—Chirusa. Ranchera. Música. Por Cayo Ruybal (Ramón Illa). Manus.
298.—"Dreams" Sueños. Slow. (Lento). Por Nilda Zirilli (Connie Zirilli). Manus.
299.—Cuba. Rumba. Nilda Zirilli. (Connie Zirilli). Manus.
300.—Modelo de Vaso Batidor. Antonio Perrone. Mecanog.
301.—Aplicación de "palabras cruzadas" para propaganda comercial. Por Carlos G. Sáenz de Tumarán. Dibujo.
302.—Cartonazo. Tango. Letra y música de Vicente Belvedere y Pascual Vivona. Manus.
303.—Turbión. Tango. Letra y música de A. J. Todaro. Manus.
304.—Cara o Cruz. Revista semestral para el hogar. Alcañiz y Pietranera. Mecanog.
305.—Trigueña linda. Fox - trot. Letra y música del Príncipe Cubano. Angel Sánchez Carreno. Manus.

DICIEMBRE 19

306.—Atlantic Hotel. Pieza espectacular. Original de Carmelo Santiago. Manus.
307.—Fenicia. Revista. Director señor Simón Muse. Buenos Aires.
308.—Los 3 hermanos Barrientos. Autor: Pablo Sucro. Buenos Aires.
309.—La Noche de los Viejos. Autor: Rafael Di Yorio. Buenos Aires.
310.—Haragán. Autor: Carlos R. de Páoli. Buenos Aires.
311.—Una Comedia Improvisada. Pieza en tres cuadros. Original de Marcos Bronenberg. Buenos Aires.
312.—Muchachita Zonza. Comedia en tres actos, divididos en seis cuadros, original de Rafael Di Yorio. Buenos Aires.
313.—Gente Alegre. Comedia en dos actos, original de Julio F. Escobar. Buenos Aires.
314.—Desengaño Cruel. Vals. M. D. Salvador Tornetta. Manus.
315.—Jamás Te Olvidaré. Tango. M. D. Salvador Tornetta. Manus.
316.—Los Amores de Chichilo. Tarantella. Música de Bartolomé Villa. Letra de José Fernández. Manus.

DICIEMBRE 20

317.—Canción de la Felicidad. Vals lento. Original del Mtro. Francisco Rando. Manus.
318.—Santos Vega. Gran Pericón Melódico. Música de Guillermo Cesari. Pseudónimo (Memo). Manus.
319.—Una Pequeña Canción de Amor. Vals Americano. Música de Miguel Zuker. Manus.
320.—Esto Sí Que Es de Flor. Tango para piano. Letra y música de Angel U. Pace. Manus.
321.—Valsecito Criollo de Andrés Melina y Alpidio Fernández. Manus.
322.—Escribanía de Registro Civil y Comercial de la Nación y de la Provincia. Cesión de derechos a favor de don Francisco Norro. Mecanog.
323.—Amor que muere. Vals. De Rosa León. Manus.
324.—Noche Fatal. Tango. Música de Luis Latorraca. Manus.
325.—El Morterito del Fortín "Dedovitis". Tango. Música de Luis Latorraca. Manus.
326.—Amor Eterno. Tango. Original de Célica May Barabino y José Palomba. S. Martín.
327.—No aflojes Nunca. Canción Gaucha. De Evaristo Barrios. Manus.
328.—Tu Guelta ...! Milonga. Aníbal González Casalla. Manus.
329.—Tarde de Lluvia. Aníbal González Casalla. Manus.
330.—Criolla de Ojos Negros. Ranchera, por Juan Maglio. Manus.

DICIEMBRE 21

331.—Poema. Lamento Incaico. Música de Julio Nistal. Manus.
332.—"Primole". Canción. Letra de Galliano Zennaro. Música de Rodolfo Kubik. Manus.
333.—Tus besos son fríos. Vals. Música de Evaristo R. Tratantoni. Letra de Alfonso Tagle Lare. Manus.
334.—Serenata de amor. Tango. De Roberto Zerrillo. Manus.
335.—Toreasita. — Ranchera. De Enrique L. Viglezzi. Manus.
336.—En mi ómnibus pichón. Relato gaucho. Evaristo Barrios. Manus.
337.—Prueba y Verás. (Habanera). Rodolfo A. Maschwitz y Pedro Rublione. Manus.
338.—Nuevo Sistema de Problemas de entretenimiento. (Números Cruzados). Por José M. A. González. Mecanog.
339.—La culpa fué de la luna. Fox. Letra y música de Carlos Vega. Manus.

DICIEMBRE 22

340.—El Puñal de la Mazorca. (Bajo la tiranía de Rozas). Obra radiotelefónica inspirada en la época Rosista en ocho series de veinte episodios. Episodio 1.°. Mecanog.
341.—"Hogar". Coro ruso de 4 voces. Julio Nistal y Gallianno Zennaro. Manus.
342.—Nena Mía. Canción. Letra de Galliammo Zennaro. Música de Rodolfo Zubik. Manus.
343.—Modelo Industrial Depilatorio. Pedro Fernando Desamblac; Iván de Achával y Rodolfo Nicasio Delfino. Mecanog.
344.—Monumento Fúnebre. (Croquis con cuatro fotografías). De Samuel Repetur. Dibujo.
345.—La Revolución del 6 de Septiembre. Introducción filosófica a su historia y esquema universal de la política argentina. Autor: Carlos Cossio. (1933). Buenos Aires.
346.—Lely. Vals Americano. Música y letra. Rafael Dadino y José Fernández. Manus.
347.—No seas Maldita. Zamba. De Matilde Ruht de Zuloaga. Manus.
348.—Viejos Amores. Tango. De Matilde Tuht de Zuloaga. Manus.
349.—La Canción de la Pelirroja. Edmundo Tulli. (Eddie Kay). Manus.
350.—Pebeta Linda. Tango Canción. Música de Carlos Alberto De Caro. Manus.
351.—Romanticisco. Tango. Canción. Música de Carlos Alberto de Caro. Manus.
352.—Hechizos. Vals Sentimental. Por Edmundo Tulli. (Eddie Kay). Manus.
353.—Aquella Flor. Habanera. Por Edmundo Tulli. (Eddie Kay). Manus.
354.—La Canción del Yacht. Blues. Javier Ojer Ruiz. Manus.

DICIEMBRE 23

355.—La Tijera. Periódico de los Sastres. Año I. N.° 1. Buenos Aires, 1933.

DICIEMBRE 26

356.—Salamanca. Marcha. Silvio R. Tomasello. Manuscrita.
357.—Bajo la Santa Federación. Ranchera. Versos de Héctor Pedro Blomberg y Carlos Viale Paz. Música de Salvador Merico. Manuscrita.
358.—La Cenicienta del arrabal. Tango. Música de Roberto Puccio y Pascual Biafore. Manuscrita.

359.—Pilato ... Pilato. Tango canción. Letra y música de Alfredo Casini (Seud. Tte. Alarcón) y Roberto Puccio. Manuscrita.
360.—Sistema de control de boletos y pasajeros en autos "colectivos" (micro-ómnibus). (Modelos de bono - control a que se refiere la memoria que se adjunta). Francisco Cecilio Orte ga. Inédita mecanografiada.
361.—Baldosa, losa o mosaico decorativo de "Abanico" con bordes curvos en sus aristas. (Modelo industrial consistente en ...). Bozzi Hermanos. Fotografía.
362.—Baldosa, losa o mosciao decorativo triangular. (Modelo industrial consistente en ...). Bozzi Hermanos. Fotografía.
363.—Besadora. (Polka argentina tangueada para piano). Ramón Coll. Manuscrita.
364.—Boheminos. (Tango). Música de Estanislao Savarese. Manuscrita.
365.—T'amai. (Te amé). (Slow - fox). Nilda Zirilli (Seud. Connie Zirilli). Manuscrita.
366.—Quel musin del mío bambín. (Fox - canzone). Nilda Zirilli. Seud. Connie Zirilli). Manuscrita.
367.—The black notes fox. (El Fox de las notas negras). (Il Fox delle note nere). Nilda Zirilli (Seud. Connie Zirilli). Manuscrita.
368.—Carnaval de otros tiempos. (Tango para piano y canto). Música y letra de Arquímides Arcidiácono y Roque Demarco. Manuscrita.

DICIEMBRE 27

369.—Juego de carreras de dados. Largada. (Reglas). Autor: Banco Comercial del Plata, Sociedad Anónima. Editor: Banco Comercial del Plata, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1933.
370.—Las Herejías históricas del doctor Eduardo Acevedo. Autor, Luis Enrique Azarola Gil. Editor, La Facultad. Juan Roldán y Cía. Buenos Aires, 1933.
371.—Almanaque del Mensajero para 1934. Año trigésimo cuarto. Autor, Elisa M. de Sundt, directora. Editor, Soc. Anón. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1933.
372.—La Guasita. Chacarera de ... Autor, Angel Ciriaco Ortiz. Manuscrita.
373.—Canario tyrehy mi Guaraniá. Música y letra. Autor, Juan de la Cruz Escobar. Manuscrita.
374.—Argos. Revista mensual de crítica, arte y sociales. Año I, Nros. 1, 2 y 3. Diciembre de 1932 y Octubre y Noviembre de 1933. Autor, Colaboración suscripta y anónima. Editor Eugenio Saúl Lutzelschwab. Buenos Aires, 1932|3.
375.—Petronilla y Candelario. Ranchera de ... Autor, Edgardo F. V. Donato. Manuscrita.
376.—Tierra Libre. 1. Autor, Colaboración suscripta y anónima. Editor, Partido Libertador. Buenos Aires, 1933.
377.—Por la razón o la fuerza. Ranchera. Autor, Virginia B. de Vera, Juan M. Velich y Armando Acquarone.| Manuscrita.
378.—Canción española. Paso doble| Letra de Fernando M. Polvorín. Música de ... Autor, Mario D'Alo. Manuscrita.
379.—Amor y fe. Vals. Letra de Carlos M. Peez. Música de ... Autor, Pedro A. Caffaro. Manuscrita.

DICIEMBRE 28

380.—El Comercio. Noticioso, literario e independiente. Año I, Nros. 1 a 4. Autor, Colaboración suscripta y anónima. Editor, Adán A. Gasparri, Ramón A. Correa y Antonio Cursach. Ciudadela, 1933.
381.—La Niña Coralia. Comedia dramática en dos actos. Autor, Mario Lumita. Manuscrita.
382.—La Oferta. Triunfo. Héctor Palacios y Roberto Carrasco. Julio Korn. Buenos Aires.
383.—En la orfandad. Tango canción. Letra y música de ... Autor, Héctor Palacios. Editor, Julio Korn. Buenos Aires.
384.—Ingratitud. Tango canción. Letra de J. Manuel Pérez y Pérez. Música de ... Autor, Miguel Caló. Editor, Julio Korn. Buenos Aires.
385.—Amiamiga. Oráculo de los días del mes y de los días de la semana, con consejos útiles para la mujer. Autor, Calris, seud. de Salvador Harispe. Manuscrita.
386.—Desilución. Tango. Música de ... Letra de Adolfo Sianca. Autor, Manuel Ignacio. Manuscrita.
387.—Munyinga. Milonga. Autor, Luis A. Brighenti. Manuscrita.
388.—Campanita de oración. Tango. Autor, Luis A. Brighenti. Manuscrita.
389.—Amiga mía. Vals. Autor, Francisco M. Galván. Manuscrita.
390.—Ruego. Tango. Música de ... Autor, Ascanio E. Donato. Manuscrita.

DICIEMBRE 29

391.—Mora. Canzoneta napolitana para piano. Letra y música. Autor, Angel Rampello. Manuscrita.
392.—Aquel cariño. Tango. Letra y música. Autor, Juan José Torres. Manuscrita.
393.—Createme. Modelo CR. 80 para caja receptora de radio. Autor, Benito Magdalena. Inédito en tinta china.
394.—Samson. Modelo CR. 50 para caja receptora de radio. Autor, Benito Magdalena. Inédito en tinta china.
395.—Mozart. Modelo CR. 30 para caja receptora de radio. Autor, Benito Magdalena. Inédito en tinta china.
396.—Shamrock. Modelo C. para caja receptora de radio. Benito Magdalena. Inédito en tinta china.
397.—La Cachacienta. Polka. Música de ... Cayetano Caravaglio. Manuscrita.
398.—Catalina Inchauspe. Zarzuela en un prólogo 6 cuadros. Autor, Pedro Laxague. Mecanografiada.
399.—Techaga u (Añoranza). Polka paraguaya. Música de ... Autor, Félix Pérez Cardoso. Manuscrita.
400.—Tratado de obstetricia. Volumen II. Manuel Luis Pérez. Aniceto López. Buenos Aires, 1933.
401.—Construcciones LELAC económicas, durables, estéticas. Autor, Compañía LELAC, Sociedad Anónima Argentina. Editor, Compañía LELAC, Sociedad Anónima Argentina. Buenos Aires, 1933.

DICIEMBRE 30

402.—Claro de luna. Comedia dramática en un acto y dos cuadros. Autor, Fernando Jáuregui. Mecanografiada.
403.—Boletín de la Academia Argentina de Letras. Tomo I, Nros. 1 y 2 - 3. Enero - Marzo y Abril - Septiembre de 1933. Autor, Colaboración suscripta y Anónima. Editor, Academia Argentina de Letras. Buenos Aires, 1933.
404.—"DEKA". System table. International edition. 1934. Tabla bancaria - comercial de vencimientos, intereses y descuentos. Autor, Domingo Karstulovic. Editor, Editora "DEKA". Buenos Aires, 1933.
405.—Agua de mesa "Cristal". Refrescante, saludable, económica. Maxera Hermanos. Maxera Hermanos. Rosario, 1933.
406.—Doblastes el codo. Tango. Letra y música. Autor, Osvaldo J. Partucci y Adolfo A. Francia. Manuscrita.
407.—"Fénix". Libreta obsequio Fénix. Autor, Mario Carlos Lagos y Eduardo B. Pérez. Inédita en tinta china.
408.—Policía Argentina. Revista quincenal. Año L, N.° 1. Enero 1.° de 1934. Autor, Colaboración suscripta y anónima. Editor, Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1933.
409.—Enfermedades del pericarpio. Autor: Carlos P. Waldorp a Samuel Genijivich. Editor, Aniceto López. Buenos Aires, 1933.
410.—Ensoñación. Poesías. Autor, Arturo I. Mangussi. Editor, Arturo I. Mangussi. Buenos Aires, 1933.

e9 enero v20 enero.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Chos Malal y Ñorquín). Expediente 107208-1932.

Buenos Aires, 9 de abril de 1932. — Señor Director General de Minas y Geología. S|D. El que suscribe, Julio Figueroa, domiciliado en la Galería Güemes 1104, mayor de edad, de estado casado, de profesión industrial, al Sr. Director me presento y digo: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados, en terrenos cuyo propietario no conozco, solicita permiso correspondiente en el Territorio del Neuquén en una superficie de 2.000 hs. ubicadas en lotes 8, 9 y 13 fracción D, Sección XXX, de la siguiente manera: Al Noreste y Sudoeste, dos poligonales equidistantes y paralelas a una tercera F-G, trazada por el eje del Río Neuquén; F y G, distan respectivamente 36.000 metros y 46.000 metros aguas abajo de la desembocadura del arroyo Agua Mallín, en el Río citado. Al Noroeste y Sudeste, dos normales de 2.000 metros de olngitud trazadas por los puntos F y G a la poligonal central. En los trabajos se emplearán 4 operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas para esta clase de trabajos. Será justicia. — Otro sí, digo: Que soy de nacionalidad argentino. — Fdo.: Julio Figueroa. — Recibido en mi Oficina, hoy once de abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las dieciséis horas dieciocho minutos. — Conste. Fdo.: Luis F. Drago, por el Escribano de Minas. — Abril 13|32. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Galería Güemes 1104 (mil ciento cuatro), tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis E. Vicat. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Chos Malal y Ñorquín), en terrenos que según certificado agregado y declaración del interesado son: (lote 9, parte norte), de propiedad del señor Ricardo Gobbi, domiciliado en la calle Viamonte 1648 y de la señora Adelina Porcel de Peralta de Gobbi, calle Rivadavia 4277, Capital Federal y parte Sud del msimo lote, del señor Federico Pinedo, domiciliado en la calle Melo 2179 y lote 13 del señor Juan Divito, con domicilio en la calle Talcahuano 1032, Capital Federal. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y el único efecto sería el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mismo Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los propietarios del terreno. — Noviembre 27 de 1933. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1933. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al interesado y a los propietarios del terreno afectado por el presente pedimento y que menciona en su precedente informe el Servicio Minero.— Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, del señor Julio Figueroa, bajo el número 1975, folio 69 vta. y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e16 enero N.° 4748 v26 enero

Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos Chos Malal y Ñorquín). — Expediente N.° 107.205 - 1932.

Buenos Aires, Abril 9 de 1933.

Señor Director General de Minas y Geología, S|D.: El que suscribe, Ernesto Cabrera, domiciliado en la calle Azcuénaga 983, mayor de edad, de estado casado, de profesión industrial, al Sr. Director me presento y digo: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados, en terreno cuyo propietario no conozco, solicito el correspondiente permiso, en el Territorio del Neuquén, ubicado en el lote 9, Fracción D, Sección XXX, de la siguiente manera: Al Norte y al Sud, dos poligonales equidistantes y paralelas a una tercera E - F, trazada por el eje del Río Neuquén; E y F distan, respectivamente, 26.000 metros y 36.000 metros aguas abajo de la desembocadura del arroyo Agua Mallín, en el río citado. — Al Este y al Oeste dos normales a la poligonal central de 2.000 metros de longitud trazada por los puntos F y E. — El presente pedido abarca una superficie de 2.000 hectáreas. — En los trabajos se emplearán 4 operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas en esta clase de trabajos. — El señor Julio Figueroa, domiciliado en la Galería Güemes 1104, queda autorizado a tramitar el presente pedimento hasta su total terminación. — Será justicia. — Fdos.: Ernesto Cabrera. — Julio Figueroa. — Otrosí, digo: Que soy de nacionalidad argentino. — Fdo.: Ernesto Cabrera. — Recibido en mi Oficina, hoy once de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y seis horas once minutos. — Conste: Fdo.: Luis F. Drago, por el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Abril 13 de 1932. —

Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes, don Ernesto Cabrera, en la calle Azcuénaga 983 (novecientos ochenta y tres), y don Julio Figueroa en la Galería Güemes 1104 (mil ciento cuatro), tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Luis E. Vicat. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Chos Malal y Ñorquín), en terrenos que según certificado agregado y declaración del interesado, son de propiedad de los señores Pedro y Juan Lafontaine, domiciliados en el Azul (F. C. S.), lote 10; señor Ricardo Gobbi, calle Viamonte 1648; Adelina Porcel de Peralta de Gobbi, calle Rivadavia 4277, parte Norte del lote 9 y Federico Pinedo, calle Melo 2179, parte Sud del lote 9. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Artículo 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los propietarios del terreno. — Noviembre 27 de 1933. — Noviembre 27 de 1933. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1933. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al interesado y a los propietarios del terreno afectado por el presente pedimento y que menciona en el informe precedente el Servicio Minero. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1933. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, del señor Ernesto Cabrera, bajo el número 1973, folio 67 vuelta y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-16 enero N.° 4698 v-26 enero

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 15 de Enero de 1934:

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	14,83	16 87
Francia	18 36	20,41
Bélgica	65,07	72,34
España	38,62	42 94
Italia	24,57	27 28
Suiza	90,49	100 68
Estados Unidos	287.59	331.20
Alemania	110.81	123,50
Holanda	187,61	209,12

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA DE LA NACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la adquisición de los siguientes útiles de escritorio, con destino a las dependencias de este Ministerio:

7 docenas almohadillas negras, número 1.
3 docenas almohadillas negras, número 2.
1 1|2 docena almohadillas rojas, N.° 1.
5 cajas alfileres, N.° 2.
1.000 arandelas de cartón.
50 blocks 1004.
200 blocks papel esquela.
50 cajas broches gem-clips.
350 cajas broches O. K.
40 cajas broches N.° 1.
150 cajas broches N.° 2.
500 cajas broches N.° 3.
30 cajas broches N.° 4.
90 cajas broches N.° 5.
10 cajas broches N.° 8.
50 juegos barra-tinta Eureka.
30 cuadernos, de 200 páginas.
6 cuadernos carbónico, 724.
10 cuadernos T. 422.
20 cuadernos de 190 a 200 páginas, N.° 170.
50 cuadernos C. 160.
12 cuadernos 1016.
12 cuadernos 866|12.
20 cuadernos 980.
20 cuadernos 1273.
100 cuadernos tapa cartón.
3 resmas cuadernillos para cuentas (4 columnas).
1 resma cuadernillos para cuentas (3 columnas).
90 cajas carbónico Contador.
400 hojas carbónico, en hojas 44 x68.
100 hojas carbónico, doble faz, 44 x 68.
400 carpetas Veloz Ténax.
60 carpetas Kismet.
10 cajas chinches, N.° 2.
20 cajas chinches, N.° 3.
10 cajas chinches mundial.
500 cintas para máquina de escribir, variadas.
6 esponjas.
1.000 etiquetas 754.
100 etiquetas 958.
500 etiquetas 756.
4 cajas grapas Bostichs.
7 gruesas gomas para borrar lápiz, chicas.
6 gruesas gomas para máquinas, circulares.
4 docenas gomas para borrar tinta, chicas.
60 frascos goma líquida de 1|4 litro.
12 frascos goma líquida, de 1 litro.
5 cajas gomas elásticas.
20 paquetes hilos, N.° 2.
30 paquetes hilo, N.° 4.
5 paquetes hilo, N.° 3.
75 bobinas hilo para expedientes, en bobina.
30 ovillos hilo de color, 3|10.
10 ovillos hilo de color, 3|2.
24 índices cuadernos 1402|2 (o similar).
6 índices 1018, grandes (o similar)
50 índices con tapa hule, similar al 272 A. (o A. 272).
6 índices con tapa colorada, grandes, 1503|2 (o similar).
10 gruesas lápices Fáber N.° 2.
2 gruesas lápices tinta blando, Can ciller 1001 (o similar).
2 1|2 gruesas lápices mina roja, Contador 8620 (o similar).
2 1|2 gruesas lápices mina azul, Contador 8630 (o similar).
1|2 gruesa lápices mina verde, Contador 8650 (o similar).
15 docenas lápices Ko-i-nor.
250 lapiceras, Guillot 400.
8 libros recortes 73.
15 libros recibo 17.348 (o similar).
12 limpiaplumas.
24 libretas c|índice 1660 (o similar).
30 libretas s|índice 1560 (o similar).
6 cajas lacre.
6 mojadores, c|esponja colorada.
1 kilo municiones de vidrio.
20 caj. matrices Pelikán o Gestetner.
4 cajas plumas Soenecken, redonda 3 1|2.
5 cajas plumas Soenecken, redonda 2 1|2.
2 cajas plumas Soenecken, redonda 2.
2 cajas plumas Soenecken, redonda 4.
2 cajas plumas Soenecken, redonda 4 1|2.
2 cajas plumas Soenecken, redonda 5.
3 cajas plumas N.° 977.
5 cajas plumas Perry 335.
20 cajas plumas Perry 341.
30 cajas plumas Perry 310.
50 cajas plumas Leonardt 516.
6 cajas plumas Leonardt 505.
20 cajas plumas Leonardt 516, doradas.
3 cajas plumas doradas 206.
22 resmas papel para embalar, Kraft 22.
3 resmas papel engomado, en rollitos.
80 rollos papel para máquina de sumar, 0.09 mts.
80 rollos papel para máquina de sumar, 0.06 mts.
100 resmas papel secativo oficio.
200 hojas papel cuadriculado.
200 tarros pasta para pegar "Sta", o similar.
15 resmas papel Romaní, liso.
5 resmas papel Romaní, rayado.
12 perforadores chicos.
12 pinceles para goma.
48 punzones chicos, fuertes.
60 raspadores.
10 docenas registradores, tipo Soenecken o Contador.
4 docenas reglas cuadradas, con canto de bronce.
1.000 hojas secante verde.
300 hojas secante tamaño oficio, para copiar.
25.000 tiras secante gris, en tiras.
40 secadores Soenecken o Contador.
2.000 sobres comerciales, azules.
2.000 sobres blancos, buena calidad.
25.000 sobres, bolsa 816.
200 litros tinta azul-negro, buena calidad.
50 frascos tinta roja, buena calidad, en frascos de 1|2 litro.
100 frascos tinta para sellos (Antoine).
30 tinteros, dos tintas.
24 tijeras, 2126|8.
30 docenas trapos para copiar, tamaño oficio.
24 frascos tinta para sellos de metal "Antoine".
12 frascos tinta para sellos, violeta.
12 frascos tinta para sellos, rojo.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Febrero de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas, de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual, se encuentra a disposición de los señores interesados, en la Oficina de Suministros de este Departamento, calle Victoria N.° 344.

Luis Riccí, Director de Administración

e16 enero v20 enero.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 72-C-934

Llámase a licitación privada para el día 23 del corriente, para el suministro de los artículos que se detallan a continuación, durante el próximo mes de Febrero.

100 kilos aceite de oliva de segunda, buena calidad.
10 kilos pimienta blanca molida.
5 kilos achicoria.
30 kilos queso Sbrinz o similar, buena clase.
10 kilos té Provost.
120 kilos café Caracolillo, de 1ra., en grano tostado.
0,250 kilos azafrán Motilla en rama.
5.200 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
1.000 kilos verdurita fresca, surtida (acelgas, zanahorias, espinacas, apios, ajos puerros, cebollas de verdeo, zapallos, nabos, lechugas o escarolas.
10.000 unidades servilletas de papel, de 30 x 30 cmts.
25.000 kilos briquetas de carbón Cardiff, buena calidad.
4.000 kilos briquetas de carbón marca Corona.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (Sábados de 9 a 12).

Comisión de Adquisiciones, Enero 15 de 1934.

v-23 enero

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Vialidad

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de Bella Vista a San Roque - Plan 1934. $ 15.640.30.

Hasta el día 7 de Febrero en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 15 de Febrero a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 ene. v22 ene.
e8 feb. v15 feb.

Licitación de las obras del puente sobre el Río Salado, en el camino de Norberto de la Riestra a Navarro - Ley 5315. $ 101.614.—

Hasta el día 25 de Enero en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 31 de Enero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 ene. v31 ene.

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación Coronel Suárez - Ley 5315. $ 48.808.—

Hasta el día 23 de Enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 29 de Enero a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 ene. v29 ene.

Licitación de las obras del puente sobre el Río Gualeguay, en Rosario de Tala, camino de Paraná a Concepción del Uruguay - Ley 11.658. $ 73.090.—

Hsta el día 25 de Enero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 31 de Enero a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 ene. v31 ene.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ofelia Riesco de Calisto**, por sí y sus hijos menores **Martha Ofelia y Susana Margarita Calisto**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Alberto Calisto.

Buenos Aires, Enero 11 de 1934.

El Prosecretario.

v18 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando aco-

gerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, don **Miguel A. Berón de Astrada**, en su carácter de padre del ex Empleado del Consejo Nacional de Educación, don Miguel Berón de Astrada.
Buenos Aires, Enero 12 de 1934.
El Prosecretario.
v18 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Emma Soleil**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Andrés Soleil.
Buenos Aires, Enero 11 de 1934.
El Prosecretario.
v18 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Manuela Rodríguez de Romero**, por sí y sus hijos menores, **Fernando y Juan Romero**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Juan Romero Dios.
Buenos Aires, Enero 11 de 1934.
El Prosecretario.
v18 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Ferretti de Bertoli**, por sí y sus hijos menores, **Edgardo Gerónimo y Edith Esther Bertoli**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio Gerónimo Bertoli.
Buenos Aires, Enero 11 de 1934.
El Prosecretario.
v18 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefina Domínguez de Osuna**, para sí y sus hijos menores, Elena Argentina, Pedro Bernardo Oscar y Ofelia Vicenta Osuna, en su carácter de viuda e hijos del ex Ordenanza del Ministerio de Hacienda, don Pedro Osuna.
Buenos Aires, Enero 11 de 1934.
El Prosecretario
v18 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Eloísa M. de Mesa**, para sí y sus hijos menores, Cayetano, Hortensia y Eloísa Mesa, en su carácter de viuda e hijos del ex Emp. de la Direc. Garl. de Navegación y Puertos, don Nicanor Guillermo Mesa.
Buenos Aires, Enero 11 de 1934.
El Prosecretario
v18 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Ignacia Azofra de Tamini**, para sí y sus hijos menores, Darío Carlos y Adolfo Luis Tamini, en su carácter de viuda e hijos del ex Comisario de Policía de Santa Cruz, don Darío Eusebio Tamini.
Buenos Aires, Enero 11 de 1934.
El Prosecretario
v18 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María del Socorro Flores**, para sí y sus hermanos menores, Alicia Concepción, José Antenor y Aída Nicolasa Flores, en su carácter de hijos del ex Director de la Esc. N.° 47, de San Juan, Antenor Flores Vidal.
Buenos Aires, Enero 11 de 1934.
El Prosecretario
v18 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana G. de Acera**, por sí y sus hijos menores, Juana, Vicente, Esperanza, María Luisa y Pablo Acera, en su carácter de viuda e hijos del ex Cocinero de la Escuela de Aviación Naval, don Pablo Acera.
Buenos Aires, Enero 11 de 1934.
El Pro-Secretario.
v18 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, D.ª **Juana Paula Duarte de Castro**, en su carácter de viuda, del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Rafael Castro.
Buenos Aires, Enero 11 de 1934.
El Pro-Secretario.
v18 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Julia Carranza de De Zarlo**, por sí y sus hijos menores, Julia Haydée Ubaldina y Roque Alberto De Zarlo, en su carácter de viuda e hijos del ex Ordenanza de la Cámara de Apelaciones de La Plata, don Vicente Roque De Zarlo.
Buenos Aires, Enero 11 de 1934.
El Pro-Secretario.
v18 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosario Agesta de Rosquellas**, en su carácter de viuda del ex Empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don César Sixto Rosquellas.
Buenos Aires, Enero 11 de 1934.
El Pro-Secretario.
v18 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Teresa A. de García**, para sí y sus hijos menores, Jorge Martín y Roberto Cándido García, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado del Sanatorio Nacional "Santa María" Córdoba, don Cándido Bernardo García.
Buenos Aires, Enero 11 de 1934.
El Pro-Secretario.
v18 enero.

AVISOS DIVERSOS

REGISTRO DE SOCIEDADES ANONIMAS QUE EXPLOTAN CONCESIONES DEL ESTADO

AVISO

Se pone en conocimiento de las Sociedades Anónimas que exploten concesiones del Estado o realicen operaciones vinculadas al interés colectivo, que habiéndose creado por decreto del Superior Gobierno de fecha 23 de noviembre de 1933 (N.° 30.608, publicado en el Boletín Oficial del 25 de noviembre de 1933), el Registro de Sociedades Anónimas que Explotan Concesiones del Estado, deberán dentro del plazo de 90 días a contar de la fecha de publicación, enviar a la Inspección General de Justicia, a nombre del Inspector de Justicia, doctor Enrique Gómez Palmes, a cargo del Registro, los siguientes datos:

a) Clase de concesión que explota y condiciones que la rigen;
b) Ley nacional o provincial, decreto nacional o provincial, ordenanza municipal o resolución comunal, origen de la concesión, en copia simple;
c) Fecha de iniciación y fecha de expiración de la concesión.

Se hace presente igualmente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.° del referido decreto, en su oportunidad deberá enviarse a la Inspección General de Justicia, una copia simple del balance anual debidamente autenticado, destinado al legajo de la sociedad inscripta en el Registro.

Eduardo Guerrico, Inspector General de Justicia.
e27 dic. v-10 marzo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

7.663. — Expte. 20.905-O-1933. —

A los padres de familia

Instrucción primaria y matrícula obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del Municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados, serán multados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8.° de la Ley si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad (Art. 14 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación).

Con el objeto indicado, las secretarías de los consejos escolares, expedirán la matrícula a partir del día 2 de Enero, y la inscripción de los niños en las escuelas fiscales, se efectuarán en los locales de éstas, en la forma y fechas que indicará oportunamente el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.
Saludo a Vd. atte.
El Secretario General.

Nuevas Convocatorias

DROGUERIA BERETERVIDE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1934 a las 15 horas, en su local Piedras 156|60, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio al 30 Septiembre de 1933.
2.° — Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° — Elección de dos Directores titulares.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
6.° — Resolución indicada en el artículo 34 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Piedras 156|60, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 17 de los Estatutos).

El Directorio
e16 ene. N.° 4747 v31 ene.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORRO MUTUO E INSTRUCCION "UNIONE MERIDIONALE"

Fundada el 5 de Octubre de 1884
Personería jurídica, 6 de Noviembre de 1901

Calle Presidente Luis Sáenz Peña 1046, Buenos Aires

Se invitan a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 20 de Enero de 1934, a las 20 horas, en el local social, Presidente L. Sáenz Peña 1046, y faltando el número legal a la hora indicada, la Asamblea sesionará válidamente una hora después, con cualquier número de socios presentes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Relación administrativa de la Comisión Directiva a la Asamblea y su aprobación.
3.° Rendición de cuentas del ejercicio administrativo, 1.° de Enero-31 de Diciembre de 1933: Movimiento de Caja, Inventario y Balance General.
4.° Elecciones generales.
5.° Propuestas nuevas.

Salvador Amato, presidente. — Luis Mazzola, secretario.
e16 enero N.° 4746 v18 enero.

FEDERACION ATLETICA ARGENTINA

Sociedad Civil

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores delegados, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Enero de 1934, a las 21 horas, en el local, Paseo Colón N.° 161, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del período terminado el 31 de Diciembre de 1933;
2.° Renovación parcial del Consejo Directivo.
3.° Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos, para el año en curso.
4.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.
5.° Presentación del proyecto de Modificación de Estatutos y Reglamentos Internos, con el objeto de fijar fecha para tratados en Asamblea Extraordinaria.
6.° Designación de dos señores delegados, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero .. de 1934. — Ei Consejo Directivo.
e16 enero N.° 4751 v16 enero.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo [illegible] que desempeñen.

. 19.3.—

COMPAÑIA YBAPOBÓ

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Cangallo N.° 499 (5.° Piso)
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Julio de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Septiembre de 1926

Capital:
Autorizado .... $ 1.000.000.— m/n
subscripto y realizado .... » 750.000.— »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Septiembre de 1933

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/l
Activo fijo:			
Campo Ybapobó y mejoras		749 93 —	
Vivienda		1 —	
Material rodante		1 —	
Muebles y útiles		1 —	
Aserradero		1 —	
Taller mecánico		1 —	
Utiles de explotación		1 —	
Semovientes		1 —	
Material rodante nuevo	23282 61		
Amortización 10 %	2328 26	20 54 35	
Repuestos Varios	19 5 08		
Amortización 10 %	1913 50	172.1 58	788.75 93
Activo circulante:			
Maderas en depósito		33605 81	
Administración Ybapobó.			
Maderas elaboradas		7107 2 28	
Mercaderías de almacén, botica, rajas leña, varias haciendas y cuentas a rias		157.00 63	901568 72
Activo disponible:			
Caja		272 17	
Bancos		45.0 17	4792 34
Activo exigible:			
Cuentas corrientes		150518 46	
Documentos a cobrar		4.871 99	
Letras a cobrar		45975 02	244305 47
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
No existe			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo de Cuenta		228729 51	228729 51
			216.571 91
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		750000 —	
Fondo de reserva		16.53 10	766 53 1
Pasivo exigible:			
Bancos		92064 54	
Letras a pagar		440000 —	1360647 54
Pasivo transitorio:			
Cuentas pendientes		40771 8	40771 8
			2. 7571 97

Buenos Aires, Junio 30 de 1933
Edmundo R. Stevens, presidente — José L. Devoto, gerente
Pablo Bechstein, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

7.° Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		62421 41
Amortización s/ el rubro Material rodante nuevo		2328 26
Amortización s/ el rubro Repuestos Varios		1913 50
Intereses y descuentos		103140 48
Gastos generales		60487 49
Comisiones y Gastos de financiación		901 28
Bonificaciones y descuentos		13196 88
Impuestos Fiscales		8873 60
Impuestos a las transacciones		725 81
Administración Ybapobó		44890 57
		298 81 85
HABER		
Vigas		35607 05
Rollizos		2716 80
Maderas aserradas		7378 49
Pérdida del año	166808 10	
Más pérdida anterior	62421 41	228729 51
		298 81 85

Buenos Aires, Junio 30 de 1933
Edmundo R. Stevens, presidente — José L. Devoto, gerente
Pablo Bechstein, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez
Buenos Aires, Noviembre de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección** General de Justicia

e16 enero N.° 4634 v16 enero.

919.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Argentine Trust Company Ltd. Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.
Domicilio legal: Reconquista 124 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del P. E., fecha 29 de Febrero de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Mayo de 1924 libro 41 N°. 12 folio 277 tomo A

Capital autorizado .... $ 400.000.—
» subscripto e integrado .... » 100 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1932

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de fecha 27 de Abril de 1933

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
Activo circulante:		
Mercaderías	25400 —	
Títulos y acciones	1 —	25401 —
Activo disponible:		
Bancos		84244 75
Activo exigible:		
Mandatos	2120661 54	
Deudores	1565 41	
Hipotecas	55000 —	2157225 95
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		2266872 70
Cuentas de orden:		
Títulos en custodia	450711 98	
Acciones en depósito	1 000 -	
Mand. cedid. en garantía	18 000 —	650711 98
		2917584 68
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital realizado	100000 —	
Reserva legal	1556 02	101556 02
Pasivo exigible:		
Mandantes varios	2120600 54	
Acreedores	31919 81	2152610 35
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		3254 72
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	831 34	
Utilidad del año	8820 27	9651 61
		2266872 70
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos	450711 08	
Depositantes de acciones	15000 —	
Mandatos en garantía	185000	650711 98
		2917584 68

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1932

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Gastos generales		4345 31
Amortización s. Títulos y acciones		1438 45
Utilidad del año	8820 27	
Saldo ejercicio anterior	831 34	9651 61
		15435 37
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		831 34
Intereses		6472 25
Comisiones		8131 78
		15435 37

A. Hermann vice presidente — P Petersen tesorero — Dr Juan C. Mosciaro síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para** funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance** que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e16 enero N.° 4648 v16 enero.

2119.

HIRSCHBERG Ltda.

Sociedad Anónima Argentina de Importación

Alsina 800.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
12 de diciembre de 1930.
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 6 de Febrero de 1931.
Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 500.000.—
" realizado .... " 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1933.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Septiembre de 1933.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles 15039 62		
Amortización del ejercicio 3007 92	12031 70	
Rodados	1 —	12032 70
II. Activo circulante:		
Mercaderías		811116 16
III. Activo disponible:		
Caja	20095 11	
Bancos	89988 81	110083 92
IV. — Activo exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente	547900 11	
Deudores por Mercaderías en consignación	413 —	
Deudores en gestión	116 —	
Documentos a cobrar	27632 03	
Depósito para licitaciones	101 —	576162 14
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		20736 11
VI. Activo nominal:		
Marcas de fabrica	3427 50	
Amortización del ejercicio	685 50	2742 —
		1532773 03
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas	208403 59	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	8 00 —	
Consignaciones Recibidas	59761 25	276164 84
		1808937 87

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	500000 —	
Reserva legal	3500 73	503500 73
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	128956 15	
Créditos de accionistas y empleados por préstamos ..	565330 28	
Obligaciones a pagar	226475 79	92 762 22
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio ..	2713 10	
Reserva para Descuentos	10030 84	12743 94
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	6707 70	
Utilidad del año	89058 44	95766 14
		1532773 03
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	208403 59	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ...	8000 —	
Comitentes de efectos en consignación	59761 25	276164 84
		1808937 87

Federico R. Hirschberg, presidente. — José Lutzky, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO TERCERO

DEBE	$ m/n.	m$n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	3007 92	
Marcas de fábrica	685 50	3693 42
Gastos generales:		
Gastos de administración, sueldos, seguros, alquileres, judiciales, propaganda, etc		310982 35
Intereses, descuentos y Comisiones		115267 28
Patentes e impuestos		2776 —
Saldo del ejercicio anterior	6707 70	
Utilidad del año	89058 44	95766 14
		528485 19
HABER		
Saldo anterior		6707 70
Mercaderías		498709 06
Comisiones		23068 43
		528485 19

Federico R. Hirschberg, presidente. — José Lutzky, síndico.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1933.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e16 enero N.° 4645 v16 enero.

1972.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Avda. Roque Sáenz Peña 501.
Autorizada por el P. E. con fecha 25 de Octubre de 1928.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Diciembre de 1928
Capital autorizado .... $ m/n. 3.900.000.—
" suscripto .... $ m/n. 3.900.000.—
" realizado .... $ m/n. 3.900.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Septiembre de 1933

ACTIVO	Totales por capítulos m$n.	Totales por Capítulos $ m/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		8000000 —
II. Activo circulante.		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos		53661 80
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	3783715 48	
Documentos a cobrar	4039 40	
Deudores morosos	27000 —	3814754 88
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existen.		
		11868416 68
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)	50000 —	
Prendas y warrants	7035636 36	
Títulos en custodia	5536636 36	
Títulos caucionados	1500000 —	14128272 72
		25991689 40

PASIVO	Totales por capítulos m$n.	Totales por Capítulos $ m/l
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	3900000 —	
Reserva legal	10085 09	3910085 09
II. Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados	4100000 —	
Documentos u obligaciones a pagar	3787754 88	7887754 88
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		20291 59
Ganancias:		
Las habidas en el ejercicio		50285 12
		11868416 68
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	50000 —	
Prenda y warrants	7086636 36	
Títulos recibidos en garantía y depositados en custodia	5536636 56	
Títulos en caución	1500000	14128272 72
		25991689 40

Rómulo Ayerza, presidente. — C. F. Alcobendas, tesorero. — M. Satragno, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

QUINTO EJERCICIO

DEBE	$ m/l	$ m/l
Saldo anterior		
Amortizaciones		
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, jornales, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.	113282 37	
Intereses, descuentos, Comisiones cambios, etc.	166201 32	
Patentes e impuestos	93091 76	
Saldo: Utilidad del año	50285 12	
	422860 57	
H A B E R		
Saldo anterior		7886 82
Mercaderías u otros rubros de explotación		
Intereses, descuentos, Comisiones cambios, etc.		
Arrendamientos, alquileres, etc		414973 75
		422860 57

Rómulo Ayerza, presidente. — C. F. Alcobendas, tesorero. — M. Satragno, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance** que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

16 enero N.° 4633 v16 enero.

22⁵4.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avda. Roque Sáenz Peña 615 — Buenos Aires,
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno
del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919.
Inscripta en el Registro P. de Comercio, el
el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de octubre de 1919.

Capital autorizado .... m$n 2.000.000.—
Capital subscripto e integrado .... « 1.100.000.—
Debentures 7 %:
Autorizado .... m$n 2.000.000.—
Emitido y subscripto .... » 1.825.800 —
Amortizado .... » 636.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1933
XXIX ejercicio
Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles			531376 70
Activo circulante:			
Títulos			40000 —
Activo disponible:			
Caja		6217 83	
Bancos		112989 32	119207 15
Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios	9657635 50		
Préstamos artículo 21	630015 —	10287650 50	
Varios deudores		544386 87	10832037 37
Activo transitorio:			
Impuesto a los Réditos (Pagado a cuenta)			12626 10
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Bonos emitidos		41701000 —	
Préstamos en trámite		623864 50	
Acciones en garantía Directorio		45000 —	
Títulos depositados		111100 —	42480964 50
			54019211 82
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Fondo de reserva legal		1100000 —	
Capital		110000 —	1210000 —
Pasivo exigible:			
Debentures 7 %			
Emitido	1825800 —		
Amortizado	636000 —	1189800 —	
Fondo de acumulación		1426597 42	
Integración de bonos		7852645 —	
Acreedores varios		680213 79	9549256 21
Pasivo transitorio:			
Dividendos — Saldo sin distribuir			8158 07
Cuentas de Orden:			
Bonos suscriptos		41701000 —	
Préstamos acordados		623864 50	
Directorio — Acciones en garantía		45 00 —	
Depositantes de títulos		111100 —	42480964 50
Ganancias			770833 04
			54019211 82

James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente.— F. Genta, contador. — T. R. Ainscough, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1933
XXIX ejercicio.

D E B E	$ m|n.	$ m|n.
Gastos del ejercicio:		
Administración sueldos propaganda Gastos generales.	171806 29	
Comisiones	38212 —	
Intereses debentures	80830 10	
Patentes e impuestos	17079 97	
Diferencia s/ Hipotecas ejecutadas	11390 98	
Utilidad líquida		
Saldo: a distribuir del XXIX ejercicio	770833 04	
	1090152 38	
HABER		
Entradas del ejercicio		
Intereses y transferencias		920190 93
Derecho de ingreso, retiros y alquileres Propiedades		169961 45
		1090152 38

James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente.— F. Genta, contador. — T. R. Ainscough, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e16 enero N.° 4595 v16 enero.

1747.

CREDITO MARITIMO ARGENTINO (S. A.)

Cangallo 318

Autorizada por el P. E. con fecha 6/12/1926 y 18/5/1932

Inscripta en el Reg. Público de Comercio: el 17/6/1927

Capital autorizado .... $ 100.000.—
" subscripto .... " 57.700.—
" realizado .... " 47.620.—

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1933

VII ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 26/7/1933

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	1288 35		
Rebaja 10 %	128 85	1159 50	
Libros e impresos	106 25		
Rebaja 30 %	31 90	74 35	1233 85
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		174 —	
Banco de la Nación Argentina		7 23	181 23
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		30999 45	
Cuentas a cobrar		2070 60	
Garantía de alquileres		300 —	
Accionistas		10080 —	43 50 05
V. Activo transitorio			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			8000 —
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio 30/6/1932		3305 86	
Pérdidas de este ejercicio		13011 37	16317 23
			69182 36
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		57700 —	
Reserva legal		277 12	
Reserva especial		2500 —	60277 12
II Pasivo exigible:			
Cuentas a pagar			905 24
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			8000 —
			69182 36

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		3305 86
Sueldos	4320 —	
Alquileres	1680 —	
Gastos generales	7251 82	13251 82
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	128 85	
Libros e impresos	31 90	160 75
		16718 43
HABER		
Intereses y descuentos		401 20
Pérdidas del ejercicio	13011 37	
Más Saldo anterior	3305 86	16317 23
		19718 43

Camilo Aboy presidente — José María Battolla gerente — Juan R E Helguera contador - Gino Lifschitz síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e16 enero N.° 4731 v16 enero.

—1975—

SOCIEDAD ANONIMA "THE STANDARD"

Fábrica de Dulces y Conservas

Autorizada por el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 26 de agosto de 1909.

Capital autorizado	$	m/n	1.000.000.—
„ suscripto	„	»	450.000.—
„ realizado	„	»	450.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933.

Aprobado por la Asamblea realizada el 28 de septiembre de 1933. sin modificaciones.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Propiedad Brandzén 1043-47:			
Su costo	209582 86		
Amortización en este ejercicio	7468 87	202113 99	
Terreno de la calle Irala		59120 07	
Máquinas:			
Su costo	73128 —		
Amortizado hasta la fecha	42015 50	31112 50	
Camiones			
Su costo	16[illegible]94 15		
Amortizado hasta la fecha	12[illegible]56 09	4138 06	
Muebles y útiles		1 —	
Herramientas		1 —	276187 22
Activo circulante:			
Materias primas, envases y mercaderías elaboradas			143577 65
Activo disponible:			
Caja		2410 21	
Bancos		2684 57	5094 78
Activo exigible:			
Cuentas corrientes, saldos deudores		134[illegible]50 94	
Letras a cobrar		3 63 63	137924 57
No existe.			
Activo nominal:			
Llaves y marcas:		20000 —	
Amortizado hasta la fecha		19999 —	1 —
Seguros:			
Seguros generales a vencer			1287 98
Patentes:			
De la fábrica y camiones a vencer			565 —
Pérdidas:			
De este ejercicio			16497 76
Cuentas de orden:			
Acciones y garantía del Directorio			35000 —
			616355 95
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		450000 —	
Fondo de reserva		56497 75	506497 75
Pasivo exigible:			
Acreedores varios			67853 27
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		[illegible]820 —	
Descuentos sobre facturas a vencer		6 14 93	7 35 9
Depositantes acciones Directorio			35000 —
			616355 95

Jacobo Van Gerstemberg, presidente. — Samuel Ivitz, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada en la Asamblea realizada el 28 de setiembre de 1933, sin modificaciones.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones sobre:		
Camiones 20 o|o sobre $ 16.594.14	3318 83	
Máquinas 5 o|o sobre „ 42.760.80	2138 04	
La propiedad	7468 87	
Deudores morosos	13240 12	26165 86
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, gastos judiciales, propaganda, seguros, conservación de propiedades y máquinas, reparación de camiones y nafta, impuesto a las transacciones e impuestos diversos Nacionales y Municipales		78374 92
Descuentos y bonificaciones		31[illegible]9 25
Comisiones		1887 [illegible]2
Patente		575 —
Seguros		1227 97
Intereses		881 32
		158109 57
HABER		
Elaboración y venta de productos		12[illegible]526 31
Descuentos y bonificaciones		1584[illegible] [illegible]1
Dividendos a pagar, prescriptos		245 —
Pérdidas:		
De este ejercicio		16497 76
		158109 57

Jacobo Van Gerstemberg, presidente. — Samuel Ivitz, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e16 enero N.° 4570 v16 enero.

—1759—

FERROCARRIL CENTRAL DEL CHUBUT LIMITADA

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA.

Domicilio: Calle Reconquista N.° 46.
Casa Matriz, River Plate House, Londres.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, Ley 1359 de octubre de 1884.

Capital Casa Matriz:

Capital autorizado	$ 2.290.909.09
» realizado	» 2.290.909.09
» suscripto	» 2.290.909.09

La Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL

al 30 de Junio de 1933.

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
I. Activo fijo:		
Material rodante, bienes, etc.	3743 13 70	
II. Activo circulante:		
Bonos Crédito Argentino 6 o|o	311473 60	
III. Activo disponible:		
Bancos:		
En efectivo	27834 7	
IV. Activo exigible:		
Varios deudores	1[illegible]0[illegible]9 81	
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
	4 2 72 83	
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz		4202223 83
II. Pasivo exigible:		
Varios Acreedores		2 500 —
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Transferidas a Casa Matriz		
		422[illegible] [illegible]3 83

GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1933.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, etc.	[illegible]119 3 85	
Saldo: Utilidad del año transferida a la Casa Matriz	264553 96	
	2[illegible]6517 91	
HABER		
Saldo anterior		
Intereses		[illegible]2767 31
Arrendamientos, alquileres, etc.		24 7 0 —
		276517 31

Buenos Aires, 1.° septiembre de 1933.

p. p. Ferrocarril Central del Chubut, Limitada, W. J. Shilton.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico**, jefe de la Inspección General de Justicia. e16 enero N.° 4706 v16 enero.

2328.—

SOCIEDAD ANONIMA "CAMPOS Y GANADOS" Ltda.

Florida 229 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del S. G. de la Nación,

con fecha 24 de Noviembre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio:

el 11 de Marzo de 1927

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto y realizado .... 3.000.000.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1933

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de Octubre de 1933

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n
Activo fijo:		
Maquinarias	5208 12	
Vehículos	4103 86	
Varios útiles	2239 90	
Muebles y útiles	1528 79	
Quesería	14687 31	28267 9
Campo «El Tero»		2392502 28
Refacción «Casa administración»		166 4
Activo circulante:		
Hacienda, vacuna, lanar, porcina y yeguariza	863862 —	
Mercaderías	9020 75	872882 75
Activo disponible:		
Caja	3119 46	
Banco de Galicia y Buenos Aires	836 73	3956 19
Activo exigible:		
Lassalle, J. rang y Cía.	9967 96	
Transferencia Estancia	407 85	10375 81
Activo nominal:		
No existe.		
Activo transitorio:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de esta cuenta		28237 09
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		140 00 —
		3 713 8 5

PASIVO

PASIVO	$ m/n.	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	3000000 —	
Fondo de reserva	10559 56	3010559 56
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	320 00	
Depósitos en garantía	828 99	320828 99
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		140000 —
		347 388 5

Ricardo Vivié, presidente. — Gerardo Lassalle director - gerente. — Abel Roussellet, secretario. — Salvador Orio, síndico.

CUENTA DEMOSTRATIVA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Maquinarias 5 %	274 11	
Vehículos 10 %	512 0	
Varios útiles 10 %	248 87	
Muebles y útiles 10 %	169 81	
Quesería 10 %	1631 92	28 6 80
Gastos Tambos		3465 32
Gastos Quesería		34043 46
Gastos generales		171 6 19
Gastos Estancia		61161 21
Hacienda yeguariza:		
Pérdida según inventario y tasación		6872 04
Hacienda lanar:		
Pérdida según inventario y tasación		30 19 17
Intereses hipotecarios		19 00 —
		174 93 69

HABER		
Hacienda vacuna:		
Beneficio según inventario y tasación		101941 01
Hacienda porcina		
Beneficio según inventario y tasación		747 32
Productos agrícolas		1 50 01
[illegible]		1524 38
Alquileres Fábrica		2400 —
Intereses y descuentos		44 97
Comisiones		993 30
Tambos		4980 72
Productos Quesería.		31171 89
Pérdida en este ejercicio		28237 09
		174093 69

Ricardo Vivié, presidente. — Gerardo Lassalle director - gerente. — Abel Roussellet, secretario. — Salvador Orio, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e16 enero N.° 4638 v16 enero.

2127|1958

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

ARGENTINE TRUST COMPANY LTD.

ARGENTINISCHE TREUHANDGESELLSCHAFT, A. G.

Domicilio legal: Calle Reconquista 134 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 29 de Febrero de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 21 de Mayo de 1924
Libro 41 - Nro. 72 - Folio 277 - Tomo A

Capital autorizado .... c$l. 400.000.—
" suscripto e integrado .... " 100.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

ACTIVO	Moneda nacional	
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
Activo circulante:		
Mercaderías	15100 —	
Títulos y acciones	1 —	15101 —
Activo disponible:		
Bancos		104935 67
Activo exigible:		
Mandatos	1772069 46	
Cuentas corrientes	216 05	
Hipotecas	35000 —	1807285 51
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Gast. G'rales		1682 10
		1929005 23
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	15000 —	
Títulos en custodia	227211 98	
Mandatos cedidos en garantía	185000 —	427211 98
		2356217 26

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	100000 —	
Reserva legal	1532 43	101532 43
Pasivo exigible:		
Mandantes varios	1772069 46	
Cuentas corrientes	39994 51	1812063 97
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		6186 11
Saldo Ejercicio anterior	475 20	
Ganancias: Comisiones e intereses	8747 57	9222 77
		1929005 28
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	15000 —	
Títulos depositados	227211 98	
Mandatos en garantía	185000 —	427211 98
		2356217 26

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1933.

L. Lewin, presidente. — F. Trüdinger, tesorero. — Dr. J. C. Mosciaro, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e16 enero N.° 4649 v16 enero.

2161.—

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Leandro N. Alem 621
Autorizada por el P. E. por decreto del 19 de Diciembre de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Mayo de 1928

Capital autorizado .... $ m/n 2.000 000.—
" suscripto .... " " 2.000.000.—
" realizado .... " " 2 0.0 000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Octubre de

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. — Activo fijo:			
Propiedades		859307 88	
Títulos y acciones		684354 37	1543362 25
II. — Activo circulante:			
No existe.			
III. — Activo disponible:			
Caja		1046 40	
Bancos		3086 69	4133 09
IV. — Activo exigible:			
Deudores hipotecarios		640000 —	
Deudores en cuenta corriente		171337 85	
Deudores en gestión	7826 08		
Menos: Reserva para Deudores morosos	2347 82	5478 26	
Muebles y útiles Departamentos	5190 21		
Menos: Reserva para Amort. Muebles y útiles	360 —	4830 21	82.646 32
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		29510 75	
Cuenta en suspenso		4250 —	33760 75
			2403202 41
Cuentas de orden:			
Depósito en garantía por terceros		20602 52	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		3000 —	23602 52
			2426804 93
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		2000000 —	
Reserva legal		9.74 88	
Reserva general		167412 72	2176887 60
II. — Pasivo exigible:			
Acreedores varios			98780 56
III. — Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio			105964 10
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			21770 15
			2403202 41
Cuentas de orden:			
Terceros: por garantías depositadas	20602 52		
Depositantes de acciones en garantía	3000 —		23602 52
			2426804 93

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Títulos y Acciones, Pérdida sobre venta	22765 84	
Deudores en cuenta corriente, quebrantos Varios	43329 19	
Reserva para Deudores morosos	2347 82	
Gastos generales, sueldos, alquileres, seguros, etc	41953 37	
Patente e impuestos	16131 67	
Impuestos a los Réditos	2343 99	
	127871 88	
A Saldo Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	21770 15	
	149642 03	
HABER		
Por Patentes e impuestos (Ajuste año 1932)		1400 —
" Comisiones		1253 07
" Intereses		52661 76
" Explotación		94327 20
		149642 03

Dr. Nicasio F. García, presidente — Gerardo F. van Oppen, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e16 enero N.° 4666 v16 enero.

2377s

OLIVETTI ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Florida 677 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. de la Nación el 26 de Septiembre de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 19

Capital autorizado y suscripto .... $ 250.000.—
Capital integrado .... " 200 000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 27 de Octubre de 1933.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	18350 90	
Instalaciones:	2166 75	
Depósitos en garantía Alquileres	5185 —	25702 65
II. Activo circulante:		
Mercaderías varias, máquinas de escribir y de sumar repuestos		114164 60
III. Activo disponible:		
Caja	2094 01	
Bancos	2192 32	4196 33
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	111690 91	
Obligaciones a cobrar	5509 75	
Accionistas	5 000 -	167200 66
V. — Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		2130 50
VI. — Activo nominal:		
Llave del negocio	29000 —	
gastos de organización	4775 15	33775 15
		347169 89
Cuentas de orden:		
Mercaderías en consignación	71082 -	
Directorio: Depósito de acciones en garantía	5000 —	76082 —
		423251 89
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital subscripto		
2500 Acciones de $ 100 c/u		250000 —
II. — Pasivo exigible:		
Ing. C. Olivetti y Cia. S. A. Ivaea	86221 20	
En Cuentas corrientes	10500 66	96721 86
III. — Pasivo transitorio:		
(No existe).		
Ganancias		448 03
		347169 89
Cuentas de orden:		
Ing. C. Olivetti y Cia. S.A. cuenta consignación	71082 -	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	5000 —	76082 —
		423251 89

Dionisio Armari presidente — Dino Piazza síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio 1 de Noviembre de 1932-30 de Junio de 1933

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones		
Muebles y útiles	2024 90	
Instalaciones	333 25	
Llave de negocio	1000 —	
Gastos de organización	734 65	4092 89
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, propaganda, alquileres, luz, impresos, fletes, acarreos, correo, informes, Gastos judiciales, sucursal, taller		68024 74
Patentes e impuestos		2053 53
Quitas y Quebrantos:		
Créditos de cobro difícil		5000 —
Saldo: utilidad del ejercicio		448 03
		80699 10
HABER		
Mercaderías varias		62102 24
Intereses, descuentos, comisiones y Cambios		18596 86
		80699 10

Dionisio Armari presidente — Dino Piazza síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e16 enero N.° 4719 v16 enero.

1769.

"FIDES"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo:
7 de julio de 1919

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 11 de Agosto de 1919

Fecha de autorización de las reformas: 27 ds Junio de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 18 de Octubre de 1927

Capital autorizado	$	1.000 000.—
,, suscripto	,,	572.000.—
,, realizado	,,	572.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 193

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	295932 11	
Amortizado	15932 11	280000 —
Máquinas y Herramientas	48680 83	
Amortizado	46291 29	2389 54
Muebles y útiles	22006 78	
Amortizado	22005 78	1 —
Instalaciones	32216 56	
Amortizado	32214 56	2 —
Acciones		200 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías generales		278212 —
III. Activo disponible:		
Caja	3078 39	
Bancos	8018 44	11096 83
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	140753 73	
Obligaciones a cobrar	82300 76	223054 49
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Pérdidas del ejercicio	17771 28	
Menos: Ganancia anterior	1216 60	16554 68
Marcas de comercio		1 —
		811512 54
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
		841511 54
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	572000 —	
Fondo de reserva legal	13238 02	585238 02
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	49268 05	
Bancos:		
Saldos en descubierto	25007 41	
Documentos u obligaciones a pagar	57077 59	131353 05
Banco Hipotecario Nacional		94920 47
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
		811511 54
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		30000 —
		841511 54

Alfredo Bacigalupo presidente - Dr. Enrique T. Lara - director - Blas Dubarry - director - Martín Bazzi - contador - Andrés Bacigalupo síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1 de julio de 1932 a 30 de Junio de 1933

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Fábrica de Cabezas, Máquinas y Herramientas	265 06	
Marcas	15 —	280 06
Cuentas corrientes		21340 33
Gastos generales	89748 92	
Seguros	859 80	90608 72
Intereses	18259 54	
Corretajes y comisiones	11657 70	29917 24
		142146 35

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		1216 60
Mercaderías generales		124375 07
Pérdida del ejercicio	17771 28	
Menos: Ganancia anterior	1216 60	16554 68
		142146 35

Alfredo E Bacigalupo - presidente - Dr. Enrique T. Lara director - Blas L. Dubarry director.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e16 enero N.° 4562 v16 enero.

—2174—

WATSON GORDONIZ & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril

Calle Cangallo 328.
Autorizada por decreto del Superior Gobierno, de fecha 2 de junio de 1914.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de octubre de 1914.

Capital autorizado	$	2.000.000.—
,, emitido	,,	901.500.—
,, suscripto y realizado	,,	849.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933.
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 24 de octubre de 1933.

ACTIVO	$ m|n.	$ m/n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Campos y haciendas		136034 63	
Propiedades	585890 34		
Amortizaciones	420621 73	165268 61	
Muebles y útiles		12349 90	313653 14
II. Activo circulante:			
Mercaderías generales			208193 54
III. Activo disponible:			
Caja y Bancos			19612 76
IV. Activo exigible:			
Documentos en cartera		47241 95	
Documentos en cartera con garantías prendarias		84025 56	
Deudores varios		1057887 36	
Deudores morosos		256361 13	
Deudores en gestión		25698 68	1471214 68
V. Activo transitorio:			
Adelantos para períodos futuros			8833 61
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII. Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio	54923 81		
Más: Saldo pérdida anterior	88980 64		143904 45
			2165412 1
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía, (directorio)		8200 —	
Acciones depositadas en custodia		14100 —	
Mercaderías en consignación		69233 33	
Valores al cobro		623 74	92157 07
			2257569 25
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		849000 —	
Reserva legal		40078 85	
Reservas sobre Activo Exigible		650474 06	
Fondo de previsión seguro		1915 91	1541468 8
II. Pasivo exigible:			
Bancos y acreedores con garantía hipotecaria		334941 90	
Obligaciones a pagar con garantía hipotecaria		61508 66	
Acreedores varios en cuenta corriente		154405 —	
Proveedores varios		38699 03	589554 59
III Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		10580 47	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		23808 30	34388 77
			2165412 18
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (Directorio)		8200 —	
Depositantes de acciones en custodia		14100 —	
Consignantes de mercaderías		69233 33	
Remitentes de valores al cobro		623 74	92157 07
			2257569 25

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1933.
R. Leboeuf, vicepresidente. — P. Bechstein, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1933.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 24 de octubre de 1933.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		88980 64
Amortizaciones:		
Propiedades	17280 03	
Muebles y útiles	2681 70	
Reclamos y fallas	24 47	19986 20
Castigos:		
Mercaderías	590 47	
Activo exigible	43470 12	44060 59
Intereses y descuentos		4548 56
Explotación de hacienda y estancias		355 93
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, sellado, franqueo, telegramos, seguros, conservación del activo fijo, papelería, etc.		10189 28
Patentes e impuestos		10867 80
		311669 —

HABER	$ m/n	$ m/n
Mercaderías, comisiones y galponajes		9909[illegible] 83
Intereses		36049 74
Créditos castigados, recuperados		52[illegible]28 93
Saldo: Pérdida del ejercicio	54923 81	
Más: Saldo pérdida anterior	88980 64	143904 45
		311669 —

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1933.

R. Leboeuf, vicepresidente. — P. Bechstein, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 enero N.° 4676 v16 enero.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "La PREVIDENZA"

Yerbal 2636

Buenos Aires, Enero .. de 1934.

Estimado Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, calle Yerbal 2636, el día 18 del corriente a las 21 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura y aprobación del balance.
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta anterior y balance.
4.° Designación de cinco socios para formar la comisión de escrutinio.
5.° — Renovación total de la Comisión Directiva.

Esperando su puntual asistencia saluda a Vd. muy atte.

Nota: En caso de no haber número reglamentario a la hora señalada en la convocatoria se celebrará un hora después con el número que haya (Art. 20).

Juan Bernal, Gerente.
Juan A. Baldelli, Secretario.

e15 enero N.° 4.695 v17 enero.

SOCIEDAD ARGENTINA DE DIARIOS LIMITADA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 24 de Enero de 1934, a las 17 horas en el local social, Larrea número 1344, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Aprobación de memorias y balances, correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de Junio de 1932 y 1933.

Venta o liquidación social.

Elección de directores, síndico y síndicos ad-hoc.

Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e-8 enero N.° 4.643-v-10 enero.
e-15 enero N.° 4.745-v-17 enero.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Diciembre .. de 1933.

Por resolución del Directorio con lo que dispone el artículo 15.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Enero de 1934, a las 10 horas en la calle Santa Fe 1460, piso 6.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, referente al 8.° Ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Septiembre de 1933.
2.° — Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores doctores Gilberto Elizalde, Fortunato Canevari y Ramón Martín Arana, que terminan su mandato.
3.° — Elección de tres Directores suplentes.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados con tres días de anticipación a la misma, en la Caja Social, calle Santa Fe 1460, piso 6.°. Artículo 20.° de los Estatutos sociales.

Gilberto Elizalde, presidente.

e28 dic. N.° 4522 v16 enero.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1934, a las 17 horas, en el hotel "Santa Cruz", en cumplimiento del artículo 25 de los Estatutos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentado por el Directorio por el ejercicio que finaliza al 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección de un Director titular, por finalización de mandato.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas, para que en nombre y representación de la Asamblea, suscriban el acta respectiva.

Nota: Por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, para poder hacer uso de su derecho de asistencia a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en la Oficina de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación al designado.

Santa Cruz, Diciembre 28 de 1933.

El Directorio

e28 dic. N.° 4524 v15 enero.

OPPENHEIMER CASING Co. OF ARGENTINA, SOC. AN. TRIPAS PARA EMBUTIDOS

Avda. Roque Sáenz Peña 530

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea anual ordinaria, el 31 Enero 1934, a las 12 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 530 (estudio Aldao), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico al 30 de Septiembre de 1933 y destino de las utilidades.
2.° — Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos, titular y suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Ricardo M. Aldao

e-5 enero N.° 4605 v-25 enero

"LA PERSEVERANCIA"

Centro de Estudios Psíquicos

Distinguido consocio:

Invitamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Enero a las 16 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° Acta anterior.
2.° Memoria.
3.° Balance e Inventario General.
4.° Renovación parcial de Comisión Directiva.
5.° Designación de dos Asambleístas para redactar y firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, salúdale muy atte.

Carlos Gatt, secretario.

e4 enero N.° 4594 v13 enero.

SOCIEDAD FINANCIERA Y CONSIGNATARIA SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, Avenida Alvear 1891 (5.° piso), el día 22 de Enero de 1934, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al octavo Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1933. — Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores, por tres años.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el Ejercicio 1933|34.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos, tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en la caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1933.

El Directorio.

e29 dicbre. N.° 4533 v17 enero.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 30 de Enero de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el Ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1933.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Fijar los honorarios del Síndico.
4.° — Elección de tres Directores, por un período de tres años y un Director por un año.
5.° — Elección de Síndico y suplente.
6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio

e-11 enero N.° 4675 v-27 enero

COMERCIAL MILLET, LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Belgrano 1654, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Ratificación del nombramiento de Director y Síndico de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión número 17, de fecha 25 de julio de 1933.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1933.
3.° Remuneración de Directorio y Síndico.
4.° Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos Sociales.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio

e13 enero N.° 4693 v30 enero

INSTITUTO BIO QUIMICO ARGENTINO

Segunda convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en 2.ª, Convocatoria para el día 17 de Enero de 1934 a las 18 y 30 horas en su edificio calle Tucumán N.° 359|61 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° Capital: Consideración de su reducción y de la liberación opcional de las cuotas excedentes del 60 %.

2.° Estatutos: Reforma de los artículos 4, 8, 9, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22, y 32.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — El artículo 13 del Estatuto establece que para tener acceso a la Asamblea es indispensable que los señores Accionistas depositen en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o certificado de depósito Bancario, etc. Siendo ésta, 2.° Convocatoria; la Asamblea se realizará con cual ier número que asista (Art. 351 del . de Comercio).

Enero

Buenos Aires, Enero 4 de 1934.

El Directorio

e5 enero N.° 4598 v17 enero.

SINDICATO LACTONA
Sociedad Anónima

Buenos Aires,

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de enero próximo, a las 10 y 30 horas, en la calle Pavón N.° 2100, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° — Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo cuarto Ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1933.

2.° — Resolver sobre el saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores Accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. — (Artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

El Directorio.

e2 enero N.° 4.567 v19 enero

Sociedad Anónima

"CEREAL MACHINE Co. Ltd."

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Enero de 1934, a las diez y seis horas, en el local social, Paseo Colón 1598, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Septiembre de 1933.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente. y

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón 1598, primer piso, Departamento Caja, hasta tres días de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 12 de 1933. — El Presidente.

e12 enero N.° 4682 v29 enero.

LA CAJA FERROVIARIA
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

La Sociedad Anónima "Caja Ferroviaria", convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, por segunda vez, por no haber tenido lugar la anteriormente convacada por falta de número, para que se efectúe con cualquier número que concurra, de acuerdo con la segunda parte del artículo 19 de los estatutos, el día 24 de Enero de 1934, a las 17.35 horas, en el local de la estación Retiro, F. C. Central de Córdoba, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1933.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por tres años, cuatro Directores suplentes por igual período; Síndico titular y Síndico suplente, por un año; y

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1934. — L. E. Bivort, presidente. — S. Rosemberg, director-gerente.

e12 enero N.° 4686 v24 enero.

CARBONEROS UNIDOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día Miércoles 24 de Enero de 1934, a las 21 y 30 horas, en el local social calle Sarmiento 2910, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1933 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Accionistas para hacer el escrutinio.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Autorizar al Directorio para cargar a la cuenta Fondo de Previsión, la pérdida resultante del Balance.

5.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

José U. Picollo, Presidente.

e5 enero N.° 4.606 v23 enero

ASOCIACION DEPORTIVA DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

La Junta Ejecutiva invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Diciembre de 1933, a las 17 horas, en su Stadium del Parque 3 de Febrero.

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 14.° ejercicio 1932-1933.

2.° — Modificación de los Estatutos.

Art. 51. — Para que la Asamblea sea válida, se requiere en primera citación, un treinta por ciento de sus socios Activos y Vitalicios en conjunto.

En caso de no obtener el número reglamentario una hora después de la fijada, se llevará a cabo la Asamblea con el número que concurra.

Roberto Llauró, presidente. — Ricardo H. Garillo, secretario H.°.

e26 dic. N.° 4503 v28 dic.

G E C O
Compañía Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Balcarce N.° 615

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la novena Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de enero a las 16 horas, en el local Reconquista 336, piso 11° departamento X, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1933.

2.° Elección de un Director titular, por 3 años.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e4 enero N.° 4589 v22 enero

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA SERICA ARGENTINA S. A. I. S. A.

Asamblea General Ordinaria del 3 de Febrero 1934

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Febrero 1934, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina 1246, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio 1933.

2.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo del Ing. José A. Saglio, doctor Horacio Graffigna y señores Edo Cipriani y Julio López Naguil, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el ejercicio 1934.

4.° Honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar previamente en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, sea de Bancos nacionales o extranjeros, hecho con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 4 de 1934.

José A. Saglio, Presidente. — E. Aldo Scotto, Secretario.

e5 enero N.° 4.627 v23 enero

PRODUCTOS ALIMENTICIOS TORRIGIANI & BAGLIANI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de Enero 1934, a las 11 horas en la sede de social calle San Martín 232, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 1er. Ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1933. — Informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta, en unión del Presidente y del Secretario.

3.° Elección de seis Directores titulares (uno por un año en reemplazo del doctor Esteban Gras que renunció) y de cuatro Directores Suplentes. — Elección de Síndico Titular y Suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, los señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas (con la constancia de su correspondiente numeración) por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad (calle San Martín 232).

Buenos Aires, Enero 4 de 1934. — Roberto Lanusse, Presidente. — Felipe Bonoli, Secretario.

e8 enero N.° 4.647 v24 enero

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS S. A.
Vigésima Primera
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Enero de 1934, a las 15 horas, en el Estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avda. Roque Sáenz Peña 530 (Edificio Sud Americano) 7.° piso, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1933.

2.° — Elección de Presidente y cinco Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los que actualmente ejercen esas funciones y cuyos mandatos terminan el 16 de Abril de 1934.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° — Elección de los Accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace constar a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo número 30 de los Estatutos de la Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona, mediante una carta poder.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.

El Directorio

e-5 enero N.° 4602 v-25 enero

TIENDAS DELL'ACQUA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154. — Buenos Aires Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con Decreto del 4 de Mayo de 1931

Capital autorizado . m$n. 2.000.000.—
Emitido e integrado . . „ 1.200.000.—

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y de conformidad con las disposiciones del Estatuto, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin N.° 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los Síndicos, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1933.

2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3.° Designación de dos accionistas, que han de suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Estatuto, para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones en la Caja social, calle Darwin N.° 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Pedro de Vido, vicepresidente. — Orestes Battistella, secretario.

e8 enero N.° 4632 v24 enero.

BANCO ARGENTINO DE FOMENTO

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de enero de 1934, a las 10 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10° Ejercicio Anual, cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de Directores y Síndicos de la Sociedad, que han vencido en su mandato o renunciaron, como sigue:

a) Siete Directores titulares, de los que corresponden cuatro por tres años, dos por dos años, y uno por un año.

b) Dos Directores suplentes, uno por tres años, y otro por dos años.

c) Un Síndico titular y un Síndico suplente que deben ser elegidos anualmente.

3.° Elección de dos señores Accionistas que suscriban el Acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

Leónidas Facio, presidente. — Pablo A. Carpy, secretario.

e10 enero N.° 4671 v26 enero

UNION QUIMICA HOLANDO-ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 13 de Enero de 1934, a las 16 horas, en el local, calle Lezica N.° 4337, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Designación de directores y síndicos.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio

e11 enero N.° 4678 v27 enero.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 31 de Enero de 1934, a las 16 y 30 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Modificación de los artículos 4.°, 9.°, 14, 18, 24, 29 y 32 de los Estatutos Sociales.

2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1934.

El Directorio

e-10 enero N.° 4667 v-26 enero

EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1934, a las 14 ½ horas, en el local social calle Reconquista 134, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de septiembre de 1933, e informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada.

El Director - Gerente

e10 enero N.° 4716 v26 enero

COMPAÑIA DOTAL ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Compañía Dotal Argentina, S. A., a Compañía Dotal Argentina, Sociedad Anónima, a Asamblea Extraordinaria en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, el 18 de enero de 1934, a las 14 y 30 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Situación financiera y disolución de la Sociedad, y ratificar medidas del Directorio.

2.° Nombramiento de la Comisión liquidadora y facultades.

3.° Ratificar presentación judicial solicitando convocatoria de acreedores.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

El Presidente

e29 dic. N.° 4539 v17 enero

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Enero de 1934, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1933.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° — Fijación de honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1934.

El Directorio

e-10 enero N.° 4667 v-26 enero

"LA PASTORAL"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera

Calle Santa Fe 2858 - Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Febrero de 1934, a las 17 horas, en el local social, calle Santa Fe 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la operación de venta de las Fincas y Bodega, con sus existencias, que la Sociedad posee en Gral. San Martín, Provincia de Mendoza.

2.° — Confirmación en el cargo de Director, de don Francisco Mainar, producido por fallecimiento de don Luis Hermans.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 11 de 1934. — Ulises R. Carbone, presidente.

e-12 enero N.° 4685 v-29 enero

"LA VIGIA"

Sociedad Anónima

Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 31 de Enero de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Sexto Ejercicio Social terminado el 30 de Septiembre de 1933. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° — Reducción a cinco, de los miembros que componen el Directorio (Art. 10 de los Estatutos); actualmente siete por resolución de la Asamblea General de Accionistas, de fecha 28 de Noviembre de 1927.

3.° — Elección del número de Directores por tres años (Art. 11 de los Estatutos), que resulte de la aprobación del punto anterior del Orden del Día.

4.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, para el Ejercicio 1933-34.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934.

El Directorio

e-13 enero N.° 4744 v-30 enero

ASOCIACION HIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE COIROS RESIDENTES EN BUENOS AIRES

La C. D., en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 17 y 18 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán en el local social, Méjico 1660, en primera convocatoria, el sábado 27 de enero de 1934, a las 21 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de la misma.

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

Causas que impidieron la apertura de la escuela en Coirós.

Asuntos varios.

Elección de los siguientes miembros para integrar la Junta Directiva, como sigue:

Presidente por 2 años; Vicepresidente por 1 año; Tesorero por 2 años; Prosecretario por 2 años; Secretario de actas por 1 año; dos Vocales titulares por 2 años; dos Vocales suplentes por 2 años; y uno por 1 año; 2 Revisores de cuentas por 2 años.

A continuación de la Asamblea General Ordinaria, se celebrará la Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Reforma del artículo 20.

Reforma del artículo 42, inciso 8.

Pedro Vara, presidente. — Andrés Rocha, secretario.

e13 enero N.° 4690 v13 enero

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Enero 1934 a las 11 horas en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de 1 Presidente, 4 Directores Titulares y 2 Suplentes y 2 Síndicos Titulares y 2 Suplentes

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e3 enero. N.° 4574 v20 enero.

S. E. D.

Sociedad Anónima de Espectáculos y Diversiones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de enero de 1934, a las diez y siete horas, en el local Galería General Güemes, escritorio N.° 422, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio al 30 de septiembre de 1933.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1934.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el respectivo certificado de depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

e12 enero N.° 4732 v29 enero

"LA CRIOLLA"

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1933.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 27 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

El Directorio

e12 enero N.° 4735 v30 enero

ALEJANDRO BIANCHI Y Cía. Ltda. S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Enero de 1934, a las 16 horas, en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1933, y resolver sobre su aprobación, modificación o rechazo.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona, mediante una carta poder.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — p. p. Alejandro Bianchi y Cía. Ltda. — F. R. Limpenny, presidente.

e5 enero N.° 4604 v25 enero.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA ANEZIN Y CIA. LTDA".

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para el día 30 de Enero de 1934, a las 18 horas, en el local de la Sociedad calle Maipú N.° 418, a fin de resolver sobre lo siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Cambio de denominación social; reforma del artículo primero de los Estatutos Sociales.

2.° Aceptación de las renuncias presentadas por 10 Directores y elección de los nuevos Directores en su reemplazo por el tiempo que falte para completar el período de los renunciantes.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Presidente

e5 enero N.° 4.628 v23 enero

"MOTORES MARELLI"
Sociedad Anónima
Avenida Callao N.° 353
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1934, en la sede de la Sociedad, Avenida Callao N.° 353, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio XII.°, cerrado el 30 de Noviembre de 1933.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de miembros del Directorio.
4.° Elección del Síndico.
5.° Autorización para poder eventualmente invertir las reservas inactivas, en títulos de rentas nacionales, o de nuestra organización americana "Motores Marelli", Sociedad Anónima.
6.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los señores Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, Avenida Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934.
El Gerente.
e9 enero N.° 4710 v25 enero.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la décimocuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de enero de 1934, a las 10 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimocuarto ejercicio comercial terminado el 30 de septiembre de 1933.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días por lo menos, de anticipación y recibirán, en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933.
El Directorio
e27 dic. N.° 4517 v18 enero

ASOCIACION DE SOCORRO Y PROTECCION MUTUA
Asamblea General Ordinaria
Citación

Estimado consocio:
Me es grato invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con los artículos 128 y 134 de nuestros Estatutos, se celebrará en nuestro local social, Carlos Pellegrini 871, el sábado 27 del corriente a las 15 y 30 horas o una hora después (16 y 30), en segunda convocatoria (Art. 127), si en la primera no se hubiera obtenido el número necesario de asociados para constituir "quórum legal", para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
3. Lectura y aprobación de la memoria anual y cuentas generales.
4.° Nombramiento de cinco escrutadores.
5.° Elección de los miembros para integrar la Comisión Directiva y sus suplentes, Comisión Revisora de Cuentas y Jurado y sus suplentes.
6. Informe de la Comisión Reformadora de Estatutos.

Rafael Trocchia, presidente. — Hipólito J. Lorenzo, secretario.
e13 enero N.° 4689 v16 enero.

BANCO ISRAELITA POLACO
(Sociedad Anónima)

Convocase a los señores Accionistas, conforme a las disposiciones de los artículos 15 y 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de enero de 1934, a las 18 horas, en el local Lavalle 2339, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura de la Memoria del Presidente.
3.° Balance, reparto de utilidades.
4.° Informe del Síndico.
5.° Elección de Directores para llenar las siguientes vacantes:
Presidente; Secretario (por un año); Prosecretario; Tesorero; 1 Director; 2 Directores suplentes; Síndico; Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

S. Rosenberg, presidente. — E. Prilleltenski, secretario.
e10 enero N.° 4721 v26 enero

ITALIA - AMERICA
Sdad. Argentina de Empresas Marítima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo número 23 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas de esta Sociedad a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de enero de 1934, en el local Social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 680, 1.° piso, Buenos Aires, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Remuneración a los Síndicos por el ejercicio 1932|33.
4.° Determinación del número y elección de Directores, elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1933|34, (de acuerdo con los artículos 10 y 19 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente pueden ser reelectos).
5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 31 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depostiar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el N.° de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 27 de los Estatutos).

El Presidente
e11 enero N.° 4677 v27 enero

"COARFIRE"
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la 4.ª Asamblea General Ordinaria Anual, que deberá celebrarse en nuestra Sede Social en esta ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 30 del corriente, a las quince horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Designación de dos Accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea (Artículos XXII y XXV, Título Séptimo de los Estatutos).
2.° — Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino del saldo de utilidades, todo correspondiente al Ejercicio 4.°, cerrado el 30 de Septiembre de 1933.
3.° — Fijación del número de Directores para el Ejercicio 5.° y elección de los mismos por un año, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, J. Antonio Calcagnino, Carlos Clérici, Alfredo E. Vázquez, Adolfo Calzetta y Juan Aráoz, que terminan su mandato y del señor Ricardo Candriani que falleció.
4.° — Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Jorge Finino, que terminan su mandato.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera Convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria, con cualquier número de acciones concurrentes, el día 15 de Febrero de 1934.

Buenos Aires, Enero 9 de 1933.
El Directorio
e-9 enero N.° 4707 v-25 enero

LA GRANJA
Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial
Bartolomé Mitre 226
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1934, a las 17 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, fondo de reserva legal e informe de los Síndicos.
2.° Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.
2.° Elección de tres Directores titulares y de dos Directores como miembros del Consejo de Administración y designación del Presidente y Vicepresidente.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente en representación de los demás, de acuerdo con el artículo 18.
4.° Elección de 2 Directores y 2 Síndicos, de acuerdo con el artículo 22 y 27 de los Estatutos.

Nota: A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas, lo prescripto en el artículo 13 de los Estatutos.

El presidente.
e11 enero N.° 4679 v27 enero.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN LIMITADA
"Thyssen - Lametal
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimatercera Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social de la calle Moreno 970, el día 30 de enero de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 13° ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1933.
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e10 enero N.° 4722 v26 enero

LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LIMITADA
Sociedad Anónima Representaciones de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en día Viernes 26 de Enero de 1934, a las 11 horas, en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1933.
2.° — Elección de un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de Acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente
e9 ene. N.° 4657 v25 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 29 de Enero de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, Escritorio N.° 28, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1933.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar con tres días, de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio
e11 enero N.° 4.725 v27 enero

MERCANTIL PODESTA, LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de enero de 1934, a las 16 horas, en su local Sarmiento 1122, para trata la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, inventario y Balance General al 30 de septiembre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

José A. Podestá, vicepresidente en ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1933.
e12 enero N.° 4738 v26 enero

PIRELLI
SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

Para las Industrias del caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe 1548, el día 30 del corriente mes de Enero a las 14 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1933.

2.° — Elección de dos Directores titulares por un período de tres años.

3.° — Designación del Síndico y del Síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

El Directorio

e11 ene. N.° 4726 v27 ene.

"LA AUSTRALIANA" Wm. PHILLIPS, SOCIEDAD ANONIMA

(Plantaciones, Viveros y Frutales)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° **329, para tratar** la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1933.

2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.

El Presidente

e30 dic. N.° 4564 v18 enero

WILLIAM COOPER & NEPHEWS

(S. América) Limited
S. A. IMPORTADORA Y COMERCIAL

Buenos Aires, 25 de Mayo 489

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de enero de 1934, a las 15 horas, en nuestro local calle 25 de Mayo 489, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, al 30 de septiembre de 1933, y resolución pertinente.

2.° Adjudicación de las utilidades.

3.° Elección de 4 Directores titulares y un Director sustituto.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Determinación de la remuneración de los Directores y Síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad ó acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, con dos días hábiles de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

p. p. William Cooper & Nephews (S. América) Ltd., S. A. Importadora y Comercial: H. O. Waller, presidente.

e29 dic. N.° 4544 v17 enero

SOCIETA "NAZIONALE ITALIANA"

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Gestión Administrativa del año 1933

Se invita a los señores socios a concurrir a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de Enero de 1934 a las 8.30 y 10.30 horas respectivamente, en el local social, Alsina 1465, para considerar las siguientes:

Orden del Día para la Asamblea Ordinaria

1.° — Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta, juntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

2.° — Relación administrativa de la Comisión Directiva a la Asamblea y su aprobación.

3.° — Informe de los Revisores de Cuentas y su aprobación.

4.° — Autorización a la Comisión Directiva para edificar en la propiedad social de la calle Talcahuano 1256.

5.° — Autorización a la Comisión Directiva para la ampliación y reparaciones indispensables del Cine social de la calle Olavarría 635|37.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal, después de una hora, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes. (Artículo 88 del Estatuto).

Orden del Día para la Asamblea Extraordinaria

1.° — Reforma de los artículos del Estatuto que se detallan á continuación: Cap. V, artículo 15; Cap. VII, artículo 33; Cap. VIII, artículos 41 y 42; Cap. IX, artículo 43; Cap. X, artículo 46; Cap. XI, artículo 47.

2.° — Anulación de los artículos del Estatuto siguientes: Artículo 45, completo; artículo 48, inciso b).

Asamblea Electiva:

Se invita también a los señores socios a concurrir a la Asamblea Electiva para proceder a las elecciones generales de los cargos administrativos para el año 1934, que tendrá lugar el Domingo 28 del corriente, desde las 8 a 12 horas, en la Sede Social, Alsina 1465, conforme a las disposiciones del Estatuto en vigor.

Nota: para tener derecho al voto, los socios deberán estar al corriente con el pago de las mensualidades y presentar el carnet social.

J. Quaranta, presidente. — Américo D'Ascoli, secretario.

e12 enero N.° 4688 v15 enero

THE TURKISH TOBACCO COMPANY
(Compañía de Tabacos Turcos)
Sociedad Anónima
Florida 521

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1934, a las hora 18, en el local, calle Florida 521, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1933.

2.° — Elección de 2 Directores titulares por 2 años, 3 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Establecimiento bancario de eta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Florida 521, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. (Artículo 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 12 de 1934.

El Directorio

e-13 enero N.° 4743 v-31 enero

CLUB DE CANTO GERMANIA

Estimado consocio:

Por la presente invitamos a Vd. a la **Asamblea General Ordinaria Semestral** que tendrá lugar el 17 de Enero de 1934, a las 21 horas, en el local social, Alsina 2513, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.) Informes:
a. del Presidente.
b. del Tesorero.
c. del Adm. de la Bodega.

2.) Elecciones:
a. del Presidente, por un año.
b. del Secretario, por 1 año.
c. del Tesorero, por 1 año.
d. del Adm. de la Bodega, por 1 año.
e. del Bibliotecario, por 1 año.
f. de 3 suplentes, por 1 año.
g. del Prosíndico, por 1 año.
h. del Prosecretario, por 6 meses.

3) Designación de 2 socios para firmar el acta de esta asamblea.

4.) Mociones libres.

En vista de la importancia de la orden del día, recomienda puntual asistencia,

La Comisión Directiva.

e13 enero N.° 4740 v15 enero.

E. I. DU PONT DE NEMOURS Y CIA. ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la sociedad E. I. du Pont de Nemours y Cía. Argentina, S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Enero del corriente año, a las once y media horas en el domicilio de la sociedad, calle Reconquista número 336, con el objeto de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1933.

2.° — Resolución sobre el número de directores que debe tener la compañía y elección de los nuevos directores con determinación del término de su mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Elección de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Conforme a lo expuesto en el artículo 34 de los Estatutos, los accionistas deben depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de admisión.

W. Wallace, Vicepresidente.

e9 enero N.° 4658 v25 enero.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.

Sociedad Anónima
Buenos Aires
25° ejercicio
1.° de Octubre de 1932 - 30 de Septiembre de 1933

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Enero de 1934, a las 16 **horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre:**

ORDEN DEL DÍA

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1933.

2.° — Elección de un Director.

3.° — Elección de un Director suplente.

4.° — Elección del Síndico.

5.° — Elección del Síndico suplente.

6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1933.

El Directorio

e9 enero N.° 4664 v19 enero.

e20 enero N.° 4.668 v25 enero

ARGENTINE FRUIT DISTRIBUTORS

Sociedad Anónima Limitada

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 enero 1934, a las 14,15 horas, en la calle Cangallo 564 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 septiembre 1933, e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, a la orden de la Sociedad, en la Caja de la misma, calle Cangallo 564 (1er. piso), todos los días hábiles, hasta tres antes del fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará con un número de Accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Enero 9 1934.

El Secretario

e9 enero N.° 4713 v25 enero

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el 30 del corriente mes de Enero a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1933.

2.° — Renovación total del Directorio por terminación de mandato, mediante la elección de cinco vocales titulares y dos suplentes, por el período de dos años.

3.° — Designación de un Síndico titular y un suplente por el período de un año.

4.° — Remuneración anual de los Directores y Síndicos.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

El Directorio

e11 ene. N.° 4727 v27 ene.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Edificio General Motors, calle Osvaldo Cruz esq. Limay, Buenos Aires, el día 19 de Enero de 1934, a las 10.30 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de las condiciones de la explotación de los negocios de la Compañía por el año 1933, y aprobación de un dividendo.

2.° Designación de dos accionistas, para suscribir el acta.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1933. — Willard T. Clark, presidente.

e30 dicbre. N.° 4547 v18 enero.

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 29 de Diciembre de 1933, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 336 (tercer piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1933.

2.° Elección de tres Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

El Vicepresidente

Nota Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 27° de los Estatutos en vigor.

e11 dic. N.° 309 v28 dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente N.° 675-D-9-32. —

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia desde la Cabecera del Distrito 9.° - San Juan - a las estaciones ferroviarias y viceversa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito 9.°, San Juan.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e3 enero v29 enero.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública, por treinta días, para la provisión de fórmulas, libros, útiles de escritorio, etc., para el servicio de la institución en 1934, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Oficina de Suministros, calle Victoria 1706 de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12), las propuestas se abrirán en esta administración, Callao 114, primer piso, el día jueves 18 de Enero de 1934 a las 15 horas, en presencia del escribano general de gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933.

La Administración

e-18 dic. v-18 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1934, a las 15 y 30 horas, para la provisión de calzado (alpargatas, zapatos de mujer y niña, sandalias de cuero, zapatillas, etc.), a los establecimientos dependientes de esta Institución.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital.

Las Inspectoras.

e8 enero v30 enero.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Enero de 1934 a las 15 y 30 horas, para la provisión de medias, camisetas, colchas y frazadas al Costurero Central, Reconquista 269.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e23 dic. v24 enero.

Llámase a licitación pública, para el día 17 de Enero de 1934, a las 15 horas, para la provisión de 40.000 litros de alcohol puro. Informes: Reconquista N.° 269, (Depósito de Drogas).

Las Inspectoras

e29 dicbre. v17 enero.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación del Empréstito "Casas para Obreros"

Se hace saber a los interesados, que el día 17 de Enero próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 10 y 30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 14 y 30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Abril de 1934, del Empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de $ 34.700.— m|n:

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Deutsche Bank und Disconto Gesellschaft de Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado;

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al vencimiento, debiendo presentarse los títulos respectivos, llevando cupón Octubre 1.° de 1934:

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

El Secretario Gerente.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933

e3 enero. v17 enero.

Licitación para la provisión de trescientos mil litros de metileno y cien mil litros de alcohol isopropílico.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933.

Expte. 2299-I-1933. — 1162 V —

Visto lo informado por la Administración General de Impuestos Internos y por la Comisión Nacional de Desnaturalizantes; y siendo necesario adquirir los productos destinados a la composición de la fórmula oficial para desnaturalizar alcoholes, a los fines determinados por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad,

El Ministro de Hacienda —

RESUELVE:

Llamar a licitación pública por el término de treinta días a contar de la fecha de la primera publicación oficial del aviso respectivo, para la provisión de:

a) Trescientos mil litros de metileno.

b) Cien mil litros de alcohol isopropílico.

1.° El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresan a continuación:

a) Densidad máxima 0.834, a la temperatura de ... C.

b) Contener entre 12 y 16 grs. de acetona por cada cien centímetros cúbicos, determinado por el método de Messinger.

c) Contener un mínimo de 2.6 grs. y un máximo de 5 grs. de éteres por cada 100 c. c., expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas, que le comuniquen un olor muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán por lo menos, 15 c. c. y como máximo 25 c. c., para decolorar una solución valorada que contenga 50 centígrados de bromo en 50 c. c. de agua destilada.

d) Deberá ser límpido y su color amarillo claro y no más oscuro que una mezcla recién hecha de 2 c. c. de solución N|10 de yodo en 1.000 c. c de agua destilada.

e) No contener, además, para el complemento de los cien volúmenes, si no agua y alcohol metílico, libre de toda combinación, o sea 72 % de alcohol metílico, como mínimo determinado por el método Denigés-Villavecchia.

f) Deberá tener reacción neutra concediéndose una tolerancia en cuanto a la acidez, igual a G. 0.010 % expresada en ácido sulfúrico, como máximo. En caso de ser alcalino, 25 c. c. de metileno, deberán ser neutralizados por 5 c. c. de ácido N|10.

La reacción se determinará previa y cualitativamente con papel de tornasol; en caso de ser ácida se titulará con fenolftaleína, y si es alcalina, con naranja de metilo.

g) Se aceptará para cada entrega, dos densidades como máximo, entendiéndose que cada una de ellas deberá corresponder a partidas no menores de 100.000 litros. Se admitirá como concordantes las densidades cuyas primeras tres cifras decimales coincidan.

2.° El alcohol isopropílico oficial (alcohol propílico secundario, propanol-2 isopropanol), deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Caracteres: Debe ser un líquido incoloro, de olor característico, de sabor ligeramente amargo y soluble en agua, en todas proporciones.

b) Densidad a $\frac{20.°}{4.°}$ C: No mayor de 0.816.

c) Indice de refracción: $N\frac{20.°}{D}$ 1.3765

d) Punto de ebullición: 80.°, 4 C a 760 mm.

e) Acidez en ácido sulfúrico: no mayor de 0.0002 %.

f) Título (Contenido real en propanol-2): no menor de 91°, en volumen (87.7 %, en peso)

Esta última condición es fundamental, poseyendo las otras carácter complementario y por tanto susceptibles de tolerancias justificadas a juicio de la Comisión Nacional de Desnaturalizantes.

3.° Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases de hierro galvanizado por fuera, no mayores de cuatrocientos litros, en moneda nacional, dólares de los Estados Unidos de América, libras esterlinas o francos franceses, por litro. Si hubiese propuestas en distintas monedas se hará la conversión a moneda nacional, de acuerdo al tipo de cambio del día de la apertura de los sobres, a los fines de la comparación de los precios cotizados.

4.° Los pagos se efectuarán al precio convenido, en la forma de práctica; si la propuesta es en moneda nacional, y en dólares de los Estados Unidos de América, libras esterlinas o francos franceses, por medio de giros bancarios a la vista sobre Nueva York, Londres o París, a favor del vendedor, si la cotización es de esa manera, cuya letra se entregará por intermedio de la Tesorería General de la Nación cuando conste haberse recibido de conformidad y en forma definitiva, cada una de las partidas a entregarse, de acuerdo a lo que se especificará más adelante.

5.° Las propuestas se presentarán en un sello de $ 7.50 m|n., la primera hoja y de dos pesos las siguientes, en sobres cerrados que llevarán la atestación "Licitación de productos desnaturalizantes de alcohol". La apertura de los mismos se hará en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, el día 8 de Enero de 1934, a las diez y siete horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto.

6.° Cada propuesta se acompañará de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al tres por ciento del importe total que cotice cada uno, el que será devuelto a los proponentes cuyas ofertas no se acepten. El o los proponentes cuyas ofertas se acepten elevarán ese depósito hasta el 10 por ciento del importe total de la operación dentro de los tres días de notificado el decreto de aceptación, a cuyo efecto presentará el certificado de depósito complementario en el Ministerio de Hacienda. Estos depósitos podrán ser en moneda nacional o en títulos de la Deuda Pública Nacional.

7.° El depósito del 10 % mencionado, será en garantía del fiel cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre ante el Escribano General del Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco en caso de no llenarse estrictamente los requisitos estipulados.

8.° Las entregas se harán:

Para el metileno: en dos partidas de 150.000 litros, cada una, debiendo hacerse la primera, dentro de los cuarenta y cinco días de notificado el decreto que adjudica el suministro, como máximo, y la segunda, dentro de los treinta días siguientes a la llegada de la primera al país.

Para el alcohol isopropílico: en dos partidas de cincuenta mil litros cada una, dentro de los sesenta días de notificado el citado decreto, pudiendo hacerse remesas parciales hasta completar la cantidad adquirida siempre que este total se entregue en dicho término.

9.° La Dirección General de Aduanas, autorizará oportunamente, el desembarco de estos productos, en las cantidades mencionadas.

10. — Una vez realizada la total aceptación de las mercaderías, se ordenará la devolución del depósito de garantía, si correspondiere.

11. — No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes o sus representantes legales, estos últimos deberán probar en forma, el carácter de tales, en el acto de presentación de sus propuestas.

12. — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

13. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

14. — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por treinta días, en el Boletín Oficial; avisándose por el término de ocho días, en los dos diarios que al efecto designe el Ministerio del Interior, imputándose este gasto a la "Cuenta de la Administración General de Impuestos Internos, Desnaturalizantes de Alcoholes", del Presupuesto vigente.

15. — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Dirección de Oficinas Químicas Nacionales, Comisión Nacional de Desnaturalizantes, Contaduría General de la Nación, Escribano General de Gobierno, Tesorería General de la Nación y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

PINEDO

e-9 dicbre. v-16 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 25 de Enero de 1934, a las 15 horas, para contratar la construcción de las obras complementarias que se requieren para la casilla de la Escuela número 111 de General Pico (Pampa), pabellones sanitarios, cocina, vereda de acceso, servicio de agua, etc.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General
v-25 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de Febrero de 1934, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación y reparaciones en el edificio de la escuela N.° 20, de "Esmeralda" (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital, y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General.
v-9 febrero.

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"

Licitación privada
Primer semestre correspondiente año 1934

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el primer semestre del corriente año, y que fueron declarados desiertos en la Licitación Pública realizada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

PARTIDA 1
RACIONAMIENTO

Almacén—

30 kilos almendras.
30 kilos avellanas.
200 paquetes canela molida Genser o similar.
450 kilos dulce de membrillo p|b.
225 kilos dulce de batata p|b.
200 cajas escarbadientes redondos 2 puntas.
90 kilos fideos cabello de ángel, amarillos.
50 tarros harina Royal (tarros de 4 onzas).
120 litros vinagre de vino, tipo Stragón.

Verduras y frutas—

24 kilos arvejas.
42 kilos apios.
60 kilos ajos.
60 kilos acelgas.
180 kilos ajíes morrones.
10 kilos albahacas.
400 kilos cebollas de cabeza.
30 kilos chauchas.
50 kilos coliflores.
400 kilos choclos.
60 kilos espinacas.
1.200 kilos lechugas.
60 kilos nabos blancos.
700 kilos puerros.
60 kilos perejil.
2.400 kilos repollos blancos.
400 cajones tomates.
144 atados yuyos secos.
3.000 kilos zapallos de angola.
900 kilos zanahorias.
100 docenas zapallitos.
10.000 bananas.
20 cajones ciruelas.
20 cajones duraznos.
10 barricas manzanas caras sucias (barricas de 500).
30 docenas manzanas deliciosas.
900 sandías.
900 kilos uvas moscatel.

PARTIDA 2
VESTUARIO

Bazar y menaje—

12 docenas cuchillos niquelados enterizos.
12 fuentes de loza, de 0,30 (ovaladas).
12 fuentes de loza, de 0,40 (ovaladas).
12 docenas platos de loza de 22 cm., f|. azul, soperos.
12 docenas platos de loza de 22 cm., f|. azul, playos.
3 piezas vinagreras con frascos de repuesto.

PARTIDA 3

Calzado—

50 latas pomada negra, latas de 1 kilo.

PARTIDA 4

Higiene y medicamentos—

2 gruesas cepillos de dientes, celuloide, en colores surtidos.
2 gruesas peines de caucho negro, de 6" de largo.
48 cajas de jabones de Colonia, de 3 panes.

PARTIDA 5

Utiles de Escritorio—

50 kilos papel madera.
24 litros tinta azul negra.
500 hojas papel Canson, buena clase.
10 docenas lapiceritas para dibujo.
2 frascos tinta Li-ne-ol.
6 reglas milimetradas 1 metro, con borde de bronce.

PARTIDA 7

Electricidad—

50 bombitas "Phillips" o similar, 50 bujías.
100 bombitas "Phillips" o similar, 75 bujías.
5 bombitas "Phillips" o similar, 300 bujías.
300 metros cordón 8 mm., forrado, 3 colores.

Ferretería—

64 felpudos de coco, 75 x 45 cm.
1 felpudo de coco, 1 x 50 mts.

Albañilería—

5 metros3. arena gruesa.
5 metros3. arena fina.

PARTIDA 8

Ferretería—

10 cajones alcohol de lustrar, "Mataldi" o similar.
5 cajones aceite para máquina "Rubí", mediano o similar.

PARTIDA 9

Combustible—

5.000 astillas de sauce redonda, de 7 centímetros.
500 kilos carbón coke, para fragua.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Patronato Nacional de Menores, calle Charcas 2258, en presencia de las personas que concurran al acto y con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día Martes 16 del corriente, a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", calle Curapaligüe 727, cualquier día hábil. de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934. — El secretario
e-13 enero v-16 enero

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada para la provisión de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan, durante el primer trimestre del corriente año:

Artículos de limpieza:

3 gruesas de fósforos marca Victoria.
6 cajas de Brasso en líquido, de 185 milt. c|u.
30 kilos de almidón.

Racionamiento:

60 kilos de aceite de oliva Bau.
20 íd. de achicoria de 1ra.
15 íd. de dulce de membrillo.
6 íd de frutas secas surtidas.
3 íd. de pimienta blanca molida.
3 íd. de íd. negra íd.
3 íd. de pasas de higos.
180 íd. de porotos de manteca del año.
10 íd. de queso de Gruyére.
10 íd. de íd. Parmesano.
330 íd. de yerba paraguaya Flor de Lis.
30 íd. de té Sol, etiqueta negra.
1.500 íd de batatas, limpias y de buena clase.
30.000 piezas de fruta de la estación, frescas y sanas.
450 kilos de acelgas.
45 íd. de ajos.
45 íd. de apios.
180 íd. de ajíes.
450 íd. de cebollas.
600 íd. de verduras de la estación.
500 íd. de espinacas.
375 íd. de lechugas arrepolladas.
150 íd. de nabos.
45 íd. de orégano.
5 íd. de laurel.
45 íd. de perejil.
900 íd. de repollos.
300 íd. de tomates.
225 íd. de zanahorias.
750 íd. de zapallos.

Combustible:

5.000 kilos de carbón Glasgow zarandeado.
900 íd. de íd. de leña fuerte, libre de polvo.

Artículos de tienda:

300 metros de brin azul para delantales.
3.000 íd. de cotonada para uniformes.
500 íd. de cotí de hilo para colchones.
300 íd. de cotonada floreada, doble ancho.
500 enaguas tejidas de algodón.
2.000 metros de lienzo doble ancho.
2.000 íd. de íd. de un ancho.
200 íd. de sarga para uniformes.
30 piezas de bramante.
500 metros de tela Santa Cecilia.
80 íd. de impermeable.
100 íd. de paño doble ancho, azul marino y otros colores.
400 peines gruesos.
300 íd. finos.
500 cepillos de dientes.

Farmacia:

10 litros de aceite de ricino.
10 íd. de alcohol rectificado.
1 kilo aspirina legítima.
6 litros de glicerina.
1 íd. de jarabe de Codeína.
5 kilos de citrato de magnesia.
10 tubos de comprimidos de cafiaspirina Bayer.
500 gramos de Benzoato de sodio.
10 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de 250 gramos.
3 kilos harina de lino.
3 litros bálsamo tranquilo.
5 íd. vaselina líquida.
2 kilos vaselina blanca.
100 ampollas de cacodilato de sodio de 0.02c.
3 kilos lino en grano.
1 íd. piramidón.
5 íd. ácido cítrico.
1 litro de jarabe de tolú.
3 kilos de mostaza.
10 íd. de bicarbonato de sodio.
5 íd. de talco de Venecia.
3 kilos de hojas de coca.
1 íd. de clorato de potasa.
500 gramos de óxido de zinc.
5 docenas de paquetitos de vendas de 5 cms. ancho.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección del Asilo, debiendo asimismo, acompañarse las muestras respectivas de los artículos que se cotizan.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 19 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, en el Asilo situado en la calle Humberto I.° 378, en presencia de los interesados que concurran al acto y del delegado del Ministerio.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — La Superiora
e15 ene. v17 ene.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Comestibles y artículos de almacén:

2 tambores alcohol de quemar.
4 tarros arvejas Soleil.
1 kilo ají molido.
10 cajones azúcar en panes Rosario.
6 kilos achicoria Delbusy Buil.
4 cajones aceite extra, Ottone.
6 frascos aceitunas Manzanilla.
½ kilo clavo de olor.
400 kilos dulce membrillo.
2 frascos dulces surtidos, Tigre.
2 docenas fósforos Victoria.
400 kilos galletitas Bagley.
½ kilo hongos secos, italianos.
100 kilos porotos de manteca.
1 docena frascos pimientos morrones.
6 frascos pimienta blanca.
1 docena polvo Royal.
3 docena puré Raggio.
20 kilos té Gartmore, faja roja.
50 litros vinagre Omega.
100 kilos harina de 1ra.

Verduras, frutas y batatas:

70 docenas acelgas.
40 docenas ajíes.
12 ristras ajos.
700 kilos batatas.
8 docenas berenjenas.
200 kilos cebollas.
30 kilos chauchas.
300 coliflores.
70 docenas espinacas.
50 docenas lechugas.
10 docenas limones.
80 kilos porotos frescos.
400 repollos.
50 kilos tomates.
250 atados verduritas surtidas de estación.
10 docenas zapallitos.
80 zapallos grandes angola.
6.000 bananas.
6.000 ciruelas.
6.000 mandarinas.
6.000 naranjas.
4.000 otras frutas de estación.

Material de talleres y roperías:

4 docenas agujas hueso, surtidas.
2 cajas algodón hilvanar "Ancla".
2 cajas algodón punzó de marcar.
6 cajas alfileres N.° 3.
6 piezas bramante "Corona".
50 metros brin de hilo.
3 docenas camisetas de lana surtidas.
½ docena cintas métricas.
6 piezas cotonada o cretona s|m.
1 docena dedales N.° 0.
2 piezas elásticos marrón, ancho.
2 piezas elástico angosto, blanco.
2 cajas hilos perlé azul, en ovillos.
2 cajas-hilos N.° 1 D. M. C.
4 cajas hilos bordar a máquina fl. D. M. C.
50 paquetes lana diversos colores.
10 docenas medias marrón, largas s|m.
1 pieza nanzú.
3 piezas sarga azul marino, s|m.
50 hojas Spartric.
80 metros satiné gris.
1 docena tijeras diversos tamaños.
1 docena toallas de baño.
100 metros uso doméstico, para sábanas marca "Obispo".
100 metros zephir celeste s|m.

Artículos de limpieza:

5 docenas Brasso N.° 3 "Bronsol".
6 docenas esponjas medianas.
6 plumeros para techo.
8 papeles Waldrof.

Combustible:

600 astillas de leña sauce.
12.000 kilos carbón Cardiff para cocina zarandeado, en bolsas.

3.000 kilos carbón de coke.
300 kilos carbón de leña fuerte.

Las propuestas serán abiertas el día Viernes 19 de Enero a las 10 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por má datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil de 9 a 12 horas, o de 14 a 17.

La Dirección
e15 ene. v17 ene.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES MUJERES ARTES Y OFICIOS

"Cayetano Zibecchi"
Juárez, F. C. S.
Expte. 1-L-1934

Estando autorizado por S. D. número 21.695, de fecha 15 de Mayo de 1933, llámase a licitación privada hasta el 26 de Enero de 1934, a las 10 horas, para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que más adelante se mencionan, destinados al abastecimiento del mismo, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del año en curso.

Artículos generales de almacén:

250 kilos arroz.
600 kilos azúcar tucumana molida.
500 kilos aceite de oliva en latas de 2½ y 5 litros.
50 kilos conserva de tomates.
150 kilos ciruelas.
100 kilos dulce de membrillo.
50 kilos dulce de batata.
100 kilos harina de trigo "000".
100 kilos harina de maíz.
50 kilos maíz pisado.
80 kilos orejones de duraznos.
30 kilos pimientos morrones.
100 kilos triguillo pelado.
25 litros vinagre de vino en botellas.

Artículos de racionamiento:

3.000 kilos carne de primera.

Artículos de combustibles:

3.000 kilos leña de quebracho.
10 litros alcohol fino.

Artículos de limpieza:

12 tarros Brasso N.° 6.
500 kilos jabón amarillo estacionado.
24 esponjas acero para limpiar cacerolas.
50 repasadores de lienzo.
80 paquetes jabón inglés p| baño.
100 trapos de piso 0.60 x 0.60.
24 cepillos para fregar piso, de mano.
24 cepillos parafregar piso p| colocar mango.
36 escobas de siete hilos.

Maquinarias:

1 máquina p| tejidos de punto número 12, de 60 centímetros de ancho.
1 máquina p| tejidos de punto número 12, de 31 centímetros de ancho.
1 listador a tecla de mano p| hacer combinaciones de uno a seis colores.
1 listador a tecla automático de seis colores.
1 variador del super ocho para hacer dibujos en zig zag.
1.000 agujas para las máquinas citadas.

Artículos rurales:

1 guadañadora "Mc Cornick" tipo fuerte de 4½ de corte con cuchilla, o similar.
1 rastrillo "Mc Cornick" o marca similar, de descarga automática.
100 postes para alambrado, de quebracho.
650 varillas de hierro p| alambrados de siete hilos.
21 torniquetas dobles.
15 rollos alambre "San Martín".
5 rollos alambre púa de 12½.
3 tranqueras livianas de 3½ metros c|una c| esquinero.
25 metros manguera revestida para 1".
1 bebedero doble hierro galvanizado con flotante, completo de cinco metros.
1 piedra de afilar circular de 40 centímetros c| pedestal a pedal.
2 llaves francesas números 12 y 8.
2 limas chatas de 24 centímetros.
1 llave fija torniquetas.
1 tenaza tipo mediano.
1 martillo p|picar guadañas.
1 taladro a crick.
2 mechas 7|8.

Artículos de maquinarias:

1 aceitera de 1|4 litro, tipo flexible.
1 alicate p| electricista.
1 alisador de cojinetes mediano.
avisadores de 1|4 a 3|4.
1 cepillo para limpiar limas de acero.
1 martillo a bolita.
1 espátula para masillar.
1 escuadra sencilla.
1 compás sencillo.
1 jeringa para aceite de 1|4 litro.
3 aparatos mata fuegos.
1 torno de mano.
1 juego llaves tabulares de 3|16 a 1"1|4.
1 juego llaves fijas de 3|16 a 1"½.

Vestuario:

100 toallas buena calidad.
500 metros tela a cuadritos "Herradura" número 10.
500 metros tela blanca para uniformes, cotonada o piqué.

Utiles de colegio:

1.000 cuadernos rayados 100 c|u.
6 gruesas lápices Fáber número 2.
100 lápices azules para corregir cuadernos.
100 mangos de lapicera buena clase.
100 cuadernos papel canso p| dibujo.
100 gomas para borrar lápiz.
50 gomas para borrar tinta.
25 reglas cuadradas de madera.
3 tinteros para mesa de escritorio.
1 mapa de la República Argentina.
1 caja de cuerpos geométricos.
1 caja figuras para dibujos.
3 pizarrones tamaño regular.
12 borradores de pizarrón.
10 cajas de tiza blanca.
5 cajas de tiza de colores.
6 banderas argentinas.
50 cuadernos buena calidad para apuntes de maestros.
100 libretas para anotes.
24 tinteros para banco de escuela, de losa de piedra.
3 libros de contabilidad y teneduría de libros de "Pagano".
3 libros tratados de práctica comercial de "Enrique Gillette".
3 libros curso completo de gramática castellana de "Juan M. Silva".
3 diccionarios de la Real Academia Española grandes.
3 libros gramática castellana de "H. E. C.".
3 libros de aritmética y geometría de "H. E. C.".
3 libros historia argentina, de "Grosso", "R. Levene" y "Pelliza".
3 libros de geografía argentina, de "Boero", "La Tierra" y "Beltrán".
3 libros ciencias naturales de "H. E. C.", los tres cursos.
3 libros I. cívica de "C. Alcorta", tres tomos.
3 libros de educación física, de "Romero Bresf".
3 libros Senda Florida.
3 libros Nuestro Libro.
3 libros Pensamiento, de H. P. Blomberg.
3 libros Mangocho, de C. Vigil.
3 libros prosistas y poetas.
3 libros El Argentino.
3 libros Lectura libre.
3 libros Cien lecturas.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos a la Rev. Madre Superiora, y con la inscripción en lugar visible de "Expediente número 1-L-1934", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura en presencia de la Rev. Madre Superiora del Establecimiento, personal superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, en Juárez, F. C. S., todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 y 30 a 18 y 30.

Madre Superiora
e15 ene. v17 ene.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Expediente N.° 68.087-1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos artículos de papelería para la confección de blocks, sobres, cajas de cartón, etc., que solicita la Dirección del Registro de Créditos Prendarios, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de febrero de 1934, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

v-19 febrero.

Expediente N.° 16.656|933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos útiles de escritorio, artículos varios y materiales de imprenta solicitados por la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, para el año 1934, cuyo pliego de bases y condiciones detallados está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de febrero de 1934 a las 16 y 30 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

v-19 febrero.

Expte. N.° 47.136-1933. M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la construcción de cuatro cámaras de desinfección al vacío, y un galpón destinado a la Oficina de Importación y Exportación de Plantas y Semillas, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Pasco Colón 974, 2.° piso

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Enero de 1934, a las 13 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e2 ene. v29 ene.

Expte. 46.698 - 1933-M .A.

La Dirección de Administración llama a licitación para la provisión de 20.000 kilogramos de "Verde de París", con destino a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado, están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Pasco Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el lía 24 de Enero de 1934, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucia
e9 ene. v24 enero.

Dirección de Administración

Expte. N.° 40.852-1933. M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 150.000 plantas de olivo con destino a la Dirección de Agricultura, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Enero de 1934, a las 13 y 15 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e2 ene. v29 ene.

Exp. N.° 102.905-1933 M. A.

Prorrógase hasta el 19 de Enero de 1934, a las 16 horas, el llamado a licitación pública efectuado para el 29 de Diciembre del año actual, para la provisión de diversos materiales de entubación y accesorios, elementos de transporte, fuerza motriz, etc., con destino a la Dirección de Minas y Geología. — La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, porporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivos.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e27 dicbre. v19 enero

Expte. N.° 85.763-1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de carne vacuna, verduras surtidas, papas, pan y leche con destino al Hotel de Inmigrantes durante el año 1934, cuyo pliego de condiciones detallado esta a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos — Paseo Colón 974, 2.° Piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Enero de 1934, a las 16 y 30 horas.

Fdo: José Vietti.
Director de Administración (Inter.).
e-18 dic. v-17 enero.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para 15 de Febrero 1934, de 14 a 15 horas por: Empaquetaduras (Pliego 2357); Alambres y precintos (2358); Productos químicos (2359); Manómetros (2360); Formularios (2361).

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

e13 enero v15 febro.

Licitación 2310, válvulas, fué postergada para el 7 de Febrero 1934, a 14 horas.

Retirar circular, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

e13 enero v7 febro.

Llámase a licitación pública para 16 Febrero de 1934, de 14 a 15,15 hs. por: Materiales alta tensión (Pliego 2362); Papelería (2363); Pinceles (2364); Alambres varios (2365); Pinturas (2366); y Drogas (2367).

Retirarlos, Pasco Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

e13 enero v16 febro.

Llámase a licitación pública para 14 de febrero de 1934, de 14 a 15,30 horas, por: elevadores, bujes y eslabones (pliego 2318); piñones y engranajes (2319); bujes y cuñas (2320); bombas horizontales (2321); herramientas perforación a cable (2322); cabezas de inyección, N. T. O. (2323); herramientas de pesca (2324). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

e-5 enero v-14 febrero

Licitación pública número 2.255 por cables de acero, fué postergada para el día 12 de Enero de 1934, a las 15 horas.

e14 dic. v12 enero.

Llámase a licitación pública para el 5 Febrero de 1934, de 14 a 15,15 horas, por lámparas eléctricas (pliego 2349); bulones, tornillos, clavos, etc. (2350); metales y material para fundición (2351); útiles de laboratorio (2352); correas y accesorios (2353) y chapas de H. G.° y materiales de construcción (2354). — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

e2 enero v5 febrero.

Llámase a licitación pública para 2 Febrero 1934, de 14 a 15.15 horas, por: mangueras de goma y metálicas (Pliego 2 43); litografiado de hojalata (2344); carpas y lona (2345); artículos sanitarios (2346); mechas (2347); repuestos para aparato Parkersburgh (2348). — Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.

e-30 dicbre. v-2 febrero

Llámase a licitación pública para el 25 de Enero de 1934 de 14 a 15.15 horas por: tanques para subproductos (pliego 2.312); motores eléctricos (2.313) motores a gas y kerosene (2.314); cintas de asbestos (2.315); sulfato de aluminio, ácido sulfúrico, bicarbonato, etc. (2.316); polvos químicos contra incendios (2.317).

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

e23 dic. v25 enero.

Llámase a licitación pública para el 26|1|1934 entre las 14 y 15 15 horas, por: piedras de afilar y limas vitrificadas (pliego 2.325); roperos metálicos (2.326); material para garage (2.327); camiones livianos (2.328); sierras y accesorios (2.329); barras de sondeo (2.330).

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 39 Buenos Aires.

23 dic. v26 enero.

Llámase a licitación pública para el 29-1-1934, de 14 a 15.15 horas, por: materiales telefónicos (pliego 2.331); llaves de cadena y repuestos (2.332); gatos de bombeo (2.333); varillas para soldadura (2.334); hierros (2.335); tarrajas y repuestos (2.336).

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

e27 dic. v29 ene.

Llámase a licitación pública para el 31 de Enero de 1934 de 14 a 15.15 horas por: maderas (pliego 2.337); sacatestigos y coronas (2.338); construcción de cercos en la planta de Mendoza (x) (2.339); hojalata (2.340); repuestos para magnetos (2.341); repuestos para calderas (2.342).

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

(x) o en Godoy 201, Agencia Y. P. F., Mendoza.

e27 dic. v31 ene.

Llámase a licitación pública para el 17 de Enero de 1934 de 14 a 15,15 horas por gelinita (pliego 2.293); anillos Bettis (2.294); vástagos y portacables (2.295); oxígeno (2.296); trépanos (2.297) y caños y accesorios (2.298).

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

e 19 dic. v17 ene

Llámase a licitación pública para el 15 de Enero de 1934, de 14 a 15,15 horas, por: barras maestras (pliego 2.288); montaje de tanques en Ingeniero White (2.289); chapas de acero y galvanizadas (2.290); mangas de lona (2.291); mangas de inyección (2.292).

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

e 19 dic. v15 ene.

Licitación pública número 2.267, por mesas Rotary, fué postergada para el día 18 de Enero 1934, a las 14.30 horas. Retirar circular Paseo Colón 922, Oficina número 39, Buenos Aires.

e14 dic. v18 ene.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Enero de 1934, de 14 a 15.15 horas por: accesorios para caños (pliego 2307); grasas, vaselinas y aceites minerales y vegetales (2308); lubrificadores (2309), cañería de entubación (2311) — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v23 enero

Llámase a licitación pública para el día 19 de Enero de 1934, de 14 a 15,15 horas, por: estructura metálica (pliego 2.299); estopas (2.300); correas varias (2.301); aparatos centrajes y barras de bombeo (2.302); envases hojalata litografiados (2.303); guinche eléctrico (2.304).

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

e19 dic v19 ene.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 26.237 DC. 933)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de aparatos e instrumentos eléctricos para ensayos y de precisión transportables y patrones para laboratorio, necesarios para los servicios permanentes de la Institución, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Febrero de 1934, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933. — J. Ivaldi, secretario.

e13 ene. v18 ene.

(Expte. 28.682 -DP- 933)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos automóviles "Sedan" para las Inspecciones de los Distritos Cañada de Gómez y Casilda (Provincia de Santa Fe), y Las Conchas (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Febrero próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 11 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e13 ene. v18 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, hasta el día 27 de Enero próximo, a las 10 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un refrigerador automático completo y aislación para cámara frigorífica en el Departamento Central de Policía. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, Balcarce 278, piso 1.°, (Capital Federal), previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional

e29 dicbre. v27 enero.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Se hace saber a las firmas que retiraron pliego de condiciones de la licitación pública N.° 352, para la provisión de máquinas para talleres, niveladoras, camiones, guinche automóvil, hormigonera y locomotora a motor Diesel, cuya apertura se había fijado para el día 24 de enero próximo, que la misma ha sido postergada para el día 8 de febrero de 1934, a las 15 horas, en el mismo lugar indicado anteriormente.

e29 dic. v24 enero

Se hace saber a las firmas interesadas que retiraron pliego de condiciones de la Licitación Pública N.° 347, para la provisión de repuestos para dragas cuya apertura se había fijado para el día 5 de Enero de 1934, a las 14 horas, que la misma ha sido postergada para el día 24 de Enero próximo, a las 16 horas, en el mismo lugar indicado anteriormente.

e-8 enero v-24 enero

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación de las obras del camino de Catamarca a La Rioja, por Chumbicha. — Tramo Catamarca - Miraflores. — Primera Sección de Km. 0 a Km. 6,111. (2.° llamado). — Ley 11.658. —, pesos 35.835.

Hasta el día 16 de Enero de 1934, en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 22 del mismo mes, a las 15 30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e15 ene. v22 ene.

Licitación de las obras del camino de acceso a las Estaciones Ramallo y El Paraiso, camino de ambas hacia Pérez Millán, Ley 5315, $ 12.010.—.

Hasta el día 23 de Enero, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 29 de Enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 enero v29 enero.

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de Gobernador Gordillo a Catamarca, Plan de 1934, $ 21.342.67.

Hasta el día 16 de Enero, en el Juzgado Federal de La Rioja o para el día 22 de Enero, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 enero v22 enero.

Licitación de las obras del camino de acceso a la Estación Pujol. — Camino de Pujol hacia Pergamino, Ley 5315, $ 10.796.

Hasta el día 23 de Enero, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 29 de Enero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 enero v29 enero.

Licitación de las obras del camino de Puerto Madryn a Bahía del Fondo, tramo Trelew-Comodoro Rivadavia. — Ley 11.658. $ 118.000.—

Hasta el día 20 de Enero, en el Juzgado Letrado de Rawson (Chubut) o para el día 26 del mismo mes, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 enero v26 enero.

Licitación de las obras del camino de Capital Federal a Rosario y Córdoba, tramo San Antonio de Areco a Capitán Sarmiento - Ley 11.658, pesos 2.103.679.

Hasta el día 10 de Enero en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 16 de Enero, a las 14 30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e9 ene. v16 ene.

Licitación de las obras del puente sobre el arroyo Yaucha en el camino de San Carlos a Eugenio Bustos. — 2.° llamado — Ley 5315 $ 23.148.—

Hasta el día 26 de Enero en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 1.° de Febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 enero v14 enero.

e25 enero v1.° febrero.

Licitación de las obras del camino de accesos a la estación Philipps. Camino de inmediato acceso. — Ley 5315. — (3er. llamado). — $ 16.220.—.

Hasta el día 18 de Enero, en el Juzgado Federal de Mendoza o hasta el día 24 del mismo mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 enero v24 enero.

Licitación de las obras del camino de Argentina a Palo Negro - Ley 11.658, 2.° llamado, $ 124.578.—

Hasta el día 15 de Enero, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 19 de Enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 enero v19 enero.

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación Laprida - Ley 5315, $ 9.841.—

Hasta el día 22 de Enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 29 de Enero, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 enero v15 enero.

e22 enero v29 enero

Licitación de las obras del camino de acceso a Chivilcoy Sud - camino de Chivilcoy Sud hacia Indacochea - Ley 5315. (2.° llamado). — $ 30.291.—

!Hasta el día 13 de Diciembre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 19 del mismo mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 ene. v19 ene.

Licitación de las obras del camino de Córdoba a San Francisco - Sección Río Primero a El Tío - Ley 11.658, pesos 130.261.—

Hasta el día 20 de Enero, en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 enero v26 enero.

Licitación de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Mendoza a San Rafael. Longitud 233,151 Kms. Plan de conservación 1934. Pesos 13 099.27 para su mejoramiento y pesos 41.438,50 para su conservación por un año. Total pesos 54.537,77.

Hasta el día 11 de enero, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 18 de enero, a las 12 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1 1enero v-18 enero

Licitación de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Mendoza a San Luis por Desaguadero. Longitud 183.350 Kms. Imp. plan de conservación 1934. Pesos 13.911, para su mejoramiento y pesos 38 166,56 para su conservación un año. Total pesos 52.077,90.

Hasta el día 11 de enero de 1934, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 18 del mismo mes, a las 11,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 enero v18 enero

Licitación de la conservación y mejoramiento de las obras camino de San Justo a Paralelo 28, tramo Vera - Paralelo 28, longitud 395 Kms. Imp. plan conservación, año 1934. $ 11.193,53, para el mejoramiento y $ 26.701,31 para la conservación un año. Total $ 37.895,31.

Camino de San Justo a Paralelo 28, tramo San Justo - Vera, longitud 152 Kms. Imp. plan de conservación, año 1934. $ 12.348,06 para el mejoramiento y $ 17.748,98 para la conservación un año. Total $ 30.097,04.

Hasta el día 11 de enero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 18 de enero, a las 14.30 y 15.30 horas, respectivamente, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 enero v-18 enero

Licitación de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Mendoza a San Juan, por Jocolí. Longitud 112 Kms. Plan de conservación 1934. $ 26.701,50 para su mejoramiento y pesos 28.555,38 para su conservación para un año. Total $ 55.256,88.

Hasta el día 11 de enero de 1934, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 18 de enero, a las 11.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 enero v-18 enero

Licitación de la conservación de las obras del camino de Jujuy a Salta, por Abra de Santa Laura. Plan de conservación 1934. Conservación por un año, $ 23.936,—

Hasta el día 11 de enero próximo, en el Juzgado Federal de Jujuy, o para el día 18 de febrero, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 enero v-18 enero

Licitación de las obras del camino de Holt a Ibicuy, Ley 5315, $ 36.391,—.

Hasta el día 16 de enero, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o hasta el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 enero v22 enero

Licitación de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Paraná a Concordia. Longitud 282 Kms. (Plan 1934). $ 79.590.42.

Hasta el día 11 de enero próximo, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Paraná, o hasta el día 18 de enero, a las 14.45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 enero v18 enero.

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de Calchaquí a Alejandra. Longitud 50,550 kms. (Plan 1934), $ 10.933,55.

Hasta el día 19 de enero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 25 de enero, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 enero v22 enero

Licitación de las obras del puente sobre el arroyo Ayuí Grande, en el camino de Concordia a Federación, 2.° llamado, Ley 11.658, $ 105.377.

Hasta el día 16 de enero en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 22 de enero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 enero v22 enero

Licitación de las obras del camino de Tucumán a Salta por Tala, Sección Tucumán Tafí Viejo. Ley 11.658. pesos 291.190,52.

Hasta el día 11 de enero en el Juzgado Federal de Tucumán o hasta el día 17 del mismo mes, a las 11 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-5 enero v-17 enero

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de San Rafael a Colonia Alvear, tramo Capitán Montoya a San Rafael. Longitud 107, 591, Kms. (Plan 1934); $ 56 630.70.

Hasta el día 11 de enero en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 18 de enero, a las 11.45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

v-18 enero.

Licitación de las obras del camino de Gualeguaychú a Feliciano, tramo Palavecino-Almada, Ley 11.658, $ 14.511,—.

Hasta el día 11 de enero próximo, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o hasta el día 17 del mismo mes, a las 11.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 enero v17 enero

Licitación de la conservación de las obras del camino de General Acha a Realicó. — Tramo Santa Rosa-Realicó. — Plan de conservación 1934. Conservación por un año $ 20.242.—.

Hasta el día 19 de Enero próximo, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (La Pampa), o para el día 25 de Enero, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e18 enero v25 enero

Licitación de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Crespo a San Javier. Plan 1934 - pesos 21.795.12.

Hasta el día 19 de Enero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 25 de Enero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 enero v8 enero
e18 enero v25 enero

Licitación de las obras del puente sobre el río Salado en el camino de San Justo a Soledad, Ley 11.658, $ 108.040.

Hasta el día 11 de Enero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 17 de Enero, a las 16 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e3 enero v17 enero

Licitación de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Bahía Blanca a Tres Arroyos. Plan 1934 $ 34.764.

Hasta el día 11 de Enero próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 18 de Enero, a las 11 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 enero v18 enero

Licitación. Obras en Río Negro Ley 11.658.

Camino de Conesa a Río Colorado pesos 68.261.

Hasta el día 17 de Enero de 1934, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Buenos Aires, o hasta el día 11 de Enero de 1934, en el Juzgado Letrado de Río Negro.

e3 enero v17 enero

Licitación de la conservación de las obras del camino de Jujuy a Salta, por Abra de Santa Laura. — Plan de Conservación 1934. — **Conservación** por un año. $ 23.936.—.

Hasta el día 11 de Enero próximo, en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 18 de Febrero, a las 15,15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.

e11 enero v18 enero.

Licitación de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Mendoza a San Juan, por Jocolí. — Longitud 112 Km. — Plan de Conservación 1934. $ 26.701.50 para su mejoramiento y pesos 28.555.38 para su conservación para un año. — Total $ 55.256.88.

Hasta el día 11 de Enero de 1934, en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 18 de Enero, a las 11.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 enero v18 enero.

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación de las obras del camino de La Negra hacia Juárez, Ley 5315, pesos 10.548.—

Hasta el día 10 de Enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 16 de enero a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e9 ene. v16 ene.

Licitación de las obras del puente sobre el Río Los Horcones, en el camino Internacional a Chile por Uspallata - Ley 11.658, pesos 10.548.

Hasta el día 10 de Enero en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 16 de Enero a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e9 ene. v16 ene.

Licitación de las obras del camino de Catamarca a Tucumán, por Singuil, tramo Km. 114 a Km. 122 - Ley 11.658, Pesos 37.775.

Hasta el día 10 de Enero en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 16 de Enero a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

c9 ene. v16 ene.

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación Díaz — Camino de Díaz hacia San Genaro — Ley 5315. — $ 7.126.

Hasta el día 10 de enero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 17 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 enero v17 enero.

Licitación de las obras del puente sobre el río Quía, en el camino de Las Palmas a Colonia General Vedia, Ley 11.658, pesos 20.169.

Hasta el día 11 de enero en el Juzgado Letrado de Resistencia, o para el día 17 de enero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 enero v17 enero.

Licitación de las obras del camino de Buenos Aires, a Mendoza, tramo Luján, San Andrés de Giles, segunda sección de km. 28 a San Andrés de Giles, Ley 11.658. $ 903.155.—

Hasta el día 11 de enero en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 17 de enero, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 enero v17 enero.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1934, a las 15 horas para la provisión de dos locomotoras a vapor recalentado, para trocha de 600 milímetros.

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los Sábados en que se atenderá de 9 a 12 horas, en el local de la Dirección General, 25 de Mayo número 11, Capital Federal

e27 dic. v30 ene.

Llámase a licitación pública N.° 352, para la provisión de: Máquinas rectificadoras de cigüeñales de cilindros, bielas tornos, cepilladoras fresadoras, limadora para engranajes cónicos, agujereadoras, dinamómetro, motores eléctricos, martinetes, neumáticos, máquinas para ensayos de materiales, equipo de soldadura eléctrica, martillo para hincar pilotes, arados, niveladoras, camiones, rastras, guinche automóvil, hormigoneras, locomotora trocha 750 mm. a motor Diesel.

La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Enero próximo, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden adquirirse, en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso), abonando m$n. 10.— en papel sellado nacional.

e1.° dicbre. v24 enero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

San José 180

La Administración General de los Ferrocarriles del Estado, necesita efectuar reconocimientos aéreos en la Patagonia, en las zonas comprendidas entre Ingeniero Jacobacci, Maitén; y Pilcaniyeu-Maitén. Los interesados en realizarlos pueden presentarse en el Departamento de Ingeniero Principal (División Construcciones), hasta el 20 de Enero corriente, donde se le facilitarán mayores datos todos los días hábiles, menos sábados, de 15 a 17 horas.

e13 enero v16 enero.

O. C. 998|33

Llámase a licitación pública para la provisión de quinientos kilómetros de material metálico de vía, de acuerdo con el detalle y demás condiciones del pliego N.° 998|33.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 9 de Febrero de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago de $ 20.— m|n. cada uno.

La Administración

e-8 enero v-9 febrero

O. C. 1120|33. — O. C. 312|33 A. 1. — O. C. 373|33 A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación, y para las fechas siguientes:

7 Febrero de 1934 — Carburo de calcio en piedra y granulado.

8 Febrero de 1934. — Accesorios de hierro galvanizado, para cañerías, etc.

27 Febrero de 1934. — Eclisas para riel.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, los días señalados a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos Nros. 1120|33 - 312|33 A. 1 y 373|33 A. 1, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e-8 enero v-27 febrero

Exptes. O. C. 1012|33, O. C. 1008|33, O. C. 847|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y fechas que se indican:

2 de Febrero de 1934. — (Metales en lingotes), aluminio, estaño, cinc, plomo, etcétera.

5 de Febrero de 1934. — Cobre en lingotes.

6 de Febrero de 1934. — Alambres y cables eléctricos.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, los días señalados, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos, números 1012|33, 1008|33 y 847|33, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e2 enero v6 febrero.

Exptes. O. C. 1045|33. — O. C. 1026|33. — O. C. 1028|33. — O. C. 1005|33. — O. C. 1009|33. — O. C. 1006|33. — O. C. 1010|33. — O. C. 1023|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

22 Enero 1934, carbón cocke y fragua. — 23 Enero 1934, acero dulce en barras redondas para construcciones de cemento armado. — 24 Enero 1934, acero dulce en barras y chapas. — 25 Enero 1934, latón para uso común, en barras y chapas. — 26 Enero 1934, hierro en lingotes. — 29 Enero 1934, cobre en barras y chapas para Stays. — 30 Enero 1934, crisoles, plombagina, tierra, cemento y ladrillos refractarios. — 1.° Febrero 1934, cajas graseras y crucetas, de acero fundido.

Las ofertas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, previo pago del valor que se le asigna a cada uno.

La Administración

v31 enero

O. C. 1.064|33

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero de 1934 a las 15 horas para la provisión, montaje y pintura de 14 tramos para puentes, de acero dulce, de acuerdo con las condiciones especificadas y demás detalles del pliego número 1.064|33, desarme de los puentes provisorios existentes y carguío de sus materiales sobre vagón.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, en Buenos Aires, San José 180, 4.° piso, el día y hora señalada, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, previo

pago de la suma de pesos 60.— moneda nacional cada uno.

La Administración
e19 dic. v31 enero

O. C. 1.083|33

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro galvanizado en chapas canaletas, espesor número 22, de las medidas y cantidades que establece el pliego número 1.083|33.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.º piso, el día 26 de Enero de 1934 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionala Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e26 dic. v26 enero.

O. C. 1.154|33

Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón para inflamables en San Juan, Estación Auxiliar.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.º piso, el día 24 de Enero de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1.154|33, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.º piso, previo pago de la suma de pesos 15.— moneda nacional cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de **9 a 11** horas.

La Administración
e26 dic. N.º 24 enero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "Famaillá-D.º 16.º", Manuel Severo Morales, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 700.48 moneda nacional, importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y Caja Nacional de Ahorro Postal, gastos de edictos y reposición de fojas, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio.

(Causa Fiscal N.º 33-1933).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—
e10 enero N.º 339 s|p|p. v20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Héctor Meneghini, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este aviso, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 177.10 moneda nacional, importe de la deuda dejada por su afianzado Ignacio González, en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, gastos de edictos y reposición de fojas, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por vía de apremio. — Causa Fiscal N.º 141-1931).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e10 enero N.º 340 s|p|p. v20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al ex Administrador del Dispensario Público Antituberculoso de Belgrano, don Enrique Sánchez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formula por la suma de pesos 12.876.80 moneda nacional, importe del déficit que dejara en los fondos de dicho Establecimiento, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal N.º 356-193.).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e10 enero N.º 341 s|p|p. v20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Tomás Natal Mendivil, Sucesión de Juan B. Peyrotty y Domingo Montes de Oca (h)**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 900.61 moneda nacional, importe de la deuda dejada por el primero y otros causantes en la Dirección General de Correos y Telégrafos, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal N.º 143|1931).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.—
e10 ene. N.º 342 s|p.p. v20 ene.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Miguel P. Ibáñez**, ex Jefe de Correos de "Mar del Plata", para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 356.57 m|n.) trescientos cincuenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe de: cargos en la Dirección General de Correos y Telégrafos, ($ 200.57 m|n.); reposición de fojas ($ 111.— m|n.); y gastos de publicación de edictos ($ 45.— m|n.), todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.—
e10 ene. N.º 343 s|p.p. v20 ene.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de doña Juana Andrade**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 200.— m|n. importe de la fianza otorgada a favor de José M. Ledesma, quien tiene pendiente una deuda por mayor suma en la Dirección General de Correos y Telégrafos, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal N.º 281|1933).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.—
e10 ene. N.º 344 s|p.p. v20 ene.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Jesús C. Mamani y a don Francisco Cabrera**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 400.03 m|n., importe del cargo que adeudan a la Dirección General de Correos y Telégrafos, reposición de fojas actuadas y gastos de edictos, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal N.º 341|1933).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.—
e10 ene. N.º 345 s|p.p. v15 feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Benigno Solanilla**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 660.29 m|n., importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos por el ex empleado **Germán Méndez, de quien era fiador solidario el nombrado Solanilla, más la reposición de fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal número 336|1933).**

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.—
e10 ene. N.º 346 v15 feb.

ADUANA DE ROSARIO

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edecto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (14) catorce plantas de horquídeas detenidas por expediente N.º 62-N-1933, que el señor Administrador con fecha 20 de Diciembre ppdo., ha dictado resolución definitiva cuya parte dispositiva dice así: "Sobreseer en estas actuaciones sin reposición de sellos, debiendo reintegrarse las plantas detenidas sin cargo alguno, con sujeción a la Ley 4084. — Suspender al Guarda Costas Salvador Scarpato por el término de tres días, sin perjuicio del servicio. — Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos; pase a la Dirección del Resguardo a sus efectos, debiendo intervenir Agronomía; tome nota la Sección Personal y Delegación Administrativa; cumplido, archívese por Sumarios. — Mota del Campillo — Sumarios, Enero 8 de 1934. — Alberto M. Calarco, jefe de sumarios interino.

v16 enero.

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (1.840) un kilo ochocientos cuarenta gramos de cigarrillos en gral. (200) doscientos gms. de cigarros de tabaco común sueltos y una funda de algodón usada, sin valor, detenidas por expediente N.º 423-P-1933, que el señor Administrador con fecha 21 de Diciembre ppdo., ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehesor y sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber. — Notifíquese la sentencia por edictos, consentida a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos, dése oportuna intervención a Impuestos Internos, tome nota la Dirección del Resguardo y cumplido, archívese, por Sumarios. — Mota del Campillo".

Sumarios, Enero 8 de 1934. — Alberto M. Calarco, jefe de sumarios interino.

v16 enero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Perini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1934.

El Secretario.
v8 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Ricardi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1933.

El Secretario
v17 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edecto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Fenoglio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1934.

El Secretario
v17 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edecto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Ricca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1934.

El Secretario
v17 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este dicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Carlos Campisteguy**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1933.

El Secretario
v17 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Cantero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

El Secretario.
v8 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Schiavi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, a la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo, los apercibimientos que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933.

El Secretario.
v-18 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bernabé Acosta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, a la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo, los apercibimientos que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933.

El Secretario.
v-18 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Pompey**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.
El Secretario.
v8 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto M. García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933.
El Secretario
v20 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósito en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Corno, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933.
El Secretario
v31 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósito en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Pasianotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.
El Secretario
v31 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1933.
— El Secretario.
v-2 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Llames**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.
— Juan José Sourtheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e-4 enero N.° 36 s|pp. v-8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Matilde Antonín**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933.
— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, callle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e28 dicbre. N.° 1785 s|p.p. v2 febrero.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Ernesto Rubicini** o **Ernesto Revuccini**.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933.
— Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e28 dicbre. N.° 1786 s|p.p. v2 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción y prostitución, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1933.
— Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e28 dicbre. N.° 1787 s|p.p. v2 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Cavalli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933.
— Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e28 dic. N.° 1802 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Tomás Guerrero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933.
— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso**.
e28 dic. N.° 1789 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Inocencio Campisi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933.
— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e28 dic. N.° 1790 s|p.p. v2 feb.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Guarrera**, cuya sucesión tramita Secretaría 36.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933.
— Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.
e28 dic. N.° 1791 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Bruno**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933.
— Miguel Frías Padilla, secretario.
— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 dic. N.° 1792 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Cucarese**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933.
— Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e28 dic. N.° 1793 s|p.p. v2 feb.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Berruti**, cuya sucesión tramita Secretaría 36.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933.
— Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.
e28 dic. N.° 1794 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ernesto G. Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José García**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933.
—Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 dic. N.° 1795 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Luis Harris**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.
— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 dic. N.° 1796 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan A. Perazzo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.
— Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 dic. N.° 1797 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Zloczew** o **Zlochew**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.
— Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e28 dic. N.° 1798 s|p.p. v2 **feb.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Blas Porrino**, procesado por hurto, extorsión y defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.
— R. S. Naón (hijo), secretario.
e28 dic. N.° 1799 s|p.p. v2 **feb.**

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Regunega** o **Manuel Regunega Elizalde**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.
— R. S. Naón (h.), secretario.
e-10 enero N.° 55 s|.p.p. v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Raen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ...., **bajo** apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1933.
— Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e20 dicbre. N.° 1754 s|p.p. v26 **enero.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mario Delconte**, **Pedro Delucía** y **Francisco Gómez**, procesados por el delito de indagación de robo, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1933.
— Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e28 dicbre. N.° 1782 s. p. p. v2 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Eduardo Sarmiento, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933.
— Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso
e28 dicbre. N.° 1784 s|p.p. v2 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Fortabat, Luis V. Angelini, Joaquín J. Angelini y Luis A. Firpo**, procesados por el delito de malversación de caudales públicos y falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 42 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Simón Repetto**, procesado por el delito de defraudación y tentativa del mismo delito, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 41 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a herederos y acreedores de don **Nicolás Simón**, juicio que tramita por ante la Secretaría N.° 20.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e-10 enero N.° 53 s|p.p. v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Rego**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1933 — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 dicbre. N.° 1766 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Paduano** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e4 enero N.° 31 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Eduardo Roig (Juzgado 7, Secretaría 38). Llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Gil**.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Emilio Parodi, secretario.

e10 enero N.° 38 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Angel Berlingieri**, procesado por el delito de infracción artículo 8, de la Ley 11.210, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e10 enero N.° 39 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús (Juzgado 5, Secretaría N.° 27), se cita a don **Alberto Mateo Spósito o Espósito**, por el término de 15 días, para que tome intervención en los autos que le sigue doña Luisa Alvarez de Olivera, sobre indemnización de daños y perjuicios y declaratoria de pobreza, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, debiendo publicarse edictos por dicho término en el "Boletín Judicial", y en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1933. — Nicolás M. Videla, secretario.

e4 enero N.° 7 s|p|p. v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan María Ferrari**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e-4 enero N.° 37 s|pp. v-8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Pereiro**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1774 s|p|p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pilar Lostalé**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1772 s|p|p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Chola Pasarella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1933. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 dicbre. N.° 1788 s|p.p. v2 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal de la provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se hace saber por medio del presente que se publicará por quince días, a don Julio Gerschecovich, que debe comparecer dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre nulidad de su carta de ciudadanía; bajo apercibimiento de designarse, a fin de que lo represente, al señor Defensor de pobres, ausentes e incapaces (art. 65 de la Ley N.° 50 y 80 del Código de Procedimientos Supletorio).

Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, Novnembre 27 de 1933. — Francisco L. Menegazzi, secretario del Juzgado Federal.

e28 dicbre. N.° 1779 s. p. p. v16 enero.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Juan o Juan José Barros**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933. — Enrique Aranda, secretario.

e28 dic. N.° 1808 s.p.p. v2 febro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Dychtwald** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e28 dicbre. N.° 1781 s. p. p. v2 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e28 dic. N.° 1806 s|p.p. v2 feb

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Marcos Cristóbal**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933. — Luis Doynel, secretario.

e28 dicbre. N.° 1783 s|p.p. v2 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Villani**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 dic. N.° 1724 s|p.p. v19 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mario Lanza**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933. — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 dicbre. N.° 1739 s|p.p. v19 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos María Campo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ...; de 1933. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 dic. N.° 1726 s|p.p. v19 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Quintáns**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1933. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 dic. N.° 1727 s|p.p. v19 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Kurin**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ... de 1933. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 dic. N.° 1728 s|p.p. v19 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 dicbre. N.° 1743 s|p.p. v19 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Enrique Oregione**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1933. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 dicbre. N.° 1745 s|p.p. v19 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuela Lorenzo Martínez de Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Enresto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e28 dic. N.° 1807 s|p.p. v2 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Ferreyro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1933 — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1776 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Varela**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1933. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e20 dicbre. N.° 1777 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Clemente Buijvinder**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1933 — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1757 s|p.p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Junio Jasday**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1775 s|p|p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capiatl de la República Argentina, doctor, Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza. a **Lucio Gonzalo, Francisco Sebatino y Angel Franco Vulpes**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimientos de declararles rebeldes si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1933. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palaco de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1758 s|p.p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Santiago Barbeito, para** que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1933. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 Dicbre. N.° 1756 s|p.p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, (Juzgado 1, Secretaría 5), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefina Giarrizo de Bruno.**

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933 — Luis F. Jaen, secretario.

e4 enero N.° 6 v8 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Cárames**, procesado por los delitos de defraudación y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1933. — Luis Doynel, secretario.

e20 dicbre. N.° 1773 s|p.p. v26 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Canos Stomatecles o Pauros Stamatelos**, procesado por hurto y defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de **ley.**

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933. — Luis Doynel, secretario.

e20 dicbre. N.° 1771 s|p|p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al llamado **José A. Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e20 dicbre. N.° 1770 s|p|p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rafael García**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e20 dic. N.° 1751 s|p.p. v26 enero

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Fernando Campaña**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e20 dic. N.° 1750 s|p.p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Freiro Iglesias y Alejandro Fernández Calderón**, procesados por el delito de defraudación y falsificación de instrumentos públicos, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 dicbre. N.° 1729 s|p|p. v19 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Bahadari**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 dicbre. N.° 1733 s|p|p. v19 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Raúl Cuspeira**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 dicbre. N.° 1734 s|p|p. v19 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Fernández**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 dicbre. N.° 1735 s|p|p. v19 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leocadio Restituto López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 dicbre. N.° 1736 s|p|p. v19 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Celestino Barbieri**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e13 dicbre. N.° 1737 s|p|p. v19 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Josefa Prevettoni de Marzini**, procesada por el delito de aborto provocado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1933. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 dic. N.° 1725 s|p.p. v19 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e10 enero N.° 56 s. p. p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Casarini o Casanini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a dedecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e10 enero N.° 57 s. p. p. v15 febrero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Mario López, Nicolás Piñero, Roberto Herrera y Ernesto Froilán Díaz**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e10 enero N.° 58 s. p. p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor **Eusebio Gómez**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alberto Rosas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e13 dicbre. N.° 1731 s|p|p. v19 enero

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Carlos Raimondi**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 23.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1933 — Luis A. Padilla, secretario.

e13 dic. N.° 1723 s|p.p. v19 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Luis Luna y Raúl Luna**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho n la causa que se les sigue por el delito de homicidio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1933. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e13 dicbre. N.° 1746 s|p.p. v19 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Bruno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e28 dic. N.° 1805 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Castrogiovani** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 dic. N.° 1801 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Pulice**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-4 enero N.° 34 s|pp. v-8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Mosquera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-4 enero N.° 35 s|pp. v-8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pix**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e28 dic. N.° 1803 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Laurilli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e4 enero N.° 26 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Pfefer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e28 dic. N.° 1804 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Najman Roit**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 dic. N.° 1800 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonor Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-6 dicbre. N.° 1685 s|. p. p. v-13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Allemano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e4 enero N.° 27 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama, y emplaza, al prófugo **Nuño Brezter**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e4 enero N.° 28 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga, **Elvira Demartín**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e4 enero N.° 29 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara González o Machiavello**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e4 enero N.° 17 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Salvador Sampere Oliveras**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1933. — Héctor E. González, escretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e20 dicbre. N.° 1753 s|p.p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Borretti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 enero N.° 3' s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José M. Babose, Benito Vidal Da Pena, Juan Carro y Nemesio P. Negrete**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la por falsificación de sellos, marcas, contraseñas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e4 enero N.° 24 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. Blois** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 dicbre. N.° 1765 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Alonso**, para que en el término de treinta, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e4 enero N.° 25 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrea Elvira Medina González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e20 dicbre. N.° 1763 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ludovico Angyol**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e20 dicbre. N.° 1764 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Angentina, doctor Antonio Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jesús Bello**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de sellos, marcas o contraseña, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e4 enero N.° 16 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Botti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 dicbre. N.° 1767 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Margarita Sala, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1933. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e4 enero N.° 18 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber que en el juicio sucesorio de doña Carolina Maveroff, que tramita por ante la Secretaría del autorizante, se han nombrado a los Comisionistas Oficiales de Bolsa, señores Dragonetti & Schumacher, para vender en remate, el Jueves 11 de Enero próximo, en el recinto de Comisionistas de la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el Reglamento de esa Institución, los siguientes títulos:

Ciento sesenta y dos acciones de la Sociedad Anónima "Elaboración General del Plomo", de pesos 100.— c|legal cada una integrados en un título de 10 acciones de la Serie 1a., seis títulos de 5 acciones de la Serie 1a., y ciento veintidós títulos de 1 acción de la Serie 5a.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e4 ene. N.° 4584 v8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Correa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado s|a, a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e10 enero N.° 40 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Cortés**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1933. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, piso 3.°

e13 dicbre. N.° 1730 s|p|p. v19 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, cítase llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente edicto, al procesado **Luciano Orlando**, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — César E. Vásquez, secretario.

e10 enero N.° 45 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rodríguez García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e10 enero N.° 46 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel C. Domínguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e10 enero N.° 47 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Povilaites o Porrolaites**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

e10 enero N.° 48 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elena Fernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 49 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Esther Alzuet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 50 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Ponferrada**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-10 enero N.° 52 s|.p.p. v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Averbuj**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-10 enero N.° 54 s|.p.p. v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique González Arzac**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e10 enero N.° 51 s|p.p. v 15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Bruno**, para que dentro de dicho término, comparezca a etsar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1933. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e4 enero N.° 19 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Granja**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e4 enero N.° 21 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rodrigo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e4 enero N.° 22 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Jaschewsky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e4 enero N.° 23 s|p.p. v8 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófugo **Carmen González o Angélica Romero o Emilia González o Angela Fuentes o Josefa o María Vázquez**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Luis Doynel, secretario.

e-4 enero N.° 32 s|pp. v-8 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Cozaro**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Luis Doynel, secretario.

e-4 enero N.° 33 s|pp. v-8 febrero

Por disposición del señar Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teororo Chodykinaz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1933.— Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

v20 dicbre. N.° 1760 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Romeo Saúl Tenconi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 dicbre. N.° 1744 s|p.p. v19 enero.

Por disposición dl eseñor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de al República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Gustavo Pfleiderer**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 dicbre. N.° 1741 s|p.p. v19 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Roberto Zielke**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 dicbre. N.° 1742 s|p.p. v19 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Manuel González**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, **si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1752 s|p.p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Baruj**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en al causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e4 enero N.° 12 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ambrosio de Marco** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 enero N.° 13 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Sierra**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de deufradación, bajo aperbimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 enero N.° 14 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Blanco Alba**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e4 enero N.° 15 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isabel Pilar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.**

e20 dicbre. N.° 1769 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Crivellaro**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 10 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1933. — Gregorio Alberto Sotelo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1755 s|p.p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Américo Ferrari**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente; comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933. Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 9 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza **a José Monterde**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por cohecho, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 dic. N.° 1749 s|p.p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Cirone**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo, con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 11 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a **Alberto Ghirardi**, por el término de treinta días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el proceso que se le sigue por defraudación.

Secretaría, Diciembre 11 de 1933. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e20 dicbre. N.° 1778 s|p.p. v26 enero

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, hace saber por quince días, que por ante su Juzgado y Secretaría N.° 31 del autorizante, ha sido declarado en estado de concurso civil don **Germán Fernández Fraga**, habiendo sido nombrado Síndico del mismo el doctor Julio A. Pérez Colman, con domicilio en la calle Paraná 261, 1er. piso, a quien los acreedores presentarán los títulos y demás justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1933. Federico Luis Trujillo, secretario.

e20 dic. N.° 1748 s|p.p. v9 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Fernando D'Elío**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por hurto, bajo apercibimiento de decrarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1933. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1761 s|p.p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan María Ferrari**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e13 dicbre. N.° 1732 s|p|p. v19 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Luis A. Barberis**, se cita, llama y emplaza a **Juan Viganó**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933 — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e20 dicbre. N.° 1759 s|p.p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Marcos Alcibíades Argento**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado **rebelde**.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1933 — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle **Talcahuano y Tucumán**, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1760 s|p.p. v26 enero

El señor Juez de Paz de la sección 9.ª don Juan José Zanatelli, cita por el término de ley a los herederos y acreedores de don **Juan Galíndez**.

Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — Juan José Zanatelli, Juez de Paz.

e4 enero N.° 8 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Nicolás González Iramain, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Jorge Barbuda, cuyo juicio sucesorio tramita por ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que dentro de dicho término **comparezcan** a hacer valer sus derechos.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e10 enero N.° 59 s. p. p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo J. Sueya**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 43 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Víctor Destito Basso y Alfredo D. Rumbo**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 44 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual Licastro**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, **para que dentro del término de treinta días**, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, **bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía**, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1768 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Silvio Eliseo Pascual**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 dicbre N.° 1738 s|p.p. v19 enero.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Expte. D|5.915-C|A.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo en el expediente D|5.915 c|a, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un casco sumergido en el Puerto de Rosario, frente a los muelles de inflamables, que se supone, sea el de la barca "Mount Ver Non", construída en Liverpool en 1803, a fin de que dentro de dicho término manifiesten si hacen o no, abandono del mismo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281).

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933. — Anacarsis Blanco, Jefe despacho general.

e14 d. v20 enero

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta N.° 172.409

BESITOS

Diciembre 28 de 1933. — Van Hulsteyn, Tewes, Pintos & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 14.523.

v-20 enero

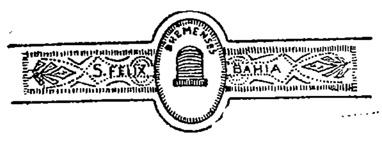
Acta N.° 172.410

BESOS

Diciembre 28 de 1933. — Van Hulsteyn, Tewes, Pintos & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 14.524.

v-20 enero

Acta N.° 172.412



Diciembre 28 de 1933. — Van Hulsteyn, Tewes, Pintos & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 14.522

v-20 enero

Acta N.° 172.555

SERRANA

Enero 5 de 1934. — Empresa Industrial de Conservas Póker Ltda., de Lisboa (Portugal). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.655.

v-20 enero

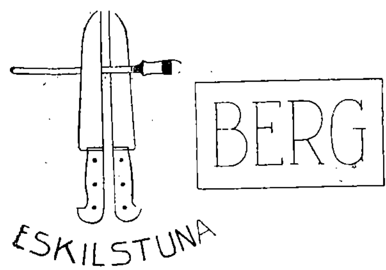
Acta N.° 172.529

CARMAN

Enero 3 de 1934. — Carlos Marcovich y Marcos Marcovich. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 14.629.

v-20 enero

Acta N.° 172.527



Diciembre 30 de 1933. — La Metalúrgica Sueca, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 14.621.

v-20 enero

Acta N.° 172.558

POKER

Eenero 5 de 1934. — Empresa Industrial de Conservas Póker Ltda, de Lisboa (Portugal). — Para distinguir conservas de pescado en general, de la clase 22. — Aviso N.° 14.668.

v-20 enero

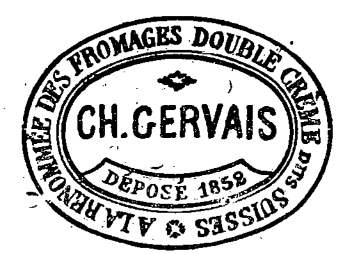
Acta N.° 172.530

SOL

Enero 3 de 1934. — George Biorklund. — Para distinguir lámparas incandescentes en general, de la clase 20. — Aviso número 14.639.

v-20 enero

Acta N.° 172.532



Enero 4 de 1934. — Société Anongme Fromageries Ch. Gervais, de París (Francia). — Para distinguir quesos y quesillos, de la clase 22. — Renovación de la número 82.930. — Aviso número 14.632.

v-20 enero

Acta N.° 172.533

FIFTY - FIFTY

Enero 4 de 1934. — British American Tobacco C°. Ltd., de Louisville, (Estados Unidos de América). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 14.634.

v-20 enero

Acta N.° 172.535

POLLI

Enero 4 de 1934. — A. Peralta & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 83.270. — Aviso número 14.644.

v-20 enero

Acta N.° 172.536

YOLETINA

Enero 4 de 1934. — A. Peralta & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 83.669. — Aviso número 14.645.

v-20 enero

Acta N.° 172.550



Enero 5 de 1934. — Laura A. Jaeggli. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 84.641. — Aviso N.° 14.660.

v-20 enero

Acta N.° 172.537

ANODIL

Enero 4 de 1934. — A. Peralta & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 84.140. — Aviso número 14.646.

v-20 enero

Acta N.° 172.538

FLUORICAL

Enero 4 de 1934. — A. Peralta & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 85.831. — Aviso número 14.647.

v-20 enero

Acta N.° 172.539

AMEBALIX

Enero 4 de 1934. — A. Peralta & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.648.

v-20 enero

Acta N.° 172.540

LA PROVIDENCIA

Enero 4 de 1934. — Justino Caumont. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 14.641.

v-20 enero

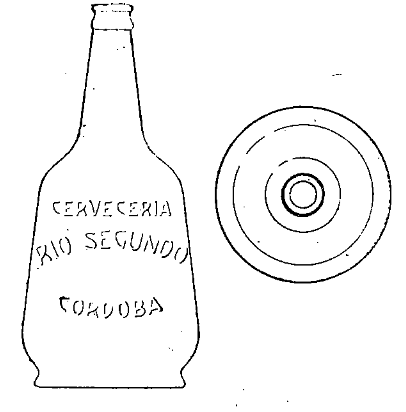
Acta N.° 172.542



Enero 4 de 1934. — Ramón Irijoa. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 83.048. — Aviso número 14.650.

v-20 enero

Acta N.° 171.974



Diciembre 1.° de 1933. — S. A. Cervecería de Río Negro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.111.

v-20 enero

Acta N.° 172.534

ARMONIA

Enero 4 de 1934. — Ernesto Pedro Cabrera y Ernesto Martínez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 14.649.

v-20 enero

Acta N.° 172.544

"LUTZ"

Enero 5 de 1934. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 14.654.

v-20 enero

Acta N.° 172.545

RANDOLF

Enero 5 de 1934. — Marín & de Martini. — Para distinguir una aleación para realizar todo trabajo dental como substituto de oro en la boca, y demás materiales para odontología, dientes artificiales, de la clase 25. — Aviso número 14.653.

v-20 enero

Acta N.° 172.546

RANCHERA

Enero 5 de 1934. — Gaza y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.655.

v-20 enero

Acta N.° 172.547



Enero 5 de 1934. — Bromberg & Cía. S. A. C. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.656.

v-20 enero

Acta N.° 172.557



Eenero 5 de 1934. — Empresa Industrial de Conservas Póker Ltda, de Lisboa (Portugal). — Para distinguir sardinas en conserva, de la clase 22. — Aviso N.° 14.667.

v-20 enero

Acta N.° 172.549

RESERVADOS

Enero 5 de 1934 — Laura A. Jaeggli Vda. de Alonso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 83.691. — Aviso número 14.659.

Acta N.° 172.411

LA CONQUISTA

Diciembre 28 de 1933. — Van Hulsteyn, Tewes, Pintos & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 14.525.

v-20 enero

Acta N.° 172.551

Carrier-Lix Klett, S.A.
Acondicionamiento de Aire

Enero 5 de 1934. — Carrier-Lix Klett S. A: Acondicionamiento de Aire. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.661.
v-20 enero

Acta N.° 172.552



Enero 5 de 1934. — Carrier-Lix Klett S. A. Acondicionamiento de Aire. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.662.
v-20 enero

Acta N.° 172.553

EDISWAN

Enero 5 de 1934. — The Edison Swan Electric Company Ltda. de Londres (Inglaterra). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.663.
v-20 enero

Acta N.° 172.554



Enero 5 de 1934. — S. A. Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.664.
v-20 enero

Acta N.° 172.556



Enero 5 de 1934. — Empresa Industrial de Conservas Póker Ltda, de Lisboa (Portugal). — Para distinguir sardinas en conserva, de la clase 22. — Aviso N.° 14.666.
v-20 enero

Acta N.° 172.528



Enero 2 de 1934. — Francisco Pupa-relli. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Renovación de la número 83.149. — Aviso número 14.628.
v-20 enero

Acta N.° 172.548



Enero 5 de 1934. — Martín M. Torino. — Para distinguir cueros y pieles en general, de la clase 19. — Aviso N.° 14.658.
v-20 enero

Acta N.° 172.560

MANETTE

Enero 5 de 1934. — Empresa Industrial de Conservas Póker Ltda, de Lisboa (Portugal). — Para distinguir conservas de pescado en general, de la clase 22. — Aviso N.° 14.670.
v-20 enero

Acta N.° 172.561

AcTo

Enero 5 de 1934. — Atlas Supply Company, de Wilmington (Estados Unidos de América). — Para distinguir correas o bandas de transmisión y mangueras para automóviles, de la clase 10. — Aviso N.° 14.671.
v-20 enero

Acta N.° 172.562

CELANESE

Enero 5 de 1934. — Celanese Corporation of América de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 14.673.
v-20 enero

Acta N.° 172.563

CELANESE

Enero 5 de 1934. — Celanese Corporation of América de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 83.992. — Aviso N.° 14.672.
v-20 enero

Acta N.° 172.564

VUELO NOCTURNO

Enero 5 de 1934. — Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 14.651.
v-20 enero

Acta N.° 172.565

EL TUCUMANO

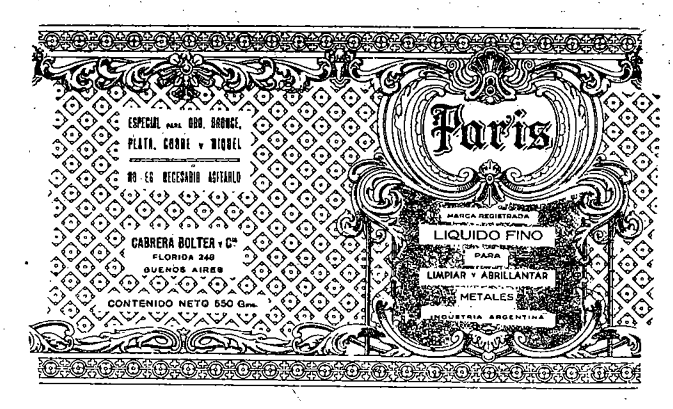
Enero 5 de 1934. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallelría, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 83.994. — Aviso N.° 14.657.
v-20 enero

Acta N.° 172.566

MODOVI

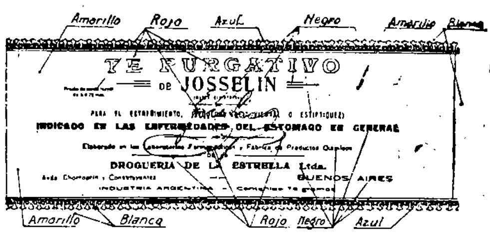
Enero 5 de 1934. — Pincus & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 14.675.
v-20 enero

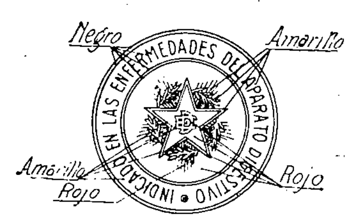
Acta N.° 172.541

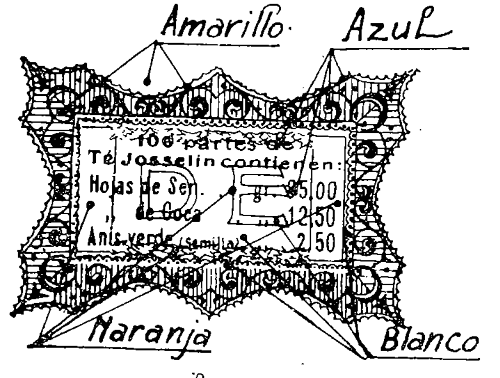


Enero 4 de 1934. — Rómulo F. Cabrera. — Para distinguir líquido para limpieza de metales, de la clase 14. — Aviso N.° 14.643.

Acta N.° 172.543









Enero 4 de 1934. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 14.620.

Acta N.° 171.569



Noviembre 20 de 1933. — Manuel Sánchez Cardalda. — Para distinguir velas de estearina únicamente, de la clase 3. — Renovación de la N.° 82.021. — Aviso número 13.641.

Acta N.° 172.559

PORTUGUESE SARDINES IN PURE OLIVE OIL
NANETTE BRAND
MARQUE DEPOSÉE
EXTRA QUALITY
SARDINHAS PORTUGUESAS
Nanette
EM PURO AZEITE DE OLIVEIRA

Enero 5 de 1934. — Empresa Industrial de Conservas Poker Ltda., de Lisboa (Portugal). — Para distinguir sardinas en conserva, de la clase 22. — Aviso N.° 14.669.
v-20 enero

Fdo.: **Javier Padilla**, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario